



Instituto

Mora

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
JOSE MARIA LUIS MORA

LAS CORTES DE CADIZ EN LA HISTORIOGRAFIA MEXICANA
DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.
TERESA DE MIER, CARLOS MARIA DE BUSTAMANTE
Y LUCAS ALAMAN

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRO EN HISTORIA CONTEMPORANEA

P R E S E N T A

FERNANDO VIZCAINO GUERRA

DIRECTORA DE TESIS: VIRGINIA GUEDEA RINCON GALLARDO

LECTORES: ROSA DE LOURDES CAMELO Y ANDRES LIRA GONZALEZ

CIUDAD DE MEXICO.

NOVIEMBRE DE 1998



Instituto
Mora

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CONSIDERACIÓN Y TRASCENDENCIA DE LAS CORTES DE CÁDIZ	12
Inauguración y primer decreto	12
Una nación católica	17
La igualdad entre europeos y americanos y el problema de la representación	19
La definición del concepto de nación en la Constitución	24
Atributos y trascendencia de las Cortes	30
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, UNA HISTORIA PARA IMPUGNAR	38
Un hombre fuera de la norma	38
Su obra	41
El cuestionamiento de las instituciones. El Sermón de Guadalupe	50
Crítica de las Cortes	60
CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE, SUFRIR DE HISTORIA	80
Bustamante histórico. Su experiencia con la Constitución	80
Celebración de la Constitución de 1812	85

LUCAS ALAMÁN, LA CALMA DE LA RAZÓN	101
Circunstancia y viajes. Oficio de estadista	101
Encuentro con las Cortes. Madrid 1821	112
Estadista, ¿liberal o conservador?	116
La <i>Historia de Méjico</i>	121
Crítica de las Cortes	123
CONCLUSIONES	139
BIBLIOGRAFÍA	150

INTRODUCCIÓN

El tema de esta tesis no es una interpretación ni un recuento de las Cortes españolas de Cádiz, sino el estudio de cómo fueron recibidas y juzgadas por el pensamiento histórico y político mexicano de la primera mitad del siglo XIX. Pensar en esos años es evocar el largo tiempo de la Independencia y los orígenes contemporáneos de la nación mexicana. Su amanecer va de 1808 a 1811, del movimiento autonomista del Ayuntamiento de la Ciudad de México al levantamiento encabezado por el cura Miguel Hidalgo. Alcanza su mediodía en 1821, cuando el virrey Juan O'Donojú acepta la independencia para la Nueva España, traicionando así las instrucciones del rey y de las Cortes que en Madrid habíanle confiado la misión de mantener unida la monarquía española. Su ocaso corresponde, en cambio, al quebranto por la pérdida de la mitad del territorio, en el año de 1847 que vio ondear la bandera de los Estados Unidos en la capital de la república. Momentos graves donde se condensa la historia. A cada uno pertenecen tres grandes obras clásicas de la historiografía y el pensamiento político: la *Historia de la revolución de Nueva España*, de Fray Servando Teresa de Mier¹; el *Cuadro histórico de la revolución*

¹ Servando Teresa de Mier. *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. Londres, imprenta de Guillermo Glindon, 1813, 2 tomos. Edición facsimilar del Fondo de Cultura Económica, México, introducción de Andrés Henestrosa, 1986.

mexicana, de Carlos María de Bustamante²; y la *Historia de Méjico*, de Lucas Alamán³ El primero escribió durante la guerra, en favor de la independencia y para destruir el imperio; el segundo, para reconstruir las instituciones o como esculpiendo monumentos con los que otras generaciones recordaran a los héroes y las glorias del pasado; el tercero, finalmente, para reparar los daños y errores de una nación en su infancia. Tenemos, pues, el modelo político heredado en Cádiz, una época de guerras y tres autores, caudillos intelectuales⁴, ocupados en cómo erigir la nueva nación.

A lo largo de esas cuatro décadas ¿cómo fue apreciado, o condenado, el modelo gaditano, su organización, su constitución y liberalismo? Guiado por esta pregunta, me ocupo de las obras de Mier, Bustamante y Alamán. Propósito de importancia doble, pues por una parte se trata de tres clásicos de la historia y, por otra, de Cádiz. Las Cortes de Cádiz y su restablecimiento en 1820 constituyeron un momento culminante para la revolución hispana y

² Carlos María de Bustamante. *Cuadro histórico de la revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores en el obispado de Michoacán*, imprenta de Mariano Lara, México, segunda edición, 1943-1946, 5 tomos. Edición facsimilar del Fondo de Cultura Económica, México, introducción de Roberto Moreno de los Arcos, 1985.

³ Lucas Alamán. *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, imprenta de José Mariano Lara, México, 1849-1952, 5 tomos. Edición facsimilar del Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

⁴ Siguiendo a Thomas Carlyle, Enrique Krauze sostuvo en *Siglo de caudillos* (Madrid, 1993) que la historia de México ha sido una historia de caudillos y entre éstos despuntaron, también, los intelectuales.

americana. Un principio histórico: el congreso de Cádiz, y en general la crisis suscitada por las guerras napoleónicas, es un primer paso para comprender la historia contemporánea de nuestros países. No es que las Cortes transformaran todo a un tiempo, sino que constituyeron un momento esencial en el tránsito a la modernidad: ese complicado y largo trayecto que va del vasallo al ciudadano, de la monarquía a la nación, de la soberanía del rey a la del pueblo, de la organización por estamentos a los sistemas representativos de gobierno. El origen de la democracia y de los Estados nacionales contemporáneos se puede rastrear en la Revolución Inglesa, en la de Francia, en la de los Estados Unidos o bien en las Cortes medievales de León y Castilla. El asturiano Francisco Martínez Marina buscó en la tradición política española las bases de las ideas liberales de principios del siglo XIX. En su *Ensayo histórico crítico sobre la antigua legislación y principales Cuerpos legales de los Reinos de León y Castilla* (1808) atacó el absolutismo y en su *Teoría de las Cortes o grandes Juntas Nacionales* (1813) intentó legitimar históricamente las Cortes de Cádiz⁵. En cualquier caso lo importante es apreciar el influjo de la asamblea gaditana en el proceso de modernización de Hispanoamérica. No es casual, Cádiz era el centro del comercio americano y el eje de los viajes de ideas y personas; añádase que entre 1810 y 1813 fue último reducto y símbolo de la independencia y la revolución.

⁵ Véase *Obras escogidas de Don Francisco Martínez Marina*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1968, 3 vols.

Sobra decir que el pensamiento mexicano de la primera mitad del siglo XIX no se agota en Mier, Bustamante o Alamán. Me limito a éstos considerándoles como los principales autores que escribieron durante el movimiento de independencia, o en las décadas inmediatas.

Quizá otro estudio habría de abocarse, si no a toda la diversidad de la vida política de entonces, expresada en una amplia folletería, al menos a Lorenzo de Zavala o José María Luis Mora, por citar los menos. Ambos liberales se ocuparon de las Cortes de Cádiz y han sido casi tan importantes e influyentes como Mier, Bustamante o Alamán. Sin embargo, a diferencia de éstos, cuyas obras se ajustan más a lo que es una historia, Zavala y Mora escribieron en función de un proyecto político, como ensayistas o sociólogos de la revolución. Salieron del país en los momentos más difíciles y de mayor anarquía. Murieron en el extranjero. Uno cuando apenas disfrutaba de las primeras glorias del Estado de Texas como república independiente. El otro, nunca volvió a México desde 1834 y quiso ir a expirar a la cuna del liberalismo europeo. El lugar de sus destinos no fue casual, sino expresión de la elección de vida muy acorde con su pensamiento liberal. Dedicaron pocas páginas de sus obras a las Cortes, pero lo hicieron en un sentido muy favorable. Sus juicios acerca del Congreso gaditano, como los de muchos otros autores, creo deberían ser objeto de otros estudios.

Los autores que aquí estudio abarcan toda la primera mitad del siglo. El primero en escribir fue Fray Servando y el último Lucas

Alamán. La forma como cada uno de ellos asimiló y juzgó la historia, en especial la historia de las Cortes de Cádiz, no sólo varió en función de su personalidad e intereses individuales, sino de las circunstancias en que les correspondió vivir. Mier comenzó sus obras más importantes en los años de 1811 y 12, envuelto en la revolución de toda la monarquía española. El partidismo de la época también influyó en Fray Servando Teresa de Mier, de modo que sus obras principales poseen más un valor político que histórico. Lucas Alamán, en cambio, redactó los cinco tomos de su *Historia* muchos años después, en una época cuyo trauma más importante fue la pérdida de los grandes territorios del norte. Si bien la subjetividad se introduce continuamente en su obra, de Alamán se puede decir que sinceramente buscó la verdad de los hechos. Ambos escribieron bajo circunstancias distintas y sus concepciones fueron igualmente diversas. Entre uno y otro, apareció Carlos María de Bustamante. Su obra central, el *Cuadro histórico*, se nutrió de un conjunto de documentos que don Carlos comenzó a reunir durante la insurgencia, aunque adquirió su sentido a partir de 1821 como defensa de la independencia. Su segunda edición apareció en 1844. Sin embargo, juzgué estudiar a Bustamante no sólo atendiendo al tiempo de sus publicaciones, sino fundamentalmente a su nacionalismo histórico. Esto no significa que carecieran de ese sentimiento Mier o Alamán, sino que en ninguno es tan expreso y logrado como en Bustamante. Evocando al héroe, a la gesta popular, don Carlos comprometía a más gente. Llamaba a las multitudes, a diferencia de otros nacionalismos más bien elitistas.

Servando Teresa de Mier (1763-1827) y Carlos María de Bustamante (1774-1848), primeros en edad, vivieron con mayor conciencia la trascendencia de Cádiz. En septiembre de 1810, mientras Lucas Alamán (1792-1853) apenas nacía a la vida adulta con las imágenes aterradoras del asalto a Guanajuato y las persecuciones de españoles, Mier vivía su madurez asistiendo a los primeros debates de las Cortes en la Isla de León; en tanto, Bustamante experimentaba la censura de las ideas, pues desde 1805 había editado el *Diario de México*.

Empero, tanto o más que diferencias compartieron las circunstancias de una época. Habiendo crecido en el auge del antiguo régimen, en familias de holgura económica, experimentaron el derrumbe del imperio español. Todos, antes o después de la Independencia, recurrieron a la prensa, prefiriendo empuñar una pluma que las armas. Aunque no fueron ajenos a la guerra, particularmente Mier y Bustamante. Tampoco a la construcción de las nuevas instituciones, ya consumada la independencia. Conocieron el absolutismo como la persecución de los Congresos radicales y el fracaso de los primeros ensayos democráticos. Pertenecieron a una generación de escritores participantes. Asumieron la escritura como parte de la vitalidad con la que luchaban por arreglar a su modo la vida nacional. Sus obras fueron parte de una experiencia y actitud política. Refiriéndose a Lucas Alamán, Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora, Andrés Lira escribió: "no podemos caer en la inconsecuencia de atribuir a nuestros autores ceguera ante su

situación política y personal"⁶.

Mier escribió en el transcurso de la guerra, mientras huía o en una de las muchas cárceles que padeció. Bustamante, en la insurgencia y, después, alternando con sus ocupaciones de Estado; no con las carencias ni en el fragor de Fray Servando, pero tampoco en la calma de Lucas Alamán. Éste concibió su *Historia* en unos años en que se hallaba fuera de cualquier Ministerio.

La tesis se divide en cinco apartados. El primero es una ponderación de la importancia y trascendencia de las Cortes de Cádiz: ¿qué fueron, cuándo, cómo y por qué se formaron, cuáles fueron sus principales decretos y sus mayores efectos? Especialmente sigo aquí algunos elementos de las Cortes que iban a ser recuperados por Mier, Bustamante y Alamán: la idea de nación, la nueva soberanía, la demanda de los americanos por la igualdad de la representación y los atributos de las Cortes. Elementos que en cierta forma constituyen el "modelo de Cádiz" y que más iban a interesar a los americanos.⁷

⁶ Andrés Lira. *Espejo de discordias. La sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán*, introducción, selección y notas de..., Secretaría de Educación Pública, México, 1984, p. 14.

⁷ Sin duda había muchos otros. Manuel Chust, por ejemplo, en un estudio sobre el anticolonialismo en las Cortes, analizó lo referente a la suspensión de los tributos de los indios, el repartimiento, el asunto de los esclavos y la "Mita". Advirtió un factor implícito e insospechado suscitado en 1811 con motivo de la abolición del tributo y el decreto del 6 de agosto de ese mismo año por el cual se suprimieron los señoríos y nacionalizaron los derechos jurisdiccionales: "No sólo eran los derechos jurisdiccionales españoles sino toda la jurisdicción y posesión, en cuanto a patrimonio real, que la corona tenía en sus territorios americanos. Las Cortes nacionalizaban, expropiaban, a la corona TODO UN CONTINENTE AMERICANO. Si este decreto suponía la abrogación

No me atrevo, siquiera, a pensar en ofrecer la amplitud con la que varios autores se han ocupado del tema. Hacia 1832, el Conde de Toreno escribió favorable y profundamente sobre las Cortes de Cádiz en su *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*⁸. Desde entonces diversos autores se han abocado a la revolución y a las Cortes, culmen de ésta. En España, Miguel Artola es uno de los autores contemporáneos que más ha influido en el estudio de las Cortes, desde la aparición de su libro *Orígenes de la España contemporánea* en 1959⁹. En México, en 1949 Martín Luis Guzmán coordinó la edición de un volumen donde se recogían los principales discursos de los diputados novohispanos en las Cortes¹⁰. Quince años después tuvieron significativa influencia los estudios realizados y editados por Nettie Lee Benson¹¹. Recientemente otros autores se han ocupado de la cuestión americana en las Cortes de

del régimen señorial en la Península... se revelaba también como una apropiación de la corona en sus posesiones americanas." Manuel Chust, "De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz", *Mexican studies*, vol 11, núm 2, 1995, pp. 179-202.

⁸ Conde de Toreno. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Atlas, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1953.

⁹ Miguel Artola. *Orígenes de la España contemporánea*, Ariel, Madrid, 1959, 2 volúmenes. Véase también: *Las Cortes de Cádiz*, edición de Miguel Artola, Ayer, Madrid, 1991.

¹⁰ *México en las Cortes de Cádiz*, dirección de Martín Luis Guzmán, Empresas Editoriales, 1949.

¹¹ *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822. Eight Essays*, edición e introducción de Nettie Lee Benson, Institute of Latin American Studies, The University of Texas, 1966.

Cádiz o la influencia de la Constitución de 1812 en México¹². Por mi parte no puedo sino sólo apuntar en ese primer apartado lo que considero fueron los elementos esenciales de las Cortes.

En el segundo, tercero y cuarto apartado me ocupo, sucesivamente, de cómo Mier, Bustamante y Alamán apreciaron el modelo de Cádiz. En cada uno reviso, primero, al hombre histórico, luego al historiador: sus obras, su sentido y en qué tipo de texto se refieren a las Cortes. He querido no caer en la tentación de seguir los vaivenes y anécdotas de sus vidas, no obstante su interés y ser siempre revelaciones de una época. Si doy cuenta de algunos rasgos de sus biografías no es porque me interesen en sí mismos, sino en función de las preguntas de esta tesis. ¿Dónde y cuándo se encontraron con el congreso de Cádiz?, ¿por qué lo juzgaron, lo explicaron, lo condenaron o lo defendieron?, ¿qué importancia tuvo en sus obras?

¹² Entre otros véase: José Barragán Barragán. *Temas del Liberalismo gaditano*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1978. Manuel Calvillo, "México-Cádiz 1811. Un documento y un debate", introducción y selección de textos de..., suplemento al *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 5, 1989. Virginia Guedea, "Las primeras elecciones populares en la Ciudad de México, 1812-1813", en *Mexican Studies*, University of California, vol. 7, núm. 1, invierno 1991, pp. 1-28. Virginia Guedea, "El pueblo de México y la política capitalina, 1808 y 1812", en *Mexican Studies*, University of California, vol. 10, núm. 1, invierno 1994, pp. 27-61. Rieu-Millan, Marie Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990. Manuel Ferrer. *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1993. Manuel Chust, "De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz", en *Mexican Studies*, University of California, vol. 11, núm. 2, verano 1995, pp. 179-202.

En un apartado final, intento, más que resumir, exponer algunas ideas generales, así como las similitudes y contrastes entre estos tres clásicos del pensamiento. Pensemos en ellos como en quienes fundaron la historia de México, es decir las bases de la nación. Una nación se sustenta en las glorias y fracasos del pasado comunes a un pueblo, en sus símbolos y jeroglíficos patrios. En la memoria y la "antimemoria". A todo esto contribuyeron el Padre Mier, Bustamante y Lucas Alamán. Fueron historiadores y hombres de Estado.

CONSIDERACIÓN Y TRASCENDENCIA DE LAS CORTES DE CÁDIZ

Inauguración y primer decreto

En 1810, invadida España, abandonada la Corona, cautivos los reyes, ceñida a un extremo de la Península la Junta Central Gubernativa, incapaz de mandar en la estrechez, la guerra y la anarquía, un grupo de diputados todavía anheló reunir a la nación en Cortes convocando a individuos de todas las clases, órdenes y pueblos, con el propósito de acordar los medios y recursos para rechazar al enemigo y deliberar sobre una constitución para el Reino¹³. Con una mano se quería liberar el territorio; con la otra, organizar el Estado y poner límites a la autoridad suprema.

Con esta doble empresa, las Cortes se inauguraron el 24 de septiembre de 1810 en la Isla de León, unida por una estrecha y poco elevada lengua de tierra a la rica y culta ciudad de Cádiz, entonces centro del comercio con América. De ahí se iban a trasladar, en febrero de 1811, a la misma ciudad de Cádiz¹⁴, donde ejercerían hasta septiembre de 1813. Este refugio, último bastión de la soberanía española y símbolo de su libertad, estaba fortificado y era casi impenetrable. Aun ocupada la Isla, muchas

¹³ Decreto de la Junta Central Gubernativa de España e Indias, dado, en la Isla de León, el 29 de enero de 1810. En Conde de Toreno. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, pp. 240-141. Con este decreto y en esa fecha cesaron las actividades de la Junta Central; transfirió sus poderes al Consejo de Regencia, que a su vez asumió la organización de las elecciones de los diputados, realizadas en Cádiz, y en general todos los preliminares de las Cortes.

¹⁴ *Diario de las Cortes*, 11 de febrero de 1811, Tomo VI.

dificultades hubieren encontrado los franceses para entrar a Cádiz. El Conde de Toreno, diputado por Asturias y testigo ejemplar de aquellos hechos, recordaba las baterías apostadas en el Istmo que une ambas poblaciones y en lo más estrecho de éste una cortadura, "en la que trabajaron con entusiasmo todos los habitantes, erizada de cañones y de admirable fortaleza."¹⁵

Las barreras de esta especie de acrópolis, aunado a los problemas en las provincias ocupadas y la distancia con América y Asia, presentaban no pocos obstáculos a las elecciones y traslado de los diputados, por lo que habría sido imposible reunir a todos con la prontitud que las circunstancias exigía. Para salvar el asunto, la Junta Central había acordado elegir diputados suplentes seleccionados de entre los naturales de ultramar residentes en España. De modo semejante resolvió para las provincias ocupadas.¹⁶ La Regencia llevó a cabo estas decisiones, mas no el acuerdo de la misma Junta Central de dividir Cortes en dos cámaras, una de las cuales agruparía al clero y la nobleza y otra al tercer estado, como sugería Melchor Gaspar de Jovellanos.¹⁷ Era la revolución y

¹⁵ Conde de Toreno. *Historia, op. cit.*, p. 245. Sobre la población, el mismo Toreno sostuvo que el vecindario de Cádiz, "en día bastante disminuido", no pasaba de 60 mil habitantes, y el de la Isla, de 18 mil. Del número de oficiales y soldados que defendían ambas ciudades, sostenía que el ejército de Alburquerque llegó a contar en marzo de 1810 con 15 mil hombres, más una división de 5 mil formada por ingleses y portugueses y 8 mil de la milicia urbana constituida por voluntarios. *Ibid*, p. 247.

¹⁶ Decreto de la Suprema Junta Central Gubernativa, dado en la Isla de León el 29 de enero de 1810, *op. cit.*

¹⁷ Lucas Alamán. *Historia de Méjico*, vol I, pp. 292, 333-337. El mismo Alamán, siguiendo a Gaspar Melchor de Jovellanos, hacia 1847 expresó en estas páginas de su *Historia* su valoración, muy

cada vez se iba imponiendo la idea liberal de la soberanía del pueblo. De modo que considerando sólo a los diputados de elección popular las Cortes se abrieron apenas con cien diputados, de los cuales 26 eran americanos, dos representantes por Filipinas y el resto peninsulares¹⁸.

Como primer acto, asistieron en la iglesia mayor de la Isla a la misa del Espíritu Santo, luego entonaron el *Te Deum* y juraron por la religión católica, la nación, el Rey y las leyes de España. Concluida la ceremonia religiosa, los diputados desfilaron al teatro de la ciudad, elegido recinto de las Cortes. El Conde de Toreno recreó con esta evocación, no poco apasionada, aquellos momentos:

favorable, acerca de lo que hubiere sido unas Cortes divididas en dos cámaras, una general y otra constituida por los privilegiados. Quizá en ello, Lucas Alamán estaba sugiriendo un modelo de Congreso para México.

¹⁸ De los americanos el único diputado titular era, por la Isla de Puerto Rico, Ramón Power; y todos los demás suplentes: por la Nueva España, José María Couto, Franciscó Munilla, Andrés Savariego, Salvador Samartín, Octavio Obregón, Máximo Maldonado, José María Gutiérrez de Terán, Manuel Coutoy, José Caicedo; por la isla de Cuba, Felipe y Santiago y Joaquín Santa Cruz; por Santa Fe de Bogotá, Puñonrostro, José Mexía; por el Perú, Dionisio Inca Yupangui, Vicente Morales Duárez, Ramón Feliu y Antonio Zuaso; por Chile, Miguel Riesco; por Buenos Aires, Francisco López Lispeguer, Luis Velasco, Manuel Rodrigo; por Guatemala, Andrés de Llano, Manuel de Llano; por Santo Domingo, José Alvarez Toledo. *Diario de las Cortes*, 24 de Septiembre de 1810, Tomo I, p. 3. Sucesivamente fueron llegando los diputados titulares electos en la Nueva España como en las otras regiones de América, de las Filipinas y las Antillas. Igualmente, se presentaron los diputados de otras regiones de la Península, conforme lo iban permitiendo las circunstancias de la guerra. En conjunto, a mediados de 1812, las Cortes iban a conformarse de un total de doscientos miembros, de los cuales la cuarta parte eran naturales de América.

En toda la carrera estaba tendida la tropa y los diputados recibieron de ella, a su paso, como del vecindario e innumerable concurso que acudió de Cádiz y otros lugares, vítores y aplausos multiplicados y sin fin. Colmábanlos los circunstantes de bendiciones, y arrasadas en lágrimas las mejillas de muchos, dirigían al cielo todos fervorosos votos para el mejor acierto en las providencias de sus representantes. Y al ruido del cañón español, que en toda la línea hacía salvas por la solemnidad de tan fausto día, resonó también el del francés, como si intentara éste agradecer acto tan augusto, recordando que se celebraba bajo el alcance de fuegos enemigos.¹⁹

Ese mismo día, ya por la tarde, en asamblea, se aprobó el primer decreto de las Cortes de Cádiz, un documento de varios puntos propuesto por los diputados de Extremadura Diego Muñoz Torrero y Manuel Luxan. El primero de esos puntos aceptaba que los diputados, legítimamente constituidos en Cortes Generales y Extraordinarias, representaban la nación y que en las Cortes residía la soberanía nacional. Por el segundo se reconocía y proclamaba rey a Fernando VII y se declaraba nula la cesión de la corona en favor de Napoleón. Por el tercero se establecía la separación de los tres poderes, reservándose las Cortes el ejercicio del legislativo. Por el cuarto se declaraba que quienes ejerciesen el poder ejecutivo en ausencia de Fernando VII serían responsables ante la nación. Con esto se protegía al rey, pero se abría la posibilidad de juzgar a los ministros de Estado. Por el

¹⁹ Conde de Toreno. *Historia, op. cit.*, p. 287.

sexto se habilitaba a los miembros del Consejo de Regencia para que interinamente ejercieran el poder ejecutivo. Este decreto fue el primero que aprobaron las Cortes.²⁰

Algunas reflexiones acerca de este primer decreto. Primero, la idea de nación de los diputados en las Cortes de Cádiz es liberal y moderna, organiza el sistema político a partir de la separación de poderes, despoja al rey de la soberanía y otorga ésta a la nación. La legitimidad de esa soberanía procede ya no de la religión sino de la voluntad del pueblo. Es pues, una amenaza a la monarquía y a las instituciones eclesiásticas.

Segundo, esta idea de nación, y todos los decretos que de ella puedan derivar, constituyen una imposición de las Cortes al rey. Éste parece estar subordinado. La misma Constitución de 1812 es prueba de ello. Dice en su prólogo: "Don Fernando VII, sabed que las Cortes han decretado la siguiente constitución política de la monarquía española". Informan y obligan al otrora soberano.

Tercero, esta idea implica un sentimiento nacionalista: se oponía a la entrega de la Corona a una potencia extranjera y se apoyaba en el pueblo. Debe entenderse en el contexto de la guerra de independencia contra la invasión francesa. Pero no existía el mismo grado de nacionalismo, de lealtad a la nación, entre los diputados peninsulares y los americanos. La razón es geográfica y simple: era la península el territorio invadido, no las Américas. Y sin duda también había una razón histórica: el repertorio de símbolos que es la historia no era común a peninsulares y a

²⁰ *Diario de las Cortes*, 24 de septiembre de 1810, T. I.

americanos. De las diferencias de raza y lengua se podría decir otro tanto: no eran homogéneas. No así, en cambio, de la fe, el factor más importante en favor del nacionalismo de las Cortes.

Una nación católica

Me detengo aquí para explicar la importancia de la fe católica en las Cortes y, en realidad, en las instituciones y cultura de entonces.

La fe no sólo estaba en la ideología, era parte esencial de sus rituales y ceremonias. Veamos, por ejemplo, la discusión suscitada con motivo del preámbulo del proyecto de la Constitución Política, el principal y más grande objeto de las Cortes, que se presentó para su análisis el 24 de agosto de 1811, cuando el diputado por La Mancha Ramón Giraldo y Arquellada, que esa misma mañana había sido electo presidente de Cortes, subió al podio de la Iglesia de San Felipe Neri para anunciar la llegada del deseado día. Conminó a los diputados a examinar con detención, profundidad y sabiduría el proyecto de Constitución, "para que el mundo entero y la posteridad vean siempre que estaba reservado solo a los españoles mejorar y arreglar su constitución".²¹

Concluido el discurso del presidente, Juan Valle, secretario de Cortes, leyó el primer párrafo del proyecto de la Constitución:

En el nombre de Dios Todopoderoso Padre, Hijo y Espíritu

²¹ *Diario de las Cortes*, 24 de septiembre, 1811, t. VIII, p. 7.

Santo, autor y supremo legislador de la sociedad.²²

Esta simple jaculatoria despertó el primero de los más importantes debates sobre la Constitución. Para algunos no bastaba anteceder la divinidad a la figura legislativa, ni siquiera era suficiente legislar en nombre de la trinidad ni considerar al todopoderoso "supremo legislador de la sociedad". Esta condición, que en otras latitudes como la francesa ya se consideraba como un exabrupto pues no tenía por qué mezclarse el mundo divino con el terrenal, le parecía poca cosa al diputado por Durango Juan José Güereña, para quien era escasa o demasiado concisa la expresión que habla de Dios y la Trinidad como soberano legislador de la sociedad, por lo que pidió extenderse a los principales misterios.²³

Se sumaron a esta propuesta varios diputados y Simón López, peninsular, argumentó que "estamos en un tiempo en que reina mucho la herejía de la filosofía tan contraria a esta religión que tanto nos honra" y agregó que debe hacerse mención de Jesucristo como de la purísima virgen María.²⁴

Otros en cambio, como Muñoz Torrero, Joaquín Pérez, y Lorenzo Villanueva defendieron la idea de aceptar ese primer párrafo en los términos del proyecto, es decir que siendo la invocación a la trinidad el principio de las instituciones era innecesario agregar más palabras. Después de esta discusión se procedió a votar y el

²² *Ibid*, p. 11.

²³ *Ibid*, p. 13.

²⁴ *Ibid*, p. 17

proyecto quedó aprobado, con lo que ese primer párrafo antecedería la Constitución que habría de promulgarse el 19 de marzo de 1812.

En cualquier caso tanto los que defendían el proyecto como los que se inclinaban por modificarlo coincidían en lo esencial. Nadie parecía atreverse a cuestionar que los elementos constitutivos de la nación se hallan en la religión católica, aun antes del territorio, los habitantes, la ciudadanía, el monarca y la división de poderes. La idea de nación que podría florecer en esa época, en realidad en cualquier época, es una idea religiosa, aunque esta aparezca secularizada.

La igualdad entre europeos y americanos y el problema de la representación

Para América y los americanos, la mayor de las innovaciones —acorde con el nuevo espíritu, iniciado por la Junta Central, de otorgar los mismos derechos a españoles como a ultramarinos— fue convocar a Cortes a los diputados de las provincias de Ultramar, aunque posteriormente se vio que en la práctica nunca hubo igualdad en la representación, pues siendo mayor la población en América los europeos encontraron arreglos para impedir quedar en minoría. De este modo, la demanda por la igualdad fue una de las luchas más persistentes de los americanos en Cádiz. Además, el asunto trascendió a las Américas, convirtiéndose en una de las principales justificaciones tanto de la insurgencia como de los ataques ideológicos a las Cortes, como el que escribió Mier en su *Historia*.

El problema comenzó a plantearse desde el primer día de

sesiones, con motivo de que el Congreso aceptó enviar a las Américas el primer decreto de 24 de septiembre -citado antes- acompañado de una declaración de igualdad. Este se aprobó el 15 de octubre de 1810 en una sesión secreta, pero lo reprodujo Servando Teresa de Mier en su *Historia*²⁵.

En este contexto, el 16 de diciembre Inca Yupangui, diputado por el virreinato del Perú, subió a la tribuna para pedir aprobaran las Cortes un decreto en el que se mandase a los virreyes y presidentes de las audiencias de América que con suma escrupulosidad protejan a los indios, y "cuiden que no sean molestados ni afligidos en sus personas y propiedades, ni se perjudique de manera alguna a su libertad personal, privilegios, etcétera".²⁶ Las Cortes aprobaron esta petición y, asimismo, solicitaron la formación de una comisión encargada de redactar un proyecto de decreto a fin de hacer manifiesto a las Américas y más explícito las razones del diputado del Perú. Todo ello dio origen a las famosas "Once proposiciones" de los diputados de Ultramar²⁷, las cuales se presentaron en los primeros días de enero de 1811.

La discusión del documento, que duró hasta mediados de año, inició en la sesión del día 9. Leyó el secretario de Cortes el primer artículo de la proclama propuesta:

En consecuencia del decreto de 15 de octubre próximo, se

²⁵ Servando Teresa de Mier. *Historia, op. cit.*, tomo II, pp. 641-642.

²⁶ *Diario de las Cortes*, 16 de diciembre de 1810, t. II.

²⁷ Las reproduce Servando Teresa de Mier. *Historia, op. cit.*, pp. 653-655.



declara que la representación nacional de las provincias, ciudades, villas y lugares de la tierra firme de América, sus islas y las Filipinas, por respectivo a sus naturales y originarios de ambos hemisferios, así españoles como indios, y los hijos de ambas clases, debe ser y será la misma en el orden y forma (aunque respectiva en el número) que tienen hoy y tengan en lo sucesivo las provincias, ciudades, villas y lugares de la península e islas de la España europea entre sus legítimos naturales.²⁸

En seguida se dio paso a una amplia discusión, en favor y en contra de la proclama, peninsulares como americanos, destacándose entre éstos Guridi y Alcocer, de la provincia de Tlaxcala:

El fuego que se ha encendido en aquellas vastas regiones y que a la manera de un torrente va abrasando provincias enteras, no puede apagarse, sino del modo que se expresa en las proposiciones. Las Américas van a perderse, y este es el único medio de atajar este grave mal. ¿Y cuál es la causa de que haya desaparecido en América la tranquilidad? No es otra que las quejas de sus habitantes, quejas presentadas en globo en las sobredichas proposiciones. Señor, los americanos como hijos de los europeos, mamamos al nacer el amor a la península, y desde la niñez nos llamamos, y nos tenemos por hijos de ella; suenan bien en nuestros oídos sus nombres, y hasta los de sus villas y lugares: y no sólo somos españoles, sino que nos gloriamos de serlo. Pero a pesar de esto, lejos de que se nos tenga en paralelo con los españoles, estamos sumergidos en la miseria. Pero no obstante todo esto, los americanos aman a la península, de la cual jamás quieren separarse: detestan sí el despotismo; y este es el único

²⁸ *Diario de las Cortes*, 9 de enero de 1811, t. II.

origen de sus alborotos, este amor que siempre han profesado a España, este amor a Fernando es el que enardece sus ánimos y sus corazones.

El único modo de salvar las américas es acudir a curar esta llaga, origen de todo. Para esto no hallo medio mejor que la sanción de las proposiciones presentadas.²⁹

Si para los diputados Americanos la igualdad de representación era una de las demandas más sentidas, para los españoles europeos, en cambio, las principales necesidades eran otras: liberar a España de las tropas francesas, legitimar la soberanía de las cortes y mantener la unidad de la nación, por lo que siendo éstos mayoría no se aceptó la primera de las once proposiciones. Sin embargo, la demanda de los americanos permitió a éstos mantenerse unidos dado que se trataba de una petición común. Si antiguamente, a causa de los obstáculos para las comunicaciones entre las provincias de Ultramar, los americanos se hallaban desligados entre sí, en Cádiz, con motivo del asunto de la igualdad, constituyeron una unidad de verdadera fuerza ante la Metrópoli. Agréguese la oportunidad, nunca antes presentada, de exponer los problemas y solicitudes de una forma directa, sin mediaciones ni burocratismos.³⁰

No ocurrió lo mismo para los diputados peninsulares. Si bien tenían problemas comunes, el modo de resolverlos los separaba. Unos se inclinaban por fortalecer la soberanía de las cortes, otros por

²⁹ *Idem.*

³⁰ Sobre los diputados americanos en Cádiz, y en particular sobre la demanda por la igualdad de la representación, uno de los estudios más extensos y detallados es el de Marie Rieu Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, op. cit.

conservar la del rey; unos por conceder la igualdad de representación a los americanos, otros por conservar el dominio sobre aquellos; todos coincidían en expulsar a los franceses, pero ese punto era temporal. ¿Cuál era verdaderamente la razón por la que se reunían en una isla arrinconada los representantes valencianos, los vascos, los catalanes, los asturianos, los representantes, en fin, de las Españas? Sin duda la unidad de la nación; sin embargo, lo que para unos era unidad, para otros se llamaba dominio de Castilla. Dejemos ese problema, que casi doscientos años después todavía no acaba de resolver la Madre Patria.

Lo que me importa señalar es que si los peninsulares mayoritariamente estaban convencidos por conservar unida España, más aun lo estaban por conservar el imperio. Mantener el dominio sobre las Filipinas y América era un elemento tanto o más importante que la fraternidad que podría haber entre un Catalán y un vecino de Madrid. Por otra parte, si el propósito era el dominio o al menos mantener unidas a la Monarquía las indias, el dilema era éste: conceder la igualdad o aumentar la sujeción. Uno implicaba perder poder, el otro acrecentar la insurrección.

Habiendo los reyes perdido la soberanía, y con ello caído el pilar central de 300 años de colonia, qué podía mantener la fraternidad de uno y otro hemisferio, si no era la guerra, ni la soberanía, ni la geografía. Cádiz es un esfuerzo por preservar una nación -por no llamarle imperio- indivisa a pesar de la geografía, la separación de los océanos -que más bien representaba una

barrera-, las diferencias étnicas, la diversidad cultural. En cierta forma las Cortes fueron una utopía que quiso trascender un nacionalismo fundado en la raza única o las fronteras naturales. Su mayor mensaje era el mismo que luego sostendría Ernest Renan: una nación no es esclava ni de su raza, ni de su lengua, ni de los mares, ni de la dirección de cadenas de montañas. Una gran agregación de hombres crea una conciencia moral que se llama nación.³¹ No lo consiguieron.

La definición del concepto de nación en la Constitución

De la nación española, la Constitución de 1812 dice que es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios; que es libre e independiente; que no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona; y, esencialmente, que en ella reside la soberanía.³² Esta definición -que posteriormente sería esencial para los Congresos mexicanos como para las referencias de los autores que me interesan: Mier, Bustamante y Alamán- implicó una rica contienda entre los diputados de Cádiz. Aquí no puedo más que recrear parte de la discusión en derredor del primer artículo y apuntar algunas ideas acerca de ese debate.

En la sesión del día 25 de agosto se discutió y votó el artículo primero de la Constitución, cuyo proyecto se presentó así:

³¹ Ernest Renan. *¿Qué es una nación?*, Alianza Editorial, Madrid, 1987, p. 85.

³² Consulto la *Constitución política de la Monarquía Española*, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, impresa en Madrid, en octubre de ese año por Antonio Ignacio Cortabarría y reimpressa en esa ciudad en el año de 1820.

La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.³³

Enseguida hablaron Francisco Javier Borrul, diputado por el reino de Valencia, para referirse al asunto de quiénes habrían de considerarse españoles; Joaquín Lorenzo Villanueva, para pedir se agregase a este primer artículo la frase "bajo unas mismas leyes; porque no hay verdadera sociedad donde no hay leyes con que se unan y gobiernen sus miembros"³⁴; y Antonio Company, quien propuso se sustituyera la palabra "reunión", que significa reunión de los que estaban dispersos, por la de unión, comunión o conjunto. Respondieron entonces dos de los miembros comisionados para redacción de la Constitución. El diputado suplente por Valladolid Evaristo Pérez de Castro diciendo que se hablaba de todos los españoles de ambos hemisferios y que la especificación de cuáles son éstos se trataría más adelante; y Arguelles, también suplente pero por Asturias, que recordando la escrupulosidad con que se había procedido en el lenguaje al momento de la redacción de la Constitución, señaló, sin embargo, la imposibilidad de proceder con la exactitud tan grande que demandaba Company.

Pero la defensa de los miembros de la Comisión de la Constitución no era suficiente como para atenuar el problema de la definición del concepto de nación. Pidió entonces la palabra el

³³ *Diarios de las Cortes*, 25 de agosto de 1811, vol. VIII, p. 7.

³⁴ *Ibid*, p. 14.

diputado por Lugo, José Ramón Becerra y Llamas, para discurrir sobre la conveniencia de establecer el verdadero significado o sentido de la palabra nación; él le dio el siguiente:

El pueblo español, que nos ha diputado para representarlo en estas Cortes generales y extraordinarias, y nuestro amado soberano el Sr. D. Fernando VII, que es su cabeza, forman un cuerpo moral, a que yo llamo la nación o monarquía española, por ser monárquica su constitución. La soberanía real y verdadera sólo la admito en la nación pues en el instante que se conciba que puede estar separada, ya sea en el rey, o ya sea en el pueblo, queda destruida la constitución que se ha jurado mantener, porque precisamente deberá sucederle el gobierno despótico o el democrático.³⁵

El americano José Miguel Guridi Alcocer igualmente, refirió que no se habla de la nación formada física, sino políticamente, pues en aquel sentido, como consta del mismo nombre, sólo se atiende al nacimiento y origen, una concepción más propia del antiguo régimen. Prosiguió expresando que la unión del Estado consiste en el gobierno o en la sujeción a una autoridad soberana, y no requiere otra unidad; y que

es compatible con la diversidad de religiones, como se ve en Alemania, Inglaterra, y otros países; con la de territorios como en los nuestros, separados por un inmenso océano; con la de idiomas y colores como entre nosotros mismos, y aun con la de naciones distintas, como los son los españoles, indios y

³⁵ *Ibid*, p. 15.

negros. ³⁶

¿Por qué, se preguntaba, no se ha de expresar en medio de tantas diversidades en lo que consiste nuestra unión, que es en el gobierno? Por todas estas razones propuso se definiera la nación española como "la colección de los vecinos de la península y demás territorios de la monarquía unidos en un gobierno; o sujetos a una autoridad soberana. Una sociedad de hombres que viven bajo un gobierno."³⁷

Aceptando que la nación es la reunión de todos los españoles, Bárcena agregó un conjunto de preguntas que venían a complicar un poco más el problema: "¿Y cómo están reunidos o se reunieron estos hombres? ¿Qué vínculos los enlazan unos con otros? ¿Qué pactos han celebrado que los obligan recíprocamente entre sí mismos?". Las interrogantes eran válidas y, todavía hoy, difícilmente habría una sola respuesta; sin embargo, quién negaría que el vínculo y los pactos entran en la idea esencial de una nación. Era, entonces, necesario que el artículo primero mencionara explícitamente lo que constituía esa reunión. Por lo que propuso dijera así:

La nación española es la colección de todos los españoles en ambos hemisferios bajo un Gobierno monárquico, la religión católica, y sistema de su propia legislación.³⁸

³⁶ *Ibid*, p. 16.

³⁷ *Ibid*, pp. 16-17.

³⁸ *Ibid*, p. 18.

La solución de Bárcena era, más que nada, de carácter moral, pues entendía que las partes de este cuerpo, no dependientes "en lo físico", sólo pueden mantener su unión política mediante un vínculo moral. Por otra parte, Bárcena decía que el artículo expresaba una idea del todo metafísica, sin fundamento alguno, porque "¿cuándo los españoles no estuvieron reunidos en sociedad, y formaron una verdadera y perfecta nación?". Sostenía que "en los últimos siglos, en los de la edad media del mundo, en los primeros de que hay memoria, siempre vivieron bajo una determinada constitución; profesaron alguna religión, y tuvieron su peculiar forma de legislación, a pesar de que todo se fuera variando sucesivamente y sin interrupción, según lo prescribía la vicisitud de los tiempos". Le parecía el artículo, además, una expresión que daba cabida a aquella "abstracta y falsísima inteligencia", análoga al "desbaratado absurdo y perjudicial sistema, que como un hecho real y verdadero han querido persuadir los filósofos libertinos de nuestros días"³⁹.

Vino enseguida el catalán José Espiga a apoyar el artículo tal y como estaba originalmente propuesto, expresando que la definición del mismo no podía ser más exacta; pero para esclarecer el término reunión observó que no se trataba de reunión de territorios, como se había insinuado, sino de voluntades o voluntad general que era la única capaz de formar la constitución del Estado.⁴⁰ Y agregó, respondiendo a Campany, que no era aquélla la primera vez que la

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Ibid*, p. 20.

nación española se unía en Cortes, por lo que "convendrá que está puesta con propiedad la palabra reunión."⁴¹

Estaba en esta discusión el Congreso, escuchando si la definición del artículo era la más precisa, si los diputados lo aprobaban o negaban, cuando pidió la palabra Gómez Fernández, diputado por Sevilla, para protestar contra toda la Constitución bajo el argumento de que era improcedente e insuficiente el modo en que se presentaba a la discusión. Tomó entonces la palabra el presidente, Ramón Giraldo y Arquellada, recusando a Gómez Fernández y calificando su intervención de escandalosa, advirtió que la única forma de salvar a la patria era aprobando la Constitución.⁴² Finalmente se votó el primer artículo, quedó aprobado y se levantó la sesión.

Al margen de la protesta del diputado de Sevilla, que significaba un indicio más de los intereses opuestos no sólo a la Constitución sino también a las Cortes y que en 1814 se iba a expresar en el "Manifiesto de los Persas", vemos en este debate, primero, el problema de la definición del concepto de nación. Sin duda la definición no era exacta —¿acaso la habría?— y no obstante se aprobó el artículo sin modificación alguna. Segundo, la búsqueda de una idea capaz de incluir toda la diversidad que entonces representaba la monarquía española: los territorios, las razas, las lenguas. Sólo en un aspecto no se permitían los diputados tolerar diversidad alguna, y eso era la religión. Tercero, la preocupación

⁴¹ *Ibid*, p. 21.

⁴² *Ibid*, pp. 21-22.

por señalar que esa nación habría de regirse por las mismas leyes. Esto sin duda es, por definición, intrínseco a la idea de una nación. Sin embargo, circulaban ya diversas ideas, especialmente entre americanos independentistas, como Servando Teresa de Mier, que proponían una América autónoma, unida a la Corona española pero desligada de las instituciones de la Península.

Atributos y trascendencia de las Cortes

La constitución de 1812 llamó Cortes a "la reunión de los diputados que representan la nación, nombrados por los ciudadanos" y les otorgó las facultades de proponer y decretar las leyes, interpretarlas y derogarlas; recibir el juramento al rey; resolver dudas en orden a la sucesión de la Corona; aprobar los tratados de alianza militar y los especiales de comercio; conceder o negar la admisión de tropas extranjeras; fijar los gastos de la administración pública y, anualmente, las contribuciones e impuestos; establecer el plan general de enseñanza y juzgar la responsabilidad de los empleados públicos⁴³.

Signo de una época de revoluciones y nuevas ideas, esta concepción expresaba la modernidad triunfante en España. Atrás quedaban las Cortes nacidas en la Edad Media, con sus representantes de los diversos estamentos y reinos. Limitada su autoridad desde el siglo XVI, habiánse ceñido cada vez más tanto en

⁴³ *Constitución política de la Monarquía Española*, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, impresa en Madrid en octubre de ese año por Antonio Ignacio Cortabarría y reimpressa en esa ciudad en 1820. Artículos 27, 28 y 131.

número como en trascendencia. De hecho, no se reunían desde 1789, cuando iniciara el reinado de Carlos IV. Así, las Cortes gaditanas poseían la doble importancia de restablecer una antigua institución española y, a su vez, innovarla, tanto por el alcance de las facultades de los diputados como por el modo de su elección. Solamente en memoria de lo antiguo se dejó a cada ciudad enviar un representante; igual derecho se concedió a las juntas de provincia. Pero "estas dos clases de diputados no componían, ni con mucho, la mayoría, pero sí los nombrados por la generalidad de la población", conforme a un método que combinaba el sufragio universal y la elección indirecta.⁴⁴

Tanto o más que estas innovaciones, las Cortes de Cádiz eran trascendentales porque simbolizaban —en el imaginario de muchos diputados y de buena parte de la población de Cádiz y otras provincias— valores tan importantes como la independencia y la libertad, la esperanza, la nación, la religión. Como si su obra legislativa se acrecentara en medio de la destrucción que a su paso dejaba la ambición napoleónica. Y en esto parecían coincidir americanos como peninsulares: las Cortes —decía su presidente en febrero de 1811, el diputado por la Puebla de los Ángeles, Antonio Joaquín Pérez—, "instaladas sobre una roca erizada de baterías y constituidas no obstante en baluarte de la libertad española", se reúnen a deliberar sobre los medios de "salvar a una nación esforzada". ¿Qué más se podía pedir a un Congreso que trabajaba en promover la felicidad si, además, refundaba la patria?

⁴⁴ Conde de Toreno. *Historia*, op. cit., p. 284.

¡Cádiz, patria dichosa de mis mayores! este pueblo afortunado no me dejará mentir si en su nombre aseguro a V.M.⁴⁵ que como halla de nuestra parte todo el tesón del verdadero patriotismo, y la recta administración en todos los ramos del gobierno, tendremos soldados que hagan la guerra, tendremos dinero para continuarla, tendremos la dicha de ver entre nosotros al verdadero rey que deseamos, y postrados a los pies de su trono, seremos felices, y nuestra felicidad será envidiada.⁴⁶

El sentido épico de estas palabras parecía obligado siempre que los diputados se referían a las mismas Cortes. Ejemplo de patriotismo fue un discurso de Joaquín Lorenzo Villanueva, diputado por Valencia, el 20 de febrero de 1811. Ese día las Cortes celebraron su última sesión en la Isla de León, de donde -como ya está anotado- se mudarían a Cádiz. Con este motivo, Villanueva propuso que el Teatro de la Isla, hasta ese día recinto de las Cortes, se convirtiera en monumento nacional. Argumentó su propuesta con estas palabras:

A pesar de los desastres y horrores de esta guerra, ha tenido nuestra monarquía desde su origen pocos días más plausibles que el de la instalación de estas Cortes: día en que acaso por primera vez España se presentó al mundo sentada al trono con

⁴⁵ V.M., Vuestra Majestad. Con el decreto de 25 de septiembre del 1810, las Cortes tenían el trato de Majestad y el de Alteza, el poder ejecutivo, que en ausencia del Rey recaía en el Consejo de Regencia. *Diario de las Cortes*, 25 de septiembre de 1810, tomo I, p. 7.

⁴⁶ *Diario de las Cortes*, 24 de febrero de 1811, vol. IV, pp. 3-4.

todo el esplendor de su majestad y grandeza, armada para su defensa de justicia, honor, de esfuerzo y de constancia; pronta a sacrificarse por la religión santa, por su amado rey, y por su propia independencia.

Digno es el decoro de V.M. que se grabe este glorioso acontecimiento con caracteres indelebles, que le eternicen para consuelo y alivio de la nación en las edades futuras... y mientras el tirano en el frenesí de su ambición aspira a convertir en monumentos de gloria aquellos mismos lugares que han sido teatro de su torpe y mortífera exaltación, V.M. impéldido del honor y de la virtud, eternice con una digna memoria este dichoso recinto, donde por primera vez se ha congregado el pueblo español a abrir los cimientos de su verdadera grandeza y prosperidad...

En el caso de que los dueños de este edificio lo cedan generosamente a la patria sea en adelante una de las fincas de la nación. Adórnese su fachada sencillamente, colocándose en ella esta inscripción: ESPAÑA LIBRE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810.⁴⁷

Villanueva hablaba de los horrores y desastres de la guerra, quizá a causa de que los sufrimientos unen a los pueblos. Uno de los monumentos más frecuentes en cualquier nación es a los caídos, a los muertos en combate y por la patria. Para el caso de la guerra de España, los fusilamientos de la Moncloa, pintados por Goya, son un buen ejemplo. "La nación -cito a Renan- es la consecuencia de un largo pasado de esfuerzos, de sacrificios y desvelos; el culto a los antepasados es el más legítimo de todos. Un pasado heroico, grandes hombres, la gloria, he aquí el capital social sobre el cual

⁴⁷ *Diario de las Cortes*, 20 de febrero de 1811, vol. III, p. 391.

se asienta una idea nacional."⁴⁸ El diputado Villanueva daba, entonces, a la nación su mejor bocado: el sufrimiento, como si España perviviera gracias a los muertos. Por otra parte, Lorenzo Villanueva suponía que los sacrificios eran en favor de tres instituciones, que menciona en este orden: la religión, el rey y la independencia. Se trata de tres pilares de la patria a su vez sustentados por las Cortes. He aquí la legitimidad del nuevo Estado.

Atendamos ahora la propuesta central del discurso: que el edificio donde sesionaron Cortes se "eternice" constituyéndose en finca de la nación. Villanueva buscaba despertar el celo de las Cortes señalando que Bonaparte edifica monumentos de gloria en aquellos mismos lugares que habían sido "teatro de su torpe y mortífera exaltación"; la Cortes, en cambio, investidas de "honor y de la virtud", eran incitadas a construir una "digna memoria" en el recinto. Su petición nos sugiere la importancia de fijar la memoria en un lugar: un edificio, una estatua, un museo, una tumba; y a falta de un lugar, en una representación gráfica: el mapa, o escrita: los *Diarios de las Cortes*, fuente de su propia autobiografía. Empero hay una diferencia: un recinto es un lugar en la ciudad para ser visto por todos, su propósito es conservar la memoria popular. Los *Diarios*, en cambio, conservan un testimonio destinado a un grupo mucho más restringido, que para empezar debe tener como primera cualidad la lectura y el interés por el

⁴⁸ Ernest Renan. *¿Qué es una nación?*, Alianza Editorial, Madrid, 1987, pp. 65 y 83.

conocimiento. Constituyen un cómo y un porqué de algo, mientras el monumento está, sencillamente, en razón del culto popular.

Atendamos un último aspecto: la importancia del tiempo. Pedía Lorenzo Villanueva, arreglar el recinto "para consuelo y alivio de la nación en las edades futuras". Una nación es historia; pero también, futuro. Y los diputados de estas Cortes realmente creían estar refundando la nación. Ahora bien: ¿qué futuro, sobre qué bases? La respuesta está en el "templo" de la nación española: el de las Cortes de Cádiz, último baluarte de la libertad y lugar de la soberanía popular, tránsito del súbdito en ciudadano. "Una nación es la posesión en común de un rico legado de recuerdos; y, además, el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de continuar haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa."⁴⁹

Sobra decir que esta visión de Cortes no era por todos compartida, aunque con el paso del tiempo, y aún en nuestros días, la memoria española, guardada en su historiografía, pintura o novela, mucho heredaría de ella. Benito Pérez Galdós, ejemplo mayor de la literatura histórica, a finales del siglo XIX iba a recoger, en uno de sus *Episodios nacionales*, este coro de boca del pueblo:

Del tiempo borrascoso
que España está sufriendo,
va el horizonte viendo
alguna claridad.

⁴⁹ *Idem.*

La aurora son las Cortes
que con sabios vocales
remediarán los males
dándonos libertad.⁵⁰

Pérez Galdós juzgó este coro como muy laudable, "pero muy malo como poesía y música". Sin embargo, lo importante radica en la letrilla que, repetida de generación en generación, recrea el sentimiento nacional. No desmerece ser un poco falso, o malo, si contribuye a mantener ese rico legado de recuerdo y recrea el culto a la nación.

Al otro lado del Océano las Cortes gaditanas iban a adquirir un sentido distinto y, creo, hasta ahora nadie ha tenido la ocurrencia de escribir un corito para no dejarlas en el olvido. Sin duda, entre el legado de recuerdos más gloriosos en Hispanoamérica no se halla el de las famosas Cortes, no obstante que muy temprano, casi a la par de los acontecimientos, fueron parte importante del debate político. Posteriormente, el tema ha sido muy escaso, y sin embargo, no me equivocaría si afirmo que, para la conformación de las naciones de la América española, fueron tan importantes las efemérides de Hidalgo, Bolívar o San Martín, como los hechos y consecuencias que dejaron las Cortes de Cádiz.

En la historiografía mexicana de entre 1811 —cuando aparecen los primeros escritos de Teresa de Mier— y mediados del siglo, diversos escritores que se ocuparon de la revolución de independencia no dejaron de considerar la importancia de las Cortes

⁵⁰ Benito Pérez Galdós. *Episodios nacionales*. Cádiz, Editorial Porrúa, México, 1985, p. 134.

ni su labor legislativa. Ya sea tomando partido, a favor o en contra de este congreso, ya proponiendo simplemente analizar el tema, comprendieron su significación en la Independencia y los hechos posteriores. En 1821 Carlos María de Bustamante escribió que los americanos debían "tenerse por felices, en cuanto que habiendo conseguido su independencia y libertad, son gobernados interinamente por la constitución de Cádiz".⁵¹ Y su adversario, Lucas Alamán, sostuvo, treinta años después, que las Cortes "han sido el modelo que han imitado todos los congresos mejicanos".⁵²

⁵¹ *La Abispa de Chilpancingo*, núm. 3, 1921, p. 26.

⁵² Lucas Alamán. *Historia de Méjico*, op. cit. tomo III, p.1.

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, UNA HISTORIA PARA IMPUGNAR

Un hombre fuera de la norma

Sacerdote de la Orden de los Dominicos, historiador, poeta, estadista. Guadalupano devoto, católico disconforme. Revolucionario en la guerra de independencia en España. Apologista de las Américas. Ideólogo fundacional de la independencia novohispana. Criollo, de estirpe noble. Célibe y pobre, solitario. Capellán en la expedición de Xavier Mina. Juzgado y confeso doble en la Inquisición de México. Preso muchas veces y fugado otras tantas. Nada de todo esto falta en la vida de Fray Servando. Con razón Andrés Henestrosa lo recordó como un desventurado de larga obra para un nombre largo: José Servando Teresa de Mier y Noriega Guerra.⁵³

Nacido en el Nuevo Reino de León, en 1763, ingresó a la Orden en 1780, donde cursó estudios superiores de Teología hasta el año noventa, no sin una rígida disciplina casi militar. Entonces se doctoró y ordenó sacerdote. Cuatro años después, recibió del arzobispo de la Ciudad de México la distinción para dar un sermón en el día de la celebración de la Virgen de Guadalupe. Honor que, paradójicamente, le llevó al destierro y a diversas cárceles de España hasta 1808, cuando un pariente, secretario de la Hacienda Real, se interpuso en su favor. Ese mismo año, luego de servir como secretario en la embajada española en Lisboa, donde también ejerció

⁵³ Andrés Henestrosa. "Prólogo", en Servando Teresa de Mier. *Historia de la revolución de la Nueva España*, op. cit., p. [1].

como cura de almas mientras Francia invadía España y Portugal, se alistó para combatir por la independencia como "capellán, cura castrense del Batallón de Infantería Ligera de Voluntarios de Valencia en el Primer Ejército". Quería, así, a los "traidores" que habían reconocido a Napoleón, mostrar que siendo americano era más leal a la Corona.

Estuvo en varios frentes en Cataluña y Aragón, hasta que en junio de 1809 cayó preso y fue llevado a Zaragoza, de donde huyó. En enero llegó a Cádiz para abogar ante el Consejo de Regencia por su Batallón y, para sí mismo, por una canonjía en la Catedral de México, que no consiguió. Esta ocasión le dio la oportunidad de presenciar, entre el público de las galerías, las principales sesiones de las Cortes.⁵⁴ Asimismo, escribió los primeros siete capítulos de su *Historia de la revolución de Nueva España*.

Estaba en esto cuando en octubre, previendo que los ejércitos de Napoleón acabarían por cercar la bahía de Cádiz, viajó a Londres. Ahí, entre reuniones secretas donde se conspiraba en favor de la independencia americana, concluyó e imprimió su obra y otros de sus textos más importantes. En 1815 viajó a París, en el mismo tiempo en que Napoleón volvía, y tres días después escapó "a toda brida para Londres con un amigo" que le pagó el viaje, "nombrado

⁵⁴ Así lo refiere en sus principales obras e incluso en un pasaje de su *Historia de la Constitución dada a las Américas*, se ocupa de las reacciones del público en las galerías, donde él estaba.

Don Lucas Alamán".⁵⁵

Un año después llegó a las costas de Nueva Orleáns acompañando a Mina el Mozo en su expedición a la Nueva España. Aventura cuyo fracaso iba a costar a Mier otro trienio en los calabozos de la Inquisición o más sí no hubiera escapado en La Habana cuando ya lo deportaban hacia España.

Refugiado en Filadelfia, regresó a San Juan de Ulúa en 1822, pues al pasar por Veracruz un grupo de españoles lo apresó. No fue esta su última cárcel a causa de sus ideas y actividades. En 1823, siendo diputado al Congreso Constituyente por Nuevo León, se confesó republicano y contrario al imperio de Iturbide, por lo cual éste lo encerró en el Convento de Santo Domingo, donde en 1794 había conocido la opresión del viejo imperio español. Cuatro años después, el presidente Guadalupe Victoria lo llevó a vivir a Palacio Nacional, donde murió en la Ciudad de México en noviembre de 1827.

En conjunto, la obra de Fray Servando siempre busca provocar mediante la crítica de las instituciones y las ideas establecidas. Desde su sermón guadalupano de 1794 hasta su *Memoria político instructiva*, donde se oponía a Iturbide, Servando fue un hombre fuera del sistema y, su obra, una historia de impugnación. Quizá

⁵⁵ Declaraciones de Fray Servando Teresa de Mier al Santo Oficio, 1817-1818, en *CDHGIM*, tomo VI, p. 805. Este juicio que le siguió la inquisición me ha servido de fuente para este apunte biográfico. También sus *Memorias*, aparecidas bajo el título *Apología del Dor. Don Servando Teresa de Mier y relación de lo que le sucedió en Europa, escritas por él mismo en la Inquisición de México*, Gobierno del Estado de Nuevo León, Nuevo León, 1946, 2 tomos.

estos versos, que él mismo escribió en una de las muchas cárceles que padeció, lo expresan mejor:

Tendido en negro manto de la noche,
imagen de la vida que yo vivo,
a tiempo que descansan brutos y hombres,
yo sucumbía mi dolor activo;
tal es el sueño, sí, tal el sueño,
de un mísero mortal desfallecido
a fuerza de llorar males inmensos,
y de regar con lágrimas sus grillos:
en un acceso de su desventura,
que el alma no bastando a resistirlo,
se rinde, sin que horribos fantasmas dejen adormecer el dolor
mismo"⁵⁶

Su obra

Los malos ratos en Europa no paralizaron a Servando Teresa de Mier; por el contrario, le movilizaron: primero lidiando en la guerra contra los ejércitos de Napoleón y en el campo de las letras después. Su *Historia de la revolución de Nueva España* es la más importante de toda la obra de Mier y una fuente necesaria para conocer sus ideas acerca de las Cortes. Comenzó su escritura en

⁵⁶ Servando Teresa de Mier. *Apología del Dor. Don Servando Teresa de Mier y relación de lo que le sucedió en Europa, escritas por él mismo en la Inquisición de México*, Gobierno del Estado de Nuevo León, Nuevo León, 1946, 2 tomos.

1811 y terminó su publicación, en la imprenta de Guillermo Glindon, en Londres hacia finales de 1813. No apareció con el nombre usual de Servando Teresa de Mier, sino bajo la firma de José Guerra. José era el primero de sus nombres; Guerra, su apellido materno. De este modo, conservaba los derechos de autor y, a su vez, se protegía de la censura cuando defender la insurrección en América era buen motivo para caer en la Inquisición. De hecho la sola palabra "revolución" y el subtítulo: *Verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos*, escandalizó a los oficiales de Joaquín de Arredondo, cuando en 1817 apresaron a Mier, con motivo de la expedición de Xavier Mina, y le encontraron el libro⁵⁷. El cambio de nombre le sirvió de muy poco o acaso nada.

Dividida en catorce libros, un prólogo y dos apéndices, todo agrupado en dos tomos, la *Historia* abarca de 1808 a 1813, de la crisis suscitada por las guerras napoleónicas y la prisión del virrey José de Iturrigaray hasta los días más felices de José María Morelos y la reconquista de Venezuela en agosto de 1813, aunque ésta apenas se anota a causa de la falta de espacio en la obra y porque ya estaba impresa la mayor parte cuando Mier recibió la noticia del triunfo de Bolívar. No es, sin embargo, una obra lineal. A la par de los sucesos de la Nueva España da a conocer, aunque con menos abundancia, los de la Península; a los de México, los de Santa Fe, Caracas, Chile o Buenos Aires. De continuo

⁵⁷ Véase Servando Teresa de Mier. *Manifiesto apologético*, en *Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier*, introducción y notas de J.M. Miquel I Vergés y Hugo Díaz-Thomé, El Colegio de México, México, 1944.

interrumpe la relación de los hechos para dar paso a la denuncia, al apunte biográfico o a la reflexión y juicio de los asuntos que más le interesan. Si habla del editor Juan López de Cancelada, un personaje en apariencia baladí, profundiza y lo juzga en toda ocasión. Si de Iturrigaray, lo mismo, aunque impugna al primero y alega en favor del segundo. De los criollos, los indios o los insurgentes otro tanto podría decirse, en oposición a los españoles, el Santo Oficio o los grandes comerciantes, a los que siempre recusa. Pero sobre todo se encuentra en su mayor soltura, ejercitando hasta el extremo toda clase de críticas, cuando el tema son las Cortes de Cádiz o la Regencia de España, es decir el nuevo gobierno imperial. Así, tanto o más que un recuento, la obra de Mier es un ensayo histórico, un alegato en favor de la Independencia, una impugnación de las Cortes, de la Carta de Cádiz y, en cierta forma, del liberalismo entonces predominante en España.

La idea de escribir la *Historia de la Revolución de Nueva España* nació en Mier a principios de 1811⁵⁸, cuando salió a la luz en Cádiz un opúsculo llamado *La verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada en 1810*⁵⁹, de Juan López Cancelada, otrora impresor de la *Gazeta de México* hasta su expulsión de la Nueva España en 1810 a causa de su

⁵⁸ Servando Teresa de Mier. *Historia*, op. cit., tomo I, p. V.

⁵⁹ Juan López Cancelada. *La verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada en 15 de setiembre de 1810. Defensa de su fidelidad*, Cádiz, imprenta de Manuel Santiago de Quintana, 1811. Se reproduce en *CDHGIM*, tomo III, pp. 764-781.

"españolismo militante". Un llamado a las Cortes para no perder la América española; una tesis sobre la fidelidad del pueblo novohispano a la Corona; un esfuerzo por informar de los sucesos en ultramar; una explicación de las rivalidades entre criollos y europeos; una refutación de las ideas sostenidas en *El Español*; un testimonio de los intentos autonomistas de 1808 y del golpe contra Iturrigaray; en fin: una defensa de los comerciantes de la Ciudad de México, de Gabriel Yermo especialmente. Todo esto era el folleto de Cancelada.

Mi querida Nueva España, no permita el cielo que sigas á Caracas, Santa Fé y Buenos Aires: tu serás feliz en la union con españa.⁶⁰

Por otra parte, en esos mismos días de 1811, se discutía en Cortes una propuesta del mismo Cancelada para repartir tierras a los pueblos y ampliar los ejidos en América⁶¹, o sea disminuir el latifundismo que en buena medida poseían los criollos. Todas estas ideas las apoyó Cancelada en el diario que el mismo editó en Cádiz desde octubre de 1811, *El Telégrafo Americano* que luego llamaría *Mexicano*. Poco después dio a conocer otros dos cuadernos: *Conducta*

⁶⁰ Ibid, p. 781.

⁶¹ *Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes*, 8 de noviembre de 1810, tomo I, p. 80. El proyecto se discutió en la sesión del 19 de diciembre de 1810 y no fue considerado, *Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes*, tomo II, p. 62.

del Excelentísimo señor Iturrigaray⁶² y Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con extranjeros. De esta suerte, López de Cancelada era una de las personalidades más polémicas y sobre todo odiadas por los americanos criollos. De él se dijeron toda clase de juicios. "Hombre bien conocido en este reyno por su cavilosidad, estupidez y audacia", lo juzgó el Ayuntamiento de México⁶³. "Texido de embustes, falsedades y patrañas", José Beye, diputado por México a las Cortes⁶⁴. "No habiendo seguido carrera de letras, no tiene obligación de estar instruido", Guridi Alcocer, diputado por Tlaxcala⁶⁵. En fin, Fray Servando llamó al folleto de Cancelada, no sin un poco de ironía, "La verdad prostituida y la buena fe burlada"⁶⁶, y las citas podrían multiplicarse varias veces.

La Historia de Mier también es parte de aquella polémica. De hecho fue "el principal defensor de Iturrigaray", según Lucas Alamán; "tuvo por principal objeto la defensa de aquel virrey, quien lo sostuvo en Londres y costeo la impresión, hasta que viendo

⁶² Juan López de Cancelada. *Conducta del excelentísimo señor José Iturrigaray durante su gobierno en Nueva España*, en CDHGIM, pp. 781-823.

⁶³ El Ayuntamiento de México al Consejo de Regencia de España e Indias, 15 de julio de 1811, en CDHGIM, p. 725.

⁶⁴ Facundo de Lizarza (seudónimo de José Beye de Cisneros). *Discurso vindicando al excelentísimo virrey señor Don José de Iturrigaray, de las falsas imputaciones de un quaderno titulado, por ironía, verdad sabida y buena fe guardada*, en CDHGIM, pp. 724-758.

⁶⁵ *Contestación de José Miguel Guridi Alcocer*, publicada en *El Censor Americano*, en enero de 1812, en CDHGIM, pp. 842-863.

⁶⁶ Servando Teresa de Mier. *Historia*, op. cit., tomo I, p. V.

que declinaba demasiado en apología de la independencia, lo que no entraba en sus miras, retiró a Mier los Auxilios que le franqueaba."⁶⁷

Al responder a Cancelada, Fray Servando participaba de un debate cuyo tema fundamental era la Independencia. Sus interlocutores se hallaban en tres escenarios: el primero, en Cádiz, donde la voz del fraile resonaba entre las voces de los diputados a Cortes y las diversas que corrían a través de la prensa; el segundo, en Londres, meca de los movimientos de independencia donde Mier buscaba principalmente llamar la atención del gobierno inglés ya de por sí insistente en abrir el comercio con las Américas y mediar entre éstas y las Cortes; finalmente, la América española, a la que Mier se dirigía "para soltarles algunas ráfagas de luz"⁶⁸. Como muestra de este propósito continental, dedicó la obra al "invicto pueblo argentino".

El propósito de la *Historia*, dice Mier en sus primeras páginas, es "impugnar", escribir una historia para refutar a Cancelada y a su vez defender la causa de Iturrigaray y en realidad la de los criollos. Una historia "apologética"⁶⁹. Mas de este primer motivo, Mier da paso a otro de mayor trascendencia: la defensa de los gobiernos autónomos en América y en general la causa de la Independencia. Poco a poco se advierte que principalmente defiende al Ayuntamiento de México —que según él representa al

⁶⁷ Lucas Alamán. *Historia*, tomo I, op. cit., pp. 268-269.

⁶⁸ Servando teresa de Mier. *Historia*, op. cit., tomo I, p. XV.

⁶⁹ *Ibid*, p. IX.

pueblo-, al criollo, a las Américas en su lucha contra el nuevo gobierno de España. En consecuencia, se expresa en favor de la soberanía de las provincias, americanas o peninsulares, de Fernando VII y del pacto original entre la Corona y los pueblos; a su vez, se halla en contra de la Junta Central y de las Cortes, especialmente del carácter de "supremas" que éstas asumieron pretendiendo "apropiarse", como antes lo intentó la Junta de Sevilla, de las Américas. Así, transita de un problema particular, el móvil de Iturrigaray, a otro nacional y en cierta forma universal, la defensa de los pueblos a regirse por sus propia soberanía.

De las diversas fuentes de la *Historia*, una de las más importantes es el propio testimonio de Fray Servando en las sesiones públicas de Cortes. También son de consideración diarios de la época: el mismo de las Cortes, *El Español*, *El Telégrafo Americano*, *El Semanario Patriótico*, *El Observador*, *El Censor*, *El Redactor General*, *El Peruano*, *El Juguetillo* de Bustamante, la *Gazeta de México* o *El Satélite* de Lima; informes, manifiestos o memorias como *Teatro Americano* del cartógrafo José Antonio Villaseñor, *Comercio libre vindicado a la Nueva España* del diputado José Cayetano, *Conducta de Iturrigaray* del también diputado Beye Cisneros, *Preliminares a la Constitución de España* del general del ejército Elola y *Apuntes históricos del oidor de México* Jacobo de Villaurrutia; cartas, decretos antiguos y obras: *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de Bartolomé de las Casas, la *Historia antigua de México* del jesuita Clavijero y *Monarquía*

indiana de Juan de Torquemada, entre otras. Recopiló, además, todo lo útil de las Leyes de Indias para sustentar su tesis según la cual existía un pacto original entre la corona de Castilla y los conquistadores.

Asimismo, Fray Servando se enteraba de los acontecimientos en América, de donde había salido 17 años antes, mediante papeles o revelaciones de algunos conspiradores o defensores de la causa americana residentes en Londres, que no eran pocos si consideramos que Inglaterra los toleraba. En 1812, por ejemplo, cuando Mier escribía los primeros libros de la *Historia*, llegaron a sus manos unas notas de Iturrigaray al folleto *La verdad sabida* y una copia de la defensa del exvirrey dirigida desde el Castillo de San Sebastián al Consejo de España⁷⁰. Papeles que quizá recibió a través de alguno de los miembros de la Gran Logia Americana o Logia Lautaro, cuyas ramificaciones se extendían por España y toda América⁷¹.

Si hubiere que expresar una valoración acerca de la *Historia* de la revolución de la Nueva España, quizá la de Lucas Alamán, que contradujo muchos argumentos de Mier, sea una de las más autorizadas:

⁷⁰ *Ibid*, T. I, p. 11.

⁷¹ Sobre la red de amistades de Mier en Londres véase A. Pons, "El contexto biográfico", en Servando Teresa de Mier. *Historia de la revolución de Nueva España*, Publications de la Sorbona, París, 1990, pp. XIII-XLIII; y José R. Guzmán. *Una sociedad secreta al servicio de la independencia americana*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, tomo VIII, núms.1-2, 1967.

Esta obra, escrita con elegancia, y dispuesta con mucho artificio, será siempre apreciable por la multitud de noticias que contiene y por el talento con que el autor trata las materias de que se ocupa, dejando aparte todo lo que es hijo de las circunstancias y obra del espíritu que reinaba en el momento.⁷²

Mier expuso también sus apreciaciones acerca de las Cortes en otros libros: *Cartas de un americano a El Español*, concebido no a manera de libro sino precisamente como epístolas a Blanco White, editor de ese periódico⁷³; las memorias del propio Fray Servando, redactadas en 1819 y publicadas como *Apología del Dor. Don Servando Teresa de Mier y relación de lo que le sucedió en Europa*⁷⁴; *Idea de la Constitución dada a las Américas*⁷⁵; *¿Puede ser libre la Nueva*

⁷² Lucas Alamán. *Historia de México*, tomo I, op. cit., p. 269.

⁷³ La primera, lleva fecha 11 de noviembre de 1811; la segunda, de 16 de mayo de 1812. Reunidas en forma de libro existen diversas ediciones. Consulto la que prologó, seleccionó y anotó Manuel Calvillo: *Servando Teresa de Mier. Cartas de un americano*, Secretaría de Educación Pública, México, 1987, 274 pp.

⁷⁴ *Servando Teresa de Mier. Apología*, op. cit.

⁷⁵ *Servando Teresa de Mier. Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España antes de la invasión del antiguo despotismo. Dábala a conocer desde el Castillo de S. Juan de Ulúa, donde le tiene el nuevo despotismo, el Dor. Don Servando Teresa, José de Mier, Noriega y Guerra. Para corregir los errores perjudicialísimos, que por ignorar esa Constitución se han estado cometiendo en España y América desde 1808, e impedir otros nuevos, en Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier (introducción, notas y ordenación de Miquel I Vergés y Hugo Díaz-Thomé)*, México, El Colegio de México, 1944, pp. 230-330. Se recoge este escrito y el siguiente también en *La formación de un republicano*, tomo IV de sus *Obras completas* (introducción, recopilación, edición y notas de Jaime Rodríguez), UNAM, México, 1988, 246 pp.

España?⁷⁶ y la Memoria político instructiva, aparecida en Filadelfia⁷⁷. Obras, todas, que Mier escribió siempre bajo presión: huyendo, atado a los vaivenes de las guerras, cercado por la pobreza, envejeciendo en calabozos y, todavía, sufriendo impresores que muy poco, o nada, conocían la lengua de Castilla. En fin, de Fray Servando se puede decir que escribió invariablemente en condiciones extremas: o arrollado por la violencia de los acontecimientos o languideciendo en la fría soledad de los muchos arrestos que padeció. Ahí encontró, empero, los argumentos y la libertad para componer sus obras, las circunstancias para vivir, tanto que en 1821 salir de los calabozos de la inquisición era tanto como "volver del otro mundo"⁷⁸.

El cuestionamiento de las instituciones. El Sermón de Guadalupe⁷⁹
En la diversidad de las obras de Fray Servando subyace un problema común: cómo las instituciones de gobierno en España, en particular

⁷⁶ Servando Teresa de Mier. *Discurso escrito por el Dr. Dn. Servando Teresa de Mier en San Juan de Ulúa en diciembre de 1820. Causa quae sit videtis, nunc quid agendum sit, considerate quia stion politica. ¿Puede ser libre la Nueva España, en Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier, op. cit., pp. 207-227.*

⁷⁷ Servando Teresa de Mier. *Memoria político instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los jefes independientes del Anahuac, llamado por los españoles Nueva España, Filadelfia, J.F. Hurtel, 1821, 126 pp.*

⁷⁸ *Carta de despedida a los mexicanos, en Servando Teresa de Mier, Obras completas, tomo IV, p. 107.*

⁷⁹ Sobre este aspecto véase Servando Teresa de Mier. *El heterodoxo guadalupano*, estudio preliminar y selección de textos de Edmundo O'Gorman, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981, 241 pp.

las Cortes de Cádiz, rechazaron los movimientos autonomistas en América; o, desde otro ángulo, cómo las élites criollas lucharon por emanciparse, no necesariamente del rey, ni de la religión, ni de la lengua de Castilla, ni del pasado virreinal, sino de las Cortes que, "ilegítimamente", negaron la soberanía de la Corona y con ello el pacto entre ésta y las Américas.

El cuestionamiento de Fray Servando a las instituciones españolas, como a la tradición y la historia, se reveló desde *El Sermón de Guadalupe*⁸⁰, dado en 1794. La mañana del 12 de diciembre, día de fiesta marcado en el calendario con dos cruces, en señal de su doble importancia, civil y religiosa, Fray Servando Teresa de Mier subió al púlpito del santuario de Guadalupe para leer su sermón ante un auditorio atiborrado precedido por las mayores autoridades: el virrey Marqués de Branciforte, el arzobispo de la Ciudad de México Alonso Núñez de Haro, la Real Audiencia y otros tribunales. Ochenta y cinco años antes, presentes también las autoridades del virreinato, otro padre de la misma orden de los dominicos había sido elegido para decir el sermón en el mismo santuario, de modo que la distinción concedida a Fray Servando auguraba una feliz ceremonia. Pero no pareció así desde el momento en que manifestó el propósito de sus palabras: "la verdadera historia portentosa de Nuestra Santísima Madre de Guadalupe segun

⁸⁰ No existe a la letra el *Sermón de Mier*, sino tres conjuntos de apuntes en los que basó su discurso aquel 12 de diciembre, presentados por él mismo en su defensa. Éstos y los documentos del juicio inquisitorial conformaron el expediente publicado bajo el título "Causa formada al Dr. Fray Servando Teresa de Mier, por el sermón que predicó en la Colegiata de Guadalupe el 12 de diciembre de 1794" en *CDHGIM*, tomo III, pp. 5-132.

su genuina tradicion libre ya de equivocaciones"⁸¹. Para ello se basó en cuatro proposiciones:

Primera: La imagen de Nuestra Señora de Guadalupe no está pintada sobre la Tilma de Juan Diego sino sobre la capa de Santo Tomás Apostol de este Reino.

Segunda: La imagen de Nuestra Señora de Guadalupe antes de 1750 años ya era celebre, y adorada por los Indios ya Cristianos en la sima plana de esta sierra de Tenayuca donde la erigió Templo y colocó Santo Tomás.

Tercera: Apostatas los Indios mui en brebe de nuestra religion maltrataron la imagen, que seguramente no pudieron borrar y Santo Tomás la escondió hasta que 10 años despues de la conquista apareció á Juan Diego la Reina de los Cielos pidiendo Templo para servirnos de Madre y le entregó la última vez su antigua imagen para que la presentase ante el Señor Zumarraga.

Cuarta: La imagen de Nuestra Señora de Guadalupe es pintura de los principios del siglo primero de la Iglesia; pero así como su conservación su pincel es superior á toda humana industria, como que la misma Virgen Maria viviendo en carne mortal se estampó naturalmente en el Ayatl ó lienzo.⁸²

Esta "verdadera historia" no hacía sino sistematizar y poner en el

⁸¹ *Ibid*, p. 7.

⁸² *Idem*.

acto una antigua creencia de los frailes del siglo XVI, quienes reconocían en Quetzalcóatl al apóstol Santo Tomás y en la diosa Tonantzin a la Virgen María y, para ello, recurría a diversas etimologías, más alegóricas que reales, de la lengua nahuatl. Sin embargo, el problema no gravitaba en la originalidad de las palabras de Fray Servando, como en ser dichas en un acto público de tal importancia.

De suerte que el *Sermón* sonó como un embate contra la fe y la instituciones, suscitando un juicio asombroso en los tribunales de la Inquisición que llevaría a Mier al destierro y a varios años de cárcel y persecución. El arzobispo llamó a las cuatro proposiciones "escandalosas, milagros supuestos, y especies ridiculas y vanas" y, desde luego, le suspendió el uso de las licencias para predicar; mandó, por tanto, que Fray Servando exhibiera y presentara el *Sermón* "para examinarlo con la atención y cuidado que demanda la gravedad de la materia, y tomar las providencias que convengan"⁸³. El Cabildo de la Colegiata de Guadalupe, presidido por el abad Ramón Moreno, Manuel Casela, y José Lerma, llamó a las proposiciones "milagros falzos que no han tenido otros fundamentos que los que le quiere dar un desconcertado cerebro"; asimismo, protestó al ver a Fray Servando salir del convento y pasear por las calles del centro de la Ciudad de México "con tanta franqueza después de un escándalo tan grande".⁸⁴

⁸³ Comunicado de la Secretaría Arzobispal. *CDHGIM*, tomo III, p. 5.

⁸⁴ Ignacio Ramón Moreno, et. al., a Alonso Núñez de Haro, 29 de diciembre de 1794, en *CDHGIM*, tomo III, p. 70.

Enseguida, el padre provincial de la Orden de los Dominicos, Fray Domingo de Gandarias, arrestó a Fray Servando, mandando poner a la celda de éste un candado por la parte de afuera.⁸⁵ Completaron la causa los canónigos de la Catedral Metropolitana, Joseph de Uribe y Manuel de Omaña, expresando en un dictamen sobre el *Sermón* que no podía ponderarse la conmoción que causó "no ya en el pueblo y rudo vulgo; sino entre los más sabios, la ridícula soñada aparición que publicó". Hecho muy grave, agregaban, por cuanto "mas escandalo recibe el pueblo de una falsa doctrina predicada en el pulpito (especialmente en las circunstancias de una extraordinaria solemnidad á presencia de un Pontifice de la iglesia de un Principe secular que representa al Rey y de los magistrados y cuerpos mas respetables de la Republica) que de ella misma publicada en una Historia, ó en un papel critico." En conclusión:

es un tejido de sueños, que no tiene delirios y absurdos, que no tienen otro origen y fundamento, que el de una fantasia alterada vendiendose en el por historia genuina y verdadera, vanas y ridiculissimas fabulas, y que por tanto no merecen adoptarse, no ya como doctrina probable, mas ni aun como leve conjetura.⁸⁶

Unos días después Fray Servando llevado a una celda de la

⁸⁵ Domingo de Gandarias a Alonso Núñez de Haro, en *CDHGIM*, tomo III, p. 71.

⁸⁶ *Dictamen que por Superior orden...*, expusieron Joseph de Uribe y Manuel de Omaña, en *CDHGIM*, tomo III, pp.106 y 109.

Inquisición, poco después preso en el Castillo de San Juan de Ulúa y dos meses más tarde desterrado a España, donde proseguiría su causa.

A partir de entonces la vida y los textos de Fray Servando sería la historia, no sin pocas anécdotas curiosas, más propias de un quijote que de un fraile, de quien busca vindicar su nombre. Apenas tenía tres días en su cárcel en el convento de las Caldas, en León, cuando cortó el plomo de su ventana, quitó la reja y salió de madrugada, dejando como única explicación esta décima:

Mi Orden propia, ¡oh confusión!
Que más me debía amparar,
Siquiera por conservar,
Su fuero y jurisdicción,
Aplica con más tesón
La espada de su hijo al cuello;
O presta para el degüello
La cruel madre su regazo;
Me ata el uno y otro brazo;
Que es de la barbarie el sello.⁸⁷

Todo lo que después le sucedió, sus muchas suertes y desventuras, lo narra en sus *Memorias*. Sólo demos cuenta de que en 1820, habiendo regresado a la Nueva España y otra vez preso en la cárcel de San Juan de Ulúa, esperando la fatalidad de un nuevo destierro

⁸⁷ Servando Teresa de Mier. *Apología*, op. cit., tomo II, p. 6.

a España, todavía recordaba al obispo Núñez de Haro, quien ya había muerto desde el 1800. Le atribuía los 26 años que el propio Fray Servando llevaba de padecer. Dirigió entonces al obispo, o a cualquier otro como él, estas palabras que quizá fueran su mejor defensa:

El recurso habitual de los tiranos siempre fué atar de pies y manos a sus víctimas para que no puedan defenderse, y echarles un candado a la boca para que sus clamores no exiten la compasión y la ayuda, o el escándalo les obligue a deshacerse de la presa. En una palabra, hasta la confesión de los códigos civiles, criminales, militares, eclesiásticos, comerciales, etcétera, está en embrión la libertad española.⁸⁸

El *Sermón de Guadalupe* no estaba dirigido a negar la aparición de la Virgen sino a variar la época de la pintura y probar que el evangelio había sido predicado en las Américas por el apóstol Santo Tomás, en cuya tilma fue estampada desde el primer siglo de la Iglesia la imagen de María, modificando así la tradición. La tesis en sí podría ser errónea, pero lo importante era su intención. Al cambiar la historia, Mier quitaba a los españoles el mérito de ser padres espirituales, de haber predicado por primera vez a las Américas el evangelio. Se estaba, pues, arrebatando a España la justificación primera de su dominio en este territorio. Por lo

⁸⁸ Servando Teresa de Mier. *Idea de la constitución dada a las Américas*, en *Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier*, p. 308.

demás, a cualquier pueblo cristiano haría más feliz, más original, creerse bautizado por un apóstol de Jesús que bajo la espada de la Conquista. Se beneficiaba así la religión y, en cambio, se perjudicaba al Imperio. Desde entonces podríase separar la fe de éste, que era prescindible para participar del reino de los cielos.

Ah! si me sobrara el tiempo para haceros ver fuera de lo presupuesto que los Indios fueron cristianos al principio de la Iglesia os mostraria entre ellos no solo el conocimiento de un solo dios con sus tributos, sino de la Trinidad de la Encarnacion, de la Eucaristía y demas artículos de nuestra religion os haria ver practicadas la comunion la confesion auricular los ritos y costumbres de la Iglesia, el instituto Monastico observado en Mexico hasta la conquista todo enseñado por Santo Tomas y todo desfigurado con el transcurso de los siglos, trastorno conocido por Moctezuma y los grandes de Tenuchtitlan cuando derribando en su gran Cú los idolos Cortez subrogando las sagradas Imagenes y exponiendo la fe cristiana respondieron ayudandole con alegría: tu que vienes como dices de la Corte de Quezal sabrás mejor lo que debamos tener y creer, no es mucho que despues de tanto tiempo lo hayamos equivocado, habla y explicalo, que haremos lo que nos digas.⁸⁹

⁸⁹ Fray Servando. *Sermón de Guadalupe*, CDHGDI, tomo III, p. 9.

Qué buscaba Mier sino condensar y adular los símbolos —en realidad él los llamó "jeroglíficos"— del incipiente nacionalismo novohispano. Decía, del idioma "mexicano", con el que tejía sus argumentos, que siendo superior en sublimidad al latino, tan abundante como el griego, abrevia como el hebreo en una palabra muchos conceptos y su sentido enérgico es todo figurado.⁹⁰ De los indios, que mediante el Arca de la Alianza, representada en la Virgen, se habían acogido, antes de la Conquista, al plan de Dios: "en esa Piedra de Catedral [la Piedra de Sol] fixan las datas de la creacion del mundo, de la muerte de Adan, del nacimiento de Noe..., del diluvio universal, de la construccion del Arca, de la confusion de las lenguas, de las plagas de Egipto, y de otras cosas memorables".⁹¹ Del rostro del mexicano, que es el color moreno de la Virgen de Guadalupe, símbolo, uno y otro, de la encarnación y pasión de Jesucristo.⁹² En conclusión, la Virgen "no se ha portado de esta suerte con otra nacion".⁹³

Luego, no se justifica la presencia de España en América; el verdadero pacto original entre Europa y las Indias no fue el de la Corona con los primeros conquistadores, sino el del pueblo mexicano que envió a las Américas esa Arca de la Alianza. ¿Si verdaderamente creyó Mier en ello, cómo iba a aceptar, quince años después, que el congreso de Cádiz, "ilegítimo", tanto o más absolutista que el más

⁹⁰ *Ibid*, p. 7.

⁹¹ *Idem*, p. 14.

⁹² *Idem*, p. 14.

⁹³ *Idem*, p. 16.

fuerte de los reyes, arrinconado en una isla, osara turbar al pueblo americano?

Los mitos de Quetzacóatl-Santo Tomás y Guadalupe-Tonantzin fueron una creación colectiva de la Nueva España, quizá la más importante de las que heredaría la nación independiente. Fray Servando Teresa de Mier recogió una tradición de más de doscientos años que, a finales del siglo XVIII, muy pocos se atrevían a confesar en público.

Más que contribuir a la formación de la conciencia nacional, la importancia del *Sermón* estribó en llevar esa mitología a la más alta tribuna del poder y a una ceremonia tan importante. Muchos otros lo habían pensado. Mier lo contó en público, en el momento y en el lugar en que su voz tendría las mayores repercusiones. Sus palabras despojaron a España de su indulgencia espiritual. No había, pues, orfandad. El pueblo tenía en la Virgen a su propia madre y a su mismo padre a través de Santo Tomás. Estaba completo el pueblo, es decir dispuesto para la independencia.⁹⁴

Fray Servando no descansó nunca por reivindicar su *Sermón*, su nombre y su persona, viviendo toda clase de suertes y venturas entre las autoridades civiles y religiosas de México, del Vaticano, de Madrid, de Cádiz⁹⁵.

⁹⁴ Sobre la predicación del Evangelio antes de la Conquista y en general sobre este tema véase la "Nota ilustrativa" que Mier incorpora en el tomo II de su *Historia*. Un libro contemporáneo es el de Jacques Lafaye. *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional en México.* (Prólogo de Octavio Paz), Fondo de Cultura Económica, México, 1977, 516 pp.

⁹⁵ Véase la *Relación de lo que le sucedió en Europa al Dr. D. Servando Teresa de Mier*, tomo dos de sus *Memorias*, op. cit.

En cierta forma lo consiguió en 1811. Ese año, aprovechando el título que ostentaba de "Capellán, Cura Castrense del Batallón de Infantería Ligera de Voluntarios de Valencia en el Primer Ejército", obtuvo un certificado de Antonio de Company, diputado a las Cortes de Cádiz por Cataluña. Company había sido secretario de la Real Academia de Historia hacia 1800. Ese año, de acuerdo con el certificado, la Academia, cuyo dictamen teológico e histórico sobre el *Sermón de Guadalupe* había sido solicitado por el Consejo de Indias, resolvió en favor de Mier, señalando que no había nada digno de censura, que el arzobispo de México había excedido sus facultades y que la sentencia era ilegal e injusta y el edicto "parto indigno de un prelado, y todo obra pura de las pasiones". Resolvió, asimismo, que Fray Servando era digno de la indemnización que pedía (la supresión del edicto, restitución de honor, patria y bienes) y se "le pusiese baxo el escudo de las leyes contra sus perseguidores."⁹⁶

Crítica de las Cortes

Ese año de 1811, Mier volvió a publicar. Habían transcurrido dieciséis años, desde el *Sermón de Guadalupe*, en que no lo hacía. Éste se pregonó en el púlpito, en voz alta, quizá, pero no se entregó a la prensa; en cambio sus *Cartas*, a las que ya me he referido, eran como correos anónimos -llevaban por firma sólo las siglas V.C.R, "Un Caraqueño Republicano"- dirigidos a Blanco White

⁹⁶ Véase este certificado en el "Documento 1", tomo II, de la *Historia de Fray Servando*.

o a cualquier orilla del mundo: Cádiz, Nueva Orleáns, Veracruz, México, Venezuela, Santa Fe, Buenos Aires. Pero especialmente eran un llamado a los americanos. Vosotros, les decía, "habéis oído las injurias: las cortes no han querido hacernos justicia para que tengamos el derecho de tomarla por nuestra mano."⁹⁷

En la Nueva España, se reprodujo la primera carta en el *Semanario Patriótico*, en septiembre y octubre de 1812; en el *Correo Americano del Sur*, la respuesta de Blanco White a la segunda carta, en las ediciones de agosto a noviembre de 1813; y en Buenos Aires, un fragmento de la primera en *El Grito del Sud*, el 17 de octubre de 1812.⁹⁸ La apreciación entre la prensa insurgente respondió a que una y otra carta eran una profesión de fe en favor del Acta de Independencia de Venezuela, de 5 de julio de 1811, sino también de toda la insurgencia de América. Cartas abiertas, cartas de creencia.

La primera carta constituía un comentario al artículo de Blanco White sobre la independencia venezolana, aparecido en *El Español* el 30 de octubre de 1811; en el número XXIV del periódico, Blanco contestó a Mier, quien a su vez le dirigió la segunda carta. Blanco White estaba en favor de la autonomía americana, mas no de la independencia absoluta, pues consideraba que ésta acabaría ahogando a las nuevas naciones hispanoamericanas. Era, digamos, un

⁹⁷ Fray Servando Teresa de Mier. *Cartas de un americano a El Español*, p. 127.

⁹⁸ Sobre la influencia de las *Cartas* y su posterior acogida, véase Manuel Calvillo, *op. cit.*, pp. 46-57.

americanista moderado que supo guardar un equilibrio entre los comerciantes más conservadores de Cádiz, cuya presión sobre las Cortes era mucha, y los insurgentes más radicales que tomaron como modelo la declaración de independencia de Venezuela del 5 de julio de 1811. Favorece la formación de las juntas supremas de América, como se habían constituido en España desde 1808, pero se opone a la radicalización de la Junta de Caracas. Mier, en cambio, cree en ella y la defiende, suscitándose así un verdadero debate.

Ya veremos más adelante en la *Historia* que tratándose de la Nueva España, Fray Servando iba a referirse a la autonomía –de los sucesivos gobiernos en España: Cortes, Regencia, etcétera– y sólo a la independencia si faltara el rey. No obstante, en ocasiones empleó uno y otro término como sinónimos, por lo menos hasta sus obras de 1821.

La polémica entre Mier y Blanco White fue parte del debate que en Londres y Cádiz se suscitó al conocerse la evolución de las juntas supremas de Caracas, Santa Fe, Buenos Aires, Santiago, las que en su autonomía proclamaban su independencia absoluta de España, de su gobierno y rey, especialmente cuando en 1811 se conocieron las cartas que éste escribió sometándose a Napoleón. En ese enorme escenario que iba de Buenos Aires a la Ciudad de México y de Cádiz a Londres, el asunto de la independencia reunía, no obstante los océanos, a los hombres para hablar. No se crea a Fray Servando solitario, ni tan original. Sus *Cartas*, primero, y su *Historia*, después, fueron parte de esa polifonía de voces en la arena de la emancipación.

Si el *Sermón de Guadalupe* se escribió con las formas de la mitología y las alegorías del náhuatl, las *Cartas de un americano a El Español* como la *Historia de la revolución de la Nueva España* se tejieron al paso de los hechos, bajo las realidades de la guerra; empero, conservaron el carácter de un devoto apasionado. En el *Sermón*, Mier anunció la llegada de la Virgen. En éstas, la buena nueva de la Independencia.

Otro tanto habría que decir sobre su hispanofilia en términos amplios y culturales, no obstante su lucha contra los gobiernos de España. Mier fue un defensor de la religión y la tradición de Castilla y, a su vez, un crítico de los excesos de la revolución francesa. A los jacobinos los citaba como ejemplo de los abusos del poder, capaces de ahorcar por la mañana sin audiencia ni proceso a los presos por la noche. Corrompidos por sus filósofos, le decía a Blanco, los revolucionarios de París abjuraron toda idea de moral y religión. En ello, la revolución de Venezuela, y la insurgencia en general, era diferente: "en América no puede haber un congreso de semejantes jacobinos".⁹⁹

Le parecía, además, que las Cortes en cierta forma actuaban bajo el influjo del ejemplo francés. De ahí que su primer ataque a España fuese que algunos de sus "congresistas, casi todos los empleados de muchas oficinas, muchos de las covachuelas y tribunales de Cádiz habían jurado o servido a José Napoleón, como

⁹⁹ Servando Teresa de Mier. *Cartas de un americano a El Español*, op. cit., p. 63

todo consta y se les ha impropereado en los papeles públicos." ¹⁰⁰

Sin embargo, Fray Servando se apoyó en la idea de soberanía triunfante en España para defender la independencia de Venezuela. Las Cortes habían declarado desde su primera sesión que la nación es libre e independiente y no es ni puede ser el patrimonio de ninguna familia ni persona; y que en ella reside esencialmente la soberanía, por lo que le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales y adoptar la forma de gobierno que más le convenga. Mier recordaba que ésa había sido la doctrina constante de las Cortes plasmada en los artículos segundo y tercero de la Constitución de 1812. Ésta, asimismo, establecía que si el monarca quisiera ser rey, habría de jurar la Constitución. Pero para las últimas noticias conocidas a finales de 1810 de que Fernando VII había solicitado casar con una princesa Bonaparte, las Cortes decretaron el primero de enero de 1811 que de ninguna manera recibirían a Fernando VII sometido a Napoleón. Todo esto recordaba Fray Servando y le servía como argumento para que Venezuela asumiera su independencia e, incluso, desconociera a la corona española. ¹⁰¹

Su crítica central contra las Cortes podría resumirse en estas palabras:

La opresión de los americanos es sistema de nación, y cuanto se ha determinado contra ellos en las Cortes ha sido la

¹⁰⁰ *Ibid*, p. 160.

¹⁰¹ *Ibid*, p. 67.

unanimidad de los diputados europeos, excepto en ocasiones uno u otro obispo, eclesiástico o militar, *quos evexit ad aethera virtus*, y que han sido reconvenidos al instante.¹⁰²

Frente a este sistema de opresión, Fray Servando opuso la tesis según la cual las Américas nunca fueron colonias sino reinos integrantes de la monarquía española, como otros territorios de la Península. Sostenía que, desde Isabel la Católica, fueron incorporadas y unidas a la corona de Castilla, "mandándose en las leyes de Indias borrar todo título, nombre e idea de conquista, declarándose los indios tan libres y vasallos del rey como los castellanos y los criollos". De donde, deducía Mier, a los americanos concediéndoseles celebrar Cortes y voto a las ciudades.¹⁰³ Por tanto, cualquier propuesta, votación o decreto en la Junta Central o en las Cortes de Cádiz para considerar a los americanos iguales a los españoles resultaba no sólo innecesaria, sino como una negación de los pactos antiguos. De hecho, con motivo de la convocatoria a Cortes de febrero de 1810, el Consejo de Regencia, con el apoyo de la Junta Central, había decretado la igualdad de las Américas como reinos integrantes de la Monarquía. Y en septiembre de ese año, durante el segundo día de sesiones en Cortes, igualmente se aprobó un decreto mediante el cual los naturales de ultramar tenían los mismos derechos que los europeos. Sin embargo, tales decretos, que se consideraron como una expresión

¹⁰² *Ibid*, p. 72.

¹⁰³ *Ibid*, p. 72.

del triunfo del liberalismo y como una forma de acercamiento con la insurgencia, como una forma de evitar la extensión de los alzamientos americanos, acabó por satisfacer a muy pocos. A los diputados más conservadores les pareció una debilitación del poder central -de hecho lo era-, cuando ellos estaban en favor de conservar los territorios mediante la fuerza. Para los diputados americanos era insuficiente. Sólo el grupo de los liberales se expresaba conforme con esas medidas, considerando que concediendo a las Américas la igualdad conservarían la unidad del imperio. Fuera de las Cortes, empero, hubo otros radicalmente inconformes considerando que la igualdad concedida era la máscara que ocultaba la opresión. Una de esas voces fue la de Fray Servando Teresa de Mier, quien se declaraba alarmado, como "toda la América, porque era evidente que los españoles sólo querían tener en las cortes un número de esclavos privilegiados para venir a llorar sus miserias y esperar la resolución de sus amos, como que pendía del mayor número." De ello, varias pruebas daba Fray Servando: la determinación de la Regencia para sólo aceptar 28 diputados por toda América; la postergación de la discusión referente a la representación correspondiente a las Américas¹⁰⁴; la negación de la libertad del comercio de América con otras regiones no españolas, que a petición de la diputación americana y de Inglaterra discutieron las Cortes en sesiones secretas, negación que, según Fray Servando, fue consecuencia de que podía más en el Congreso el informe "lleno de falsedades y despropósitos que dio el

¹⁰⁴ *Ibid*, pp. 73 y 75.

consulado monopolista de Cádiz que toda la fuerza de la razón y elocuencia de los americanos".¹⁰⁵

Tan ondas raíces había hechado en los españoles el antiguo crimen de tratar a las Américas como un país de conquista, y a sus habitantes como a siervos destinados a sólo trabajar para enriquecerlos.¹⁰⁶

El ataque principal de Fray Servando también se dirigía contra el objeto principal y más importante de las Cortes de Cádiz, es decir, en contra de la Constitución. Si ésta les parecía a la mayoría de los diputados símbolo del culmen de la independencia de España y del triunfo del nuevo orden sobre el poder absolutista, para Mier no era sino una mofa a los americanos. Constitución, escribía, obra refinada de malicia y maquiavelismo contra las desgraciadas Américas.¹⁰⁷

Y todo esto lo juraba Fray Servando como testigo presencial:

¿Qué tienen ya que esperar las Américas de la nación española? ¿qué nos resta que proponer a una nación tan obstinadamente tirana? ¿qué partido nos queda que adoptar con una nación tan soberbia, que agonizando, ahogándose, ahorcada, sin ejércitos, sin jefes, sin plazas, sin marina, sin recursos, y casi

¹⁰⁵ *Ibid*, p. 78.

¹⁰⁶ *Ibid*, p. 75.

¹⁰⁷ *Ibid*, p. 82.

enteramente subyugada, todavía se niega a todo, desprecia, insulta, amenaza, intriga y bravea cuando sólo debiera pedir perdón de sus crímenes en América e implorar humildemente un asilo? Quéjese de su ceguera voluntaria, pues habiendo visto que la renuencia de Inglaterra a las modestas representaciones de sus Américas produjo su independencia, se ha empeñado en imitar al parlamento británico por sus pasos contados. Ya ha tres años y más que la América española está representando con modestia y ofreciendo medios conciliatorios, sin embargo de haber llegado a su virilidad perfecta para emanciparse con mucha más razón que la inglesa, y salir de la tutela de una madrastra chocha, que no puede ni gobernarse a sí misma, y a quien lejos de necesitar para nada, ella es quien ha menester sus socorros. No quiere los que se le proponen: o todo o nada y quien todo lo quiere lo pierde.¹⁰⁸

La segunda carta la destinó Fray Servando a sustentar que las Cortes eran ilegítimas con respecto a América, pero también en relación con el rey. Con éste porque después de jurarle obediencia mudaron la constitución, "desobornizaron al rey" [sic.] y rompieron "el nudo que unía a las Américas, porque éstas no reconocen por soberano al pueblo español".¹⁰⁹ Con respecto a las Américas, como ya cansaba en repetirlo, porque las Cortes no eran reconocidas por las juntas de Venezuela, Buenos Aires, Chile y Santa Fe y porque no

¹⁰⁸ *Ibid*, p. 87.

¹⁰⁹ *Ibid*, p. 161.

estaba representada en igualdad de número, es decir un diputado por 50 mil almas. El congreso de Cádiz, pues, no era libre ni completo, ni legalmente constituido, ni la mayoría de sus miembros, suplentes, tenían poderes ni instrucciones.¹¹⁰

Por otra parte, Mier agregaba las presiones sobre los diputados de los comerciantes de Cádiz, cuya actitud en algunos ejemplos ya he referido, y de la gente de la ciudad. Como testigo de muchas de las principales sesiones de Cortes, Mier sostenía que el pueblo de Cádiz votaba desde la galería, "y si alguno no vota a su gusto," o pedía la cabeza de un diputado, como la de Mejía (a quien sus condiputados ya habían querido entregar a la Inquisición) o envestía su casa. En sus críticas a estos procedimientos, también recordaba que cuando la diputación americana, despechada de la tiranía con que se les fuerza al silencio, comenzó a abandonar la sala del congreso, se usó contra ella, el 17 de septiembre, "la potencia de las bayonetas."¹¹¹

Continuación de las *Cartas*, la *Historia de la revolución de Nueva España* desarrolla las ideas de independencia. Es la obra culmen del escritor condenado por las instituciones. Mas, antes que aceptar la culpa y someterse al castigo, creyéndolo excesivo e injustificado, se considera autorizado para obrar contra el gobierno de España. El castigo ha albergado en él un sentimiento de venganza. Para ello se sirve de su mejor arma: dar a la publicidad las razones de la independencia y, a un tiempo, llamar a los

¹¹⁰ *Ibid*, p. 140.

¹¹¹ *Ibid*, p. 145.

americanos a oponerse al absolutismo, a las Cortes y a la Constitución de 1812.

No quiero decir que la ideología de la guerra de independencia resultara de un enojo del hombre que escribe, sino que el sentimiento constituye un buen motivo para difundir esa ideología y, acaso, dar cauce a la vindicación personal.

La proposición central de la *Historia* podría resumirse así: los americanos, conforme a las leyes de indias, son independientes de los españoles en su gobierno y sólo dependientes de su rey; por tanto, si éste faltara serían "dueños de gobernarse como les parezca", de la misma manera que los españoles.¹¹²

Para Fray Servando había existido desde la época de la Conquista un pacto entre los reyes, por una parte, y los conquistadores e indígenas, por otra, que él llamó "constitución histórica". Muchas páginas de su *Historia*, pero especialmente el libro XIV de ésta, están dedicadas a exponer en qué consistió dicho pacto y cuáles fueron los decretos y leyes que para ello se aprobaron.

Los americanos empujados por la dureza atroz, las continuas tiranías y exorbitantes injusticias, con que para efectuar este plan se les ha tratado, pelean para sostener el pacto social de sus padres adquirido con sus caudales, su sudor y su sangre: y caso de hacerse uno nuevo quieren concurrir a

¹¹² Servando Teresa de Mier. *Historia*, op. cit., tomo II, p. 565.

celebrarlo en igual número y manera que los españoles, a los cuales queden siempre iguales como lo son por sus leyes, y no inferiores. Este es el resumen de la historia, este es el punto de la disputa, esta es la causa de la insurrección, este es el motivo de la guerra.¹¹³

Según Mier, esa constitución, que no es sino un conjunto de decretos en las Leyes de Indias no codificados, autorizaba a los habitantes de América a conservar sus leyes, fueros y pactos, así como a formar Cortes y constituir reinos cuya relación con España no era sino a través del Rey. La única soberanía que reconocía era la del monarca. Habiendo abdicado éste en 1808, se rompía el vínculo no sólo con la corona de Castilla sino incluso con las otras provincias españolas de la Península. Juzgaba entonces Fray Servando que la Nueva España, como las otras provincias de América, tenía derecho a constituir sus propias juntas soberanas en tanto se restablecía la monarquía, como lo habían hecho las provincias de la Península. Por tanto, no estaba obligada ninguna provincia americana a asistir a Cortes, ni a reconocer sus decretos y menos aún cuando éstas se habían opuesto a reconocer la igualdad de representación de los diputados americanos con los de España. Resultaba, entonces, que las Cortes no tenían derecho alguno en romper el antiguo pacto establecido entre los habitantes de ultramar y los reyes.

¹¹³ *Ibid*, p. 566.

No: nuestro pacto social no puede ser variado sin nuestro consentimiento, y nosotros ni lo hemos prestado por nuestros Diputados, que ni han sido llamados en el número correspondiente igual a su población como en España, y que han protestado las Cortes y la constitución los pocos que han venido; ni lo hemos prestado por nosotros mismos: testigo esa guerra que abrasa de un cabo al otro el inmenso continente de América. En nuestro pacto invariable no hay otro Soberano que el rey. Si falta, la soberanía retrovierte al pueblo americano, que ni por sus leyes ni por las declaraciones de ese mismo Congreso es súbdito de España sino su igual, y puede hacer lo que le parezca para gobernarse conforme convenga a su conservación y felicidad, que es la suprema ley imprescriptible, y el fin de toda sociedad política, como asienta con razón la misma nueva constitución Española.¹¹⁴

En este marco, Teresa de Mier se ocupó de la participación de los americanos en Cortes como de las opiniones de algunos españoles; de la organización del Congreso y sus principales decretos. De los americanos lamentaba que no hubieran sabido defender la constitución histórica, conformándose con el reconocimiento de la igualdad de los naturales de América y España, cuando ésa era una igualdad reconocida desde las primeras leyes de siglo XVI. Peor aún le parecían los europeos regateando este reconocimiento.

¹¹⁴ *Ibid*, p. 614.

De suerte que yo me desespero, cuando considero que han costado a los americanos 17 días de debates tempestuosísimos en las Cortes para hacer declarar iguales en derechos a los invasores los legítimos señores de América, y mas de que todavía algunos mentecatos estén en Cádiz quejándose de esta declaración como de una injuria atroz hecha a toda la Europa.¹¹⁵

Se ocupó especialmente del problema del reconocimiento de las castas de origen africano como ciudadanos españoles, argumentando que teniendo sangre africana los mismos peninsulares era absurdo e inexplicable su oposición o discriminación de los mulatos. Ironizaba incluso con estos recuerdos:

Yo hubiera reído a caquinos acordándome de lo que dice el arzobispo Pradt en su Revolución de España que ésta sólo se cuenta en Europa por un yerro de geografía, pues pertenece más bien a la Africa por su inmediación, genio y costumbres. Pudiera añadir: y por su sangre. ¿Quién es el español que pueda asegurar que por alguna línea no tiene origen de Africa?¹¹⁶

En conjunto, se puede decir que en la obra de Mier poca o nula importancia tenía el que las Cortes fueren el culmen del

¹¹⁵ *Ibid*, p. 591.

¹¹⁶ Servando Teresa de Mier. *Idea de la Constitución dada a las Américas*, op. cit., p. 64.

levantamiento y revolución de España, hecho fundamental en la historiografía española y en cierta forma en la mexicana en autores como Lorenzo de Zavala o Luis Mora, sin omitir a Lucas Alamán para quien la historia mexicana no se entendería sin la importancia de las Cortes de Cádiz. Mier, en cambio, subrayó la idea de que las Cortes usurpaban el poder, no les correspondía haberse declarado representantes de la nación ni soberanas, con lo que eran tan despóticas y excluyentes como el absolutismo, que Mier decía combatir. Su solución, por tanto, es la constitución de juntas soberanas en América, como la de Caracas que defendió en sus cartas a *El Español* o la de Chilpancingo, en las que veía una representación legítima.

Acercas de las Cortes Fray Servando expone diversas ideas en su historia. Es un alegato en favor de los criollos y en contra del gobierno de Cádiz. De hecho es en esta obra donde más se explyaya expresando sus juicios acerca de ese Congreso, que era uno de sus interlocutores más importantes. Tenía tal interés en que se leyera en Cádiz que fue mudando su tono. Si en las *Cartas a El Español* había defendido la independendencia absoluta, en la *Historia* cambia a una postura menos radical donde postula un grado de autonomía, caracterizado por el reconocimiento de la Corona y de Fernando VII aunque no de los sucesivos gobiernos de España. Sin embargo, en otros aspectos la *Historia* puede considerarse como una continuación de las *Cartas*, no sólo por los temas de que trata: la oposición a las Cortes, la ponderación de la Constitución originaria entre la Corona y los Americanos, la guerra en América, la Constitución de

1812 y el que los Americanos no estaban obligados a obedecerla a causa de la desigualdad en la representación. Asimismo, la *Historia* posee ese carácter del devoto apasionado que le hace decir "hubiera deseado muchas veces que la pluma se convirtiera en espada, etiam hac defensã fuissent"¹¹⁷, como si su brazo hubiese sido tan poderoso como el que en otra época quiso salvar Troya.

Pero volvamos a Cádiz, cuya convocatoria, representatividad, proceder, y en fin todo lo que pudiere significar, fue descalificada por Fray Servando. Como ya lo había expuesto en sus *Cartas*, recupera la idea de la soberanía popular que si bien no era exclusiva de las Cortes de Cádiz, puesto que ya muchos autores y congresos nacionales la habían asumido, sí cobró fuerza tanto en España como en América a partir del congreso gaditano. Jugando con este concepto, una de esas palabras que pueden servir a todas las causas, Fray Servando se encarga de convertir al pueblo en el soberano y el único capaz de arrollar todas las antiguas instituciones. Se erige en defensor de ese tránsito que constituyeron las revoluciones modernas, desde la inglesa hasta la española de esos días y que consiste en dar paso de la soberanía del rey a la soberanía del pueblo. La lista de fuentes de esta doctrina en Mier podría ser interminable.

Lo importante aquí es anotar que hace suya esta idea y la utiliza a lo largo de toda la obra. Pero lo hace de una manera ambivalente: si la soberanía justificaba, según Mier, que el

¹¹⁷ Servando Teresa de Mier, *Historia*, op. cit, tomo I, p. XVII.

Ayuntamiento de México apelara a su derecho de constituirse en junta suprema, por otro lado la soberanía era el motivo para calificar como ilegítimas a las Cortes de Cádiz, pues en este caso la soberanía pertenecía al rey. Nuevamente, como en el *Sermón de Guadalupe*, se escudaba en el lenguaje. Si aquí la soberanía popular hacía legítima una demanda, allá se convertía en hurto contra el rey. Entonces, haciendo uso de este término, Mier argumentaba en su favor y llamaba a las Cortes ilegítimas, primero porque éstas habiendo jurado obediencia al rey asumieron la potestad suprema; y segundo porque en las Cortes no estaba representada la mayoría de la población americana. Todo esto nos enseña que el propósito de Fray Servando tanto o más que el asunto de la soberanía en sí misma, era condenar a las Cortes de Cádiz. Tratemos de explicar en qué otros términos lleva a cabo este propósito y con qué motivo.

El motivo creo que es expreso y muy claro: Mier estaba por la formación de las juntas supremas americanas, mientras que las Cortes se oponían, naturalmente, a éstas. De modo que Mier mientras defiende a las Américas condena al congreso de Cádiz. Para ello señala la incapacidad de las Cortes para constituirse en el centro político de la monarquía, lo cual deduce primero de que en España la mayor parte del territorio hallábase ocupado por las tropas extranjeras; segundo, que ya anteriormente las juntas de Sevilla y Asturias, apropiándose de la supremacía sobre las Indias, habían intentado el reconocimiento de éstas. Fray Servando dejaba entrever el problema de a cuál debían reconocer las Américas, luego se deducía que las Cortes no constituían necesariamente el centro del

poder.¹¹⁸

Fray Servando tenía otro recurso para atacar a las Cortes. Dado que, como ya he anotado, tratándose de España apelaba a la soberanía del rey, acusaba a las Cortes de rebelarse contra Fernando VII. "Reunidos, se burlaron de las Juntas é intitularon la suya única soberana... Cortes, Cortes, era el de las españas vos la mas terrible á un gobierno que no debiendo ser sino provisional, no queria dexar de existir desde que se saboreó con el mando, ni aun variar sus individuos, cuya comision estaba ya concluida segun las intrucciones de sus comitentes".¹¹⁹ En cambio, dado que la mayoría de las juntas americanas se conformaban en su nombre, sostenía que éstas actuaban bajo la ley. Las Cortes eran ilegítimas, las juntas, legítimas. Juicio, además, que ampliaba a todas las nuevas autoridades españolas, desde las supremas provinciales hasta la Junta Central, incluyendo por supuesto al Consejo de Regencia.¹²⁰

Ese sentido quijotesco de Servando, que le permitía no sólo apoyarse en las alegorías del lenguaje, sino también exagerar los sucesos, le llevaba a decir, como a muchos de los defensores de las juntas americanas, que éstas se constituían en nombre de Fernando VII y para no ser entregadas a Bonaparte como sí habíanlo hecho muchas autoridades en la Península. A lo anterior agregó Mier una vez más un problema semántico. Si los defensores de las Cortes usaban como sinónimo de estas "congreso", Fray Servando

¹¹⁸ *Ibid*, p.113

¹¹⁹ *Ibid*, pp. 251 y 256.

¹²⁰ *Ibid*, tomo II, pp.405-410

descalificaba uno y otro término. Sostenía que en Cádiz ni había Cortes, puesto que éstas debían estar representadas por estamentos o brazos de la monarquía, ni congreso, puesto que éste se compone de los representantes de la nación que tampoco se llevaba a efecto, puesto que las Américas no estaban representadas en la misma proporción que la Península.

Diversos decretos también fueron cuestionados por Fray Servando. El más importante fue el procedimiento mediante el cual las Cortes negaron la ciudadanía a las castas de origen africano. También dedicó muchas páginas para condenar la aprobación de las Cortes para el envío de tres mil hombres dirigidos a combatir la insurgencia en la Nueva España. No le pareció menos condenable el que tras esa decisión hubiese estado la Junta de Cádiz, en la que la Regencia había depositado la administración de la hacienda pública. Ciertamente, y así lo apreció Fray Servando, las medidas referentes a las Américas que se discutían y votaban en Cortes eran o bien impulsadas por los comerciantes de Cádiz o bien obstaculizadas por éstos. El asunto de la libertad de comercio, por ejemplo, fue uno de los que más preocupó a quienes controlaban el monopolio del comercio americano. Los obstáculos a la mediación de Inglaterra, a la que Mier se inclinaba, puesto que ello implicaba el reconocimiento moral y político de las insurgencias americanas, fue otro de los decretos obstaculizados por las Cortes y a su vez condenado por Fray Servando.

De todo ello no queda mucho que concluir acerca de la opinión que Fray Servando expresa en su historia sobre las Cortes. En pocas

palabras éstas eran ilegítimas, ningún derecho tenían para apropiarse de la suprema potestad, respondían a intereses de quienes ambicionaban el poder y de quienes se enriquecían mediante el monopolio comercial. Luego, los americanos no estaban obligados a reconocerlas en ninguno de sus decretos ni en la constitución de 1812.

Bustamante histórico. Su experiencia con la Constitución

"Diputado al Congreso general por seis veces, comenzando por el de Chilpancingo, individuo del Supremo Poder Conservador y auditor de guerra cesante". Con estas líneas, anotadas en la portada del *Nuevo Bernal Díaz del Castillo*, Carlos María de Bustamante se presentaba a los lectores en 1847, poco antes de su muerte. Era el tiempo de la invasión estadounidense y la pérdida de los territorios del norte, el año en que Santa Anna ocupó la presidencia por décima ocasión, en que también por décima ocasión abandonó el poder. En cambio, y sólo para calmar el recuerdo de aquellos días tan tristes, diré que ya se tendían los primeros metros de la vía del ferrocarril que alguna mañana iba a correr del puerto de Veracruz a la capital del país. Con ello algunos todavía abrigaban la esperanza del desarrollo, pues desde antes de la independencia el país se les representaba como un cuerno de la abundancia.

Nacido en 1774 en la ciudad de Oaxaca, de familia acomodada e ilustrada, Carlos María de Bustamante cultivó el ensayo y la poesía, la historia y el periodismo, amén del quehacer editorial por el que dio a luz obras como la *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España*, que estaba escribiendo Francisco Javier Alegre al tiempo de la expulsión de los Jesuitas en 1767¹²¹, o la

¹²¹ Francisco Javier Alégre, *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España*, que estaba escribiendo el p. Francisco Javier Alegre al tiempo de su expulsión. Publícala para probar la utilidad que prestara a la América mexicana la solicitada

*Descripción histórica y cronológica de las dos piedras que se hallaron en el año de 1790, el estudio sobre el Calendario Azteca de Antonio de León y Gama.*¹²² Libros como éstos condensaban el nacionalismo histórico de Bustamante: en la historia de los Jesuitas yacía la imagen de la antigua pugna entre americanos y peninsulares, en la Piedra de Sol un monumento a las antiguas tradiciones indígenas.

Bustamante creció, como Mier y Alamán, a las luz de las enseñanzas religiosas y, a diferencia de aquéllos, cursó la carrera de leyes en la Universidad de México en esta ciudad¹²³. Empero su formación más importante la adquirió como editor y redactor del *Diario de México*, primer periódico novohispano, que publicó a partir de 1805 y donde escribieron políticos, militares y

reposición de dicha

Compañía, Carlos María de Bustamante. México, Imprenta de J. M. Lara, 1841-42, 3 v.

¹²² Antonio de León y Gama. *Descripción histórica y cronológica de las dos piedras, que con ocasión del nuevo empedrado que se está formando en la plaza principal de México, se hallaron en ella el año de 1790, por Antonio de León y Gama; dála a luz Carlos María de Bustamante, Imprenta de Alejandro Valdés, México, 2da. edición, 1832.*

¹²³ Sobre la vida y la obra de Bustamante véase del mismo Carlos María de Bustamante: *Hay tiempos de hablar y tiempos de callar, presentación y notas de Andrés Henestrosa, Senado de la República, México, 1986, 112 pp.* Y Lucas Alamán, *Noticias biográficas del licenciado D. Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras, escritas por un amigo de don Carlos y más amigo de la verdad, Tipografía de R. Rafael, México, 1849.* Otros estudios recientes: V. Salado Álvarez *La vida azarosa y romántica de don Carlos María de Bustamante, Espasa Calpe, Madrid, 1933, 266 pp.*; Manuel Arellano Zavaleta, "Estudio histórico" en *El indio mexicano o avisos al rey Fernando séptimo para la pacificación de la América septentrional, Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1981, 269 pp.*

literatos, entre ellos Manuel Martínez Navarrete, José Joaquín Fernández de Lizardi y Andrés Quintana Roo. Especialmente importante fue la colaboración de Jacobo de Villaurrutia, coeditor del *Diario*, fundador de la Academia de Literatos Españoles y en 1808 oidor y protagonista del movimiento para instaurar la junta suprema de la Ciudad de México. La frustración del proyecto de la junta y el destierro de Villaurrutia fueron sucesos notables que marcaron la vida y el pensamiento de Bustamante. Experimentó entonces los límites del despotismo y la esencia del conflicto entre peninsulares y americanos cuyo resultado sería la guerra y la independencia. Hacia 1812, aprovechando los pocos meses que estuvo vigente la libertad de imprenta decretada por las Cortes, editó *El Juguetillo*. Ese año María de Bustamante fue uno de los electores del Ayuntamiento de México. No obstante, al proscribirse la ley de imprenta hubo de ocultarse y poco después incorporarse a la insurgencia, donde al lado del Morelos editó y colaboró en la redacción del *Correo Americano del Sur*, el *Semanario Patriótico Americano* y otras publicaciones y manifiestos del movimiento de independencia. En 1813 participó en el Congreso de Chilpancingo, del que llegó a ser vicepresidente en uno de los momentos más intensos de la insurgencia. Empero, en mayo de 1814 fue sorprendido por el regreso de Fernando VII a España, la supresión de Cortes y el aumento de la represión en la Nueva España. Tras la muerte de Morelos y la dispersión de la insurgencia, Bustamante, luego de andar oculto de pueblo en pueblo con la esperanza de salir del país por la frontera con los Estados Unidos, hubo de suspender su

travesía a causa del agravamiento de una enfermedad de su esposa, quien no pudo continuar el viaje. La salvación de ambos fue entregarse al ejército realista. En 1817, ya en San Juan de Ulúa, donde también fue preso Mier ese año, parecióle a Bustamante el movimiento de Independencia una gesta sin futuro, especialmente cuando en 1820, aún preso, temió su fusilamiento. Entonces se restablecieron las Cortes y la Constitución de 1812. La jura de ésta en Veracruz, el 25 de mayo de 1820, fue un hecho que Bustamante consideró como "el más fausto que pudiera ocurrir a la América", tanto que le pareció su salvación personal.

En ese mismo día debí haber salido de aquella ciudad de orden del virrey a las del coronel Concha, comandante de Tulancingo, que sin duda me habría quitado la vida. Como sabía yo lo que se tramaba, me abstuve de cumplir la orden del gobernador para pasar a recibir de su mano el pasaporte, sin embargo, después de muchos días me exigió la contestación a su oficio y tuve el gusto de decirle... se acabó vuestro imperio, estamos en el reinado de las leyes, ni Apodaca me puede confinar, ni v. obedecer sus órdenes, pues se lo prohíbe la constitución.¹²⁴

Poco después, el 10 de agosto, las Cortes de España nombraron a Bustamante vocal de la Junta de Censura de Libertad de Imprenta y

¹²⁴ Carlos María de Bustamante. *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, tomo V, p. 78.

el mismo virrey lo llamó a la Ciudad de México. Sin embargo, no fue a ésta hasta octubre de 1821, cumpliendo así con el voto que había hecho en el año de 1812 de no volver a verla hasta no hallarla libre e independiente.

Doy gracias a Dios porque me dejó llegar a tan venturosa época. Nueve años de pena sin que pasara un día en que no sintiese mi corazón la esclavitud de mi patria.¹²⁵

Con la consumación de la independencia, Bustamante participó en los diversos ensayos del nuevo gobierno: el constituyente de 1822, la oposición al Imperio de Iturbide, el impulso del centralismo, el Supremo Poder Conservador. Con tristeza y nostalgia, como Lucas Alamán, vio en 1847 ondear la bandera de los Estados Unidos en la Plaza de la Constitución en 1847 al tiempo que las dificultades y la anarquía se extendía por todo México. Entonces escribió *El nuevo Bernal Díaz del Castillo*¹²⁶, donde narró lo que vio de aquellos días.

Tal es la posición en que se hallan los mexicanos. Enemigos naturales son de ellos los jefes y soldados del ejército norteamericano que los dominan con ley marcial; enemigos los extranjeros ingratos de otras naciones y a quienes sólo agrada

¹²⁵ *Idem.*

¹²⁶ Carlos María de Bustamante. *El nuevo Bernal Díaz del Castillo, o sea historia de la invasión de los anglo-americanos en México*, imprenta de Vicente García Torres, México 1847, 2 v.

el oro de nuestras minas; enemigos una horda de poblanos guías de este ejército y como descendientes legítimos de los antiguos tlascaltecas, conservan todavía el odio que mostraron en la toma de México al servicio de Hernán Cortés.¹²⁷

Celebración de la Constitución de 1812

De la extensa obra de Carlos María de Bustamante, cuya bibliografía reunió un equipo encabezado por Edmundo O'Gorman¹²⁸, sin duda su libro más extenso e importante fue el *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, de cinco volúmenes más tres de la Continuación.

Su obra historiográfica poco trata asuntos de la historia de España, a diferencia de Fray Servando y Lucas Alamán. Para Bustamante el tema central fue siempre el de México. Puede suponerse ello expresión del nacionalismo extremo de Bustamante, pero ciertamente también fue consecuencia de haber vivido siempre circunscrito al territorio novohispano, a diferencia de Mier y Alamán, que pasaron varios años en Europa o Estados Unidos. Quizá sus límites en la geografía correspondieron a los horizontes temáticos de sus libros.

De su pensamiento, tres características me parece hay que destacar. La primera, su antiabsolutismo, especialmente importante durante sus años insurgentes y aún durante los primeros de la vida

¹²⁷ *Idem*, tomo I, p. 3.

¹²⁸ *Guía bibliográfica de Carlos María de Bustamante*, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, México, 1967, 278 pp.

independiente del país. En julio de 1822 -en pleno imperio de Iturbide- Bustamante, siguiendo a Montesquieu, escribió en su periódico *La Abispa de Chilpancingo*:

El gobierno ha buscado en los empleados un firme apoyo de su voluntad, y otros tantos aduladores de sus pasiones y defensores de sus caprichos. Así fue que los agraciados en lugar de promover la pública felicidad se convirtieron en instrumentos de opresión, y en poderosos agentes del despotismo a quien debían su existencia política. Esto es lo que ha sucedido, lo que sucede y sucederá mientras los pueblos no intervengan en los nombramientos de los oficiales públicos.¹²⁹

Pero esta admiración por los pueblos que eligen a sus autoridades no iba a persistir en Bustamante. En cambio, una característica sí lo acompañaría hasta sus últimos libros: su nacionalismo, esa obstinación por cantar las glorias de la patria, construir el santoral de la nación, exaltar al pueblo y a los héroes. Como estas odas, publicó muchas otras:

Domado es ya el orgullo,
generosos paisanos,
del español aleve
de quien fuimos esclavos.

El Estandarte hermoso
del Numen adorado,

¹²⁹ *La Abispa de Chilpancingo*, núm. 26, 27 de julio de 1822, p. 421. Edición facsimilar de Manuel Porrúa, México, 1980.

alzó la fuerte diestra
de nuestro Padre Hidalgo.

Guerra, guerra pronuncia
el Teponaxtli indiano,
que en el olvido estuvo
tres siglos sepultado.¹³⁰

Tercer aspecto, su constitucionalismo, le fue propio hasta los últimos años de su vida y estuvo asociado a su constante llamado, como Lucas Alamán, por el respeto al orden y las leyes. En 1847 escribió en su *Nuevo Bernal Díaz del Castillo*:

Los hombres de bien y los buenos ciudadanos, jamás atacan de frente las leyes que son salvadoras de una nación; antes por el contrario procuran hacerlas observar por estar en consonancia con su seguridad individual; hácense siervos de ellas para llamarse verdaderamente libres.¹³¹

A diferencia de Mier, que fue testigo de las Cortes de Cádiz, o de Alamán, electo diputado en 1820 para las de Madrid, Bustamante no asistió a ninguna de las Cortes españolas. Sin embargo, su labor legislativa sería tanto o más intensa que la de aquéllos. Participó en seis Congresos Nacionales, como él recordaba constantemente, comenzando por el de Chilpancingo y el de 1822, que llamaba, en *La Abispa de Chilpancingo*, "Cortes", dando una continuidad a la institución española con el Congreso de México.

Es en este periódico y en su ensayo *Motivos de mi afecto a la*

¹³⁰ *La Abispa de Chilpancingo*, núm. 18, 1822, p. 269.

¹³¹ Bustamante. *El nuevo Bernal Díaz del Castillo*, op cit, tomo I, p. 150.

Constitución, que concibiera en 1820, donde se leen sus primeras ideas acerca de las Cortes gaditanas. En el marco de la convocatoria de 1821 para formar el Congreso del Imperio, Bustamante se inclinó en favor de que las elecciones se realizaran de acuerdo con lo establecido en la Constitución de Cádiz. Con este motivo, escribió en el número 3 de su *Abispa* varias páginas para desarrollar su idea y defender la Carta de Cádiz como a las Cortes que la promulgaron. Primero acudía a una de sus artimañas, al decir que un amigo suyo ("el autor del séptimo *Jugueterillo*") se había tomado el trabajo de analizar la Constitución "para mostrar a la América sus ventajas"¹³². Resulta que el autor del *Jugueterillo* era el mismo Bustamante, y la obra a que se refería, *Motivos de mi afecto a la Constitución*, la había escrito en 1820 aunque nunca la dio a conocer.¹³³ Con base en ese estudio, del que me ocuparé más adelante, Bustamante decía:

Yo estoy muy distante de decir que dicho código es el más acabado que pudiera salir de manos de los hombres: tamaño elogio sería un desatino; pero sí aseguro que es lo mejor que han tenido los españoles.¹³⁴

En seguida Bustamante se ocupaba de las Cortes de Cádiz, que

¹³² *La Abispa de Chilpancingo*, núm. 3, p. 26.

¹³³ Carlos María de Bustamante. *Motivos de mi afecto a la Constitución*, Federación Editorial Mexicana, México, 1971, 53 pp. Fue esta la primera edición y todavía se desconocen las causas por las que Bustamante no publicó el libro.

¹³⁴ *La Abispa de Chilpancingo*, núm. 3, 1921, p. 26.

llamaba reunión de sabios "tan dignos como los mayores oradores de las tribunas de Roma y Atenas." Ellos, agregaba, estudiaron verdaderos intereses, tuvieron la prudencia de acomodarse a las circunstancias y creyeron que la Constitución era la que más convenía al estado en que se hallaba España. Pasaba entonces a reiterar la necesidad de mantener vigente la obra principal de su labor legislativa.

Es menester decir que los americanos deben tenerse por felices, en cuanto que habiendo conseguido su independencia y libertad, son gobernados interinamente por la constitución de Cádiz, hasta que nuestras Cortes mexicanas establezcan otra proporcionada a nuestro estado, y al gobierno que se adoptare.¹³⁵

Por tanto, dado que sería faltar a la justicia decir que la Constitución es tiránica o tan defectuosa que deba ignorarse, y establecido en ésta el modo de convocar a Cortes, Bustamante sostenía que deberían respetarse sus fórmulas y principios para llamar a los representantes, "hasta que nuestras Cortes adopten otros mejores y más análogos a nuestro estado."¹³⁶

No negó Bustamante que las Cortes de Cádiz quitaron la representación a las castas, a diferencia del Plan de Iguala que sí las incluyó, ni aceptaron la igualdad de los diputados americanos con la de los españoles, con el "objeto de evitar que las Américas

¹³⁵ *Ibid*, pp. 27-28.

¹³⁶ *Ibid*, p. 29.

por su mayor población, fuesen la parte integrante de la monarquía, y la España la parte subjetiva de ella"¹³⁷; sin embargo, ello no ofuscaba su idea de que la amplia labor legislativa gaditana, y su Constitución en particular, eran aplicables y muy útiles a México.

Como ya dije, escribié *Motivos de mi afecto a la Constitución* en 1820. El porqué quedó la obra inédita quizá se explique por carencia de recursos, pues no siempre los había en una época en la que la impresión era muy costosa. Pero la obra era un breve opúsculo en cuya inversión de imprenta se requería una suma muy moderada en comparación con otras tan voluminosas como el *Cuadro histórico*. Se podría considerar como hipótesis un motivo de autocensura, pues poco después de que escribiera sus *Motivos* las circunstancias políticas cambiaron en favor de la consumación de la Independencia, aumentando el sentimiento antiespañol. Mas esta sospecha no se sostiene si consideramos que dos años después el propio Bustamante citaba el libro e, incluso, seguía manifestando su afecto a la Constitución.

Sea como fuere, ese opúsculo no carecía de importancia. Comenzaba dando Bustamante testimonio de haber asistido, en varias partes, a diversos sermones con motivo de la jura de la Constitución de Cádiz, que ese año se restableció en toda la Monarquía. De tales sermones, recordaba la humildad con la que el pueblo agradecía por semejante código. Pero lamentaba que la Carta de Cádiz no se analizara a profundidad principalmente para advertir sus ventajas "sobre las antiguas constituciones que nos han

¹³⁷ *Ibid*, p. 29.

gobernado por espacio de tres siglos".¹³⁸ Bustamante se entregó a la tarea de comparar el código de 1812 con las Leyes de Indias, para lo cual contrastó de aquél y éstas aspectos como la ciudadanía, el reconocimiento de la igualdad de América y su integración a España, el fomento a la agricultura, la libertad de imprenta, la extinción del Santo Oficio y los límites al poder del Rey. El resultado del balance de la antigua legislación y la moderna Constitución, lo indican estos juicios:

Es obligación de todo Magistrado ocurrir cada uno con el mayor esmero a dar la última mano a la conclusión de este edificio majestuoso; obras y no palabras deberán garantizar lo que nos ofrecen; el que no lo hiciere será un perjuro; antes se engañaba a los niños con juguetes y a los hombres con juramentos; el tiempo ha cambiado, será igualmente propio de su obligación dar idea en la parte que cada uno pueda de las ventajas que adquirirá la América y por ahora observando la Constitución Española.

Que cada uno de [los lectores] se persuada de que debe amar la Constitución como la única tabla que debe salvarlo en la tormenta borrascosa del despotismo que nos ha agitado por trescientos años, así en España como en América, y que debe dar la vida antes que consentir en la menor transgresión de ella.¹³⁹

En el Cuadro histórico, cuya segunda edición, que fue mucho

¹³⁸ *Motivos de mi afecto...*, *Op. cit.*, p. 26.

¹³⁹ *Ibid*, pp. 29-30.

más completa que la primera, comenzó a publicarse en 1844, Bustamante conservó en términos generales su opinión respecto de las Cortes. No incluyó un apartado especial sobre el tema —como lo haría Lucas Alamán en su *Historia de Méjico*— lo cual no implica que le otorgara poca importancia.

Movieron a Carlos María de Bustamante varios propósitos para escribir su *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*. El primero, llenar un vacío de información sobre los sucesos de la guerra de independencia, que él percibió y por lo cual manifestó sincera preocupación luego de que, tras los Tratados de Córdoba, se llevaran a España los archivos más importantes de la Hacienda Real, de los tribunales y partes de guerra, si es que antes no se habían quemado en las diversas hogueras que se atizaron para ese fin.¹⁴⁰ Los ocho tomos de la obra, cinco del *Cuadro histórico* y tres de su *Continuación*, son, más una historia, una compilación de documentos: proclamas insurgentes, decretos, correspondencia de los comandantes realistas con la Capitanía General de México y testimonios de los protagonistas de la guerra. En tan monumental obra, por otra parte, el lector advierte el propósito nacionalista de Bustamante. Exaltó a la nación de acuerdo con su carácter de estadista y con la misión por conservar la unidad que él mismo se había asignado. En una época en que España preparaba la reconquista de México, al tiempo que en el norte y sur se perdían grandes territorios, el historiador cumplía con el trabajo del hombre de Estado preocupado

¹⁴⁰ Carlos María de Bustamante. *Cuadro histórico*, tomo I, pp. II-III.

por mantener la cohesión de la sociedad y del territorio. No lo hacía con la fórmula de las armas sino mediante la construcción de la memoria, la biografía de un pueblo que consideró salvado por Dios. En pocos autores es tan explícito el deseo de escribir una historia, con sus héroes sagrados, que sea el motivo de la unidad y en la que todo el pueblo se reconozca. Considerando ese imperativo nacionalista, pocos dejarán de reconocer la importancia de Carlos María de Bustamante. Desde entonces, pero especialmente a partir de la Reforma y la caída del segundo imperio, la historia oficial en México ha tenido en este autor uno de sus pilares esenciales.

Bustamante aceptó ser un autor emotivo y exaltado, lo cual todavía es motivo de crítica y encono. "La sensibilidad —decía— es un enemigo poderoso que nos atormenta sin intermisión, y aun nos hace empalagosa la vida."¹⁴¹ Sin embargo, apreció las emociones profundas como cualidad muy superior a la de quienes se precian de ser enteramente desapasionados. Distinguió dos arquetipos de historiador: uno sagrado y otro profano. Uno "escribe en calma, sin carne ni sangre y sólo en espíritu de verdad; el otro, investido por el amor que profesa a la nación". A estos últimos que escriben con sangre o sobre las cenizas de los héroes, perteneció Carlos María de Bustamante.¹⁴²

Quería Bustamante alentar a la nación, pero lo hacía no como el creyente de una teoría histórica o un dogma filosófico, sino

¹⁴¹ *Ibid*, tomo III, p. 61.

¹⁴² *Ibid*, tomo II, p. 428.

como quien responde espontánea y naturalmente ante la emergencia que devino a partir de 1821. Acaso tuvo en Fray Servando una referencia o guía.

Refluya sobre ti, oh dulce Mier, parte de esta gloria y continúen tus tareas para ilustrarnos. Formados en la escuela de la sabiduría y de los trabajos, oiremos tus consejos y seguiremos tus lecciones como dictadas por un maestro deseoso de nuestro bien, y ocupado de tiempos atrás en exaltar la gloria del imperio de Moctezuma.

Al igual que Mier, Bustamante escribió como si sus ideas fueran parte de las armas con las que se combatía a las potencias extranjeras. Mas, acorde con la época en que escribe su Cuadro histórico, de 1821 hasta 1846 considerando la segunda edición, igualmente se preocupó por la desunión interna.

¡Hombres sediciosos y anárquicos! venid a este cementerio y mirad en él los estragos de una tiranía desaforada; pero sabed que seréis víctimas de ella, si no respetáis el orden y las leyes.¹⁴³

Y en esto habría que considerar también a Lucas Alamán, pues aunque con principios distintos igualmente escribió preocupado por la

¹⁴³ *Ibid*, tomo II, p. 427.

conservación del orden y la paz, el territorio y la nación.

De los tres autores, Carlos María de Bustamante, no obstante la amplitud de su obra, fue quien dedicó menos páginas a los sucesos en España y a las Cortes de Cádiz en particular. Se circunscribió en el *Cuadro histórico* a la guerra de independencia, desde el grito de Dolores hasta la consumación en septiembre de 1821; y ya en la *Continuación* abarcó hasta la presidencia de Santa Anna de 1841 y 42. Siguiendo esta línea poco se ocupó de factores no nacionales. Sin embargo, desde las primeras páginas del tomo I se advierte la importancia que concede a España. Las guerras napoleónicas y todas sus consecuencias para España y las Américas le parecen los antecedentes del movimiento de independencia. Tanto, que lamentó el retiro de los ejércitos franceses como el regreso de Fernando VII y del absolutismo. "La verdad —escribió— esta situación era muy dolorosa".¹⁴⁴ Celebró la revuelta de 1820 por la que se restablecieron las Cortes y la Constitución de 1812 y advirtió que asumir la carta de Cádiz permitió dar el paso definitivo a la independencia americana. Para Bustamante, pues, la historia novohispana y mexicana estaba directamente ligada a la de España. Y la historia de ésta era también la de los vaivenes de las Cortes de Cádiz y su Constitución. Se ocupa no de ésta ni de sus contenidos, como los hiciera Mier y después Alamán, sino de sus efectos en la Nueva España.

La jura en México de la Constitución en septiembre de 1812, primero, y mayo de 1821, después, que estudia en los tomos segundo

¹⁴⁴ *Ibid*, tomo III, p. 52.

y quinto del *Cuadro histórico*, los presenta Bustamante como dos momentos que condensan muchos otros sucesos, especialmente importantes en el freno del poder absoluto de los virreyes y en la mejora de la libertad, por ejemplo la de imprenta, que tanto influyó para el quehacer editorial de Bustamante. Presenció en la Ciudad de México la jura del año doce, cuando aún no pasaba a la insurgencia. La narración que nos presenta de aquel suceso conlleva la admiración de Bustamante por la Constitución. Quiere decirnos que el pueblo estaba feliz en su compromiso con este nuevo código liberal. Le llamaban "código sagrado", "carta magna", "áncora de salvación", obra inmortal de siglos". Según Bustamante "todos se prometían un porvenir más lisonjero".¹⁴⁵ Los sucesos que luego iba a narrar los juzgó bajo el lente de la Constitución: la actitud de la Audiencia de la Ciudad de México y su petición a las Cortes para suspender la aplicación de las libertades en el virreinato, la proscripción por Venegas de la libertad de imprenta, el nombramiento en Cádiz de Calleja como máxima autoridad en el Virreinato. Todo ello le pareció muestra de que el despotismo militar estaba por encima de la libertad aceptada en la Constitución. En resumen, juzgó como liberal y muy positiva la Constitución de Cádiz, empero le pareció que junto a esta "columna de Hércules" se erigió un congreso, el de Cádiz, que proclamando los derechos sagrados de los pueblos exigió, sin embargo, una obediencia pasiva de los americanos. "Su libertad de principios no

¹⁴⁵ *Ibid*, p. 186.

pasó de aquel suelo".¹⁴⁶ El problema no radicaba en la Constitución, que Bustamante llamó "democrática en su fondo", sino en la "vieja monarquía" donde se quería aplicar y en la que desde tres siglos atrás "mandaba el despotismo". Se trataba del problema del vino nuevo servido en vasijas viejas o del manjar entregado como alimento a los puercos: "sus máximas liberales nos anuncian un día la libertad; pero esta hija del cielo halla terribles contradicciones entre los mandarines de las Américas, que se empeñan obstinadamente en impedir su cumplimiento entre nosotros.

Bustamante no entró a analizar con detalle los decretos de las Cortes ni aspectos tan importantes como las elecciones de diputados para las mismas, empero sostuvo su postura de elogio y crítica. Los elogios a la Constitución y censura del Congreso gaditano se repiten en los diferentes volúmenes de la obra y ante el decaimiento del movimiento insurgente y desunión de sus miembros hacia 1814, Bustamante sostuvo que en aquella época no quedaba "mejor esperanza a los americanos *semi-subyugados*, que abrazar la constitución de Cádiz... La observancia de esta constitución nos conduciría a la independencia pues avezará paulatinamente a nuestros opresores a respetar los derechos de los pueblos".¹⁴⁷ Esperanza que desapareció por el decreto del 4 de mayo de ese año. Juzgó Bustamante que, a su regreso de Francia en 1814, Fernando VII se equivocó al proscribir la Constitución, cuan por ésta habría

¹⁴⁶ *Ibid*, tomo V, p. 75.

¹⁴⁷ *Ibid*, tomo III, p. 102.

podido "gobernar en paz y ser el ídolo de los pueblos."¹⁴⁸

El restablecimiento de la Constitución en 1820 y su jura en mayo de ese año le pareció, por tanto, el acto "más fausto" que pudiera ocurrir a la América en aquellas circunstancias.

Yo no miraré [esta carta] como una obra de política consumada; pero sí aseguraré que a su adopción debimos el tránsito feliz que hicimos hacia nuestra independencia y libertad.¹⁴⁹

Sobre las Cortes, en cambio, mantuvo la tesis según la cual ese no había más que sancionado la esclavitud de los americanos. Con esta idea, recuperaba el manifiesto que los representantes del Congreso de Chilpancingo habían dado a conocer en año de 1813 y que el mismo Bustamante había suscrito. Entre otras ideas, citaba éstas sobre las Cortes:

Desde la creación de la primera regencia se nos reconoció elevados a la dignidad de hombres libres, y fuimos llamados a la formación de las cortes convocadas en Cádiz para tratar de la felicidad de dos mundos; pero este paso de que tanto debía prometerse la oprimida América, se dirigió a sancionar su esclavitud y decretar solemnemente su inferioridad respecto de la metrópoli. Ni el estado decadente en que la puso la ocupación de Sevilla y la paz de Austria, que convertida por Bonaparte en una alianza de familia hizo retroceder a los

¹⁴⁸ *Ibid*, tomo III, p. 52.

¹⁴⁹ *Ibid*, tomo V, p. 80.

ejércitos franceses a extender y fortificar sus conquistas hasta los puntos litorales del Mediodía: ni la necesidad de nuestros socorros a que esta situación sujetaba la península: ni finalmente, los progresos de la opinión que empezaba a generalizar entre nosotros el deseo de cierta especie de independencia que nos pusiese a cubierto de los estragos del despotismo; nada fue bastante a concedernos en las cortes el lugar que debíamos ocupar, y a que nos impedían aspirar el corto número de nuestros representantes, los vicios de su elección, y las otras enormes nulidades, de que con tanta integridad y energía se lamentaron los Incas y los Mejías.¹⁵⁰

Por lo demás, hacia mediados de los años cuarenta Bustamante ya tampoco sostenía de la misma forma que en 1822 la idea de la representación popular ni la de un legislativo fuerte, por los que juzgaba que las Cortes de Cádiz todo lo habían alterado a causa de su "espíritu de innovación"¹⁵¹. Idea que iba también a sostener Lucas Alamán.

¹⁵⁰ Carlos María de Bustamante. *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, imprenta de Mariano Lara, México, 1944, vol. 3, p. 192.

¹⁵¹ *Ibid.*, vol. 7, p. 78.

LUCAS ALAMÁN: LA CALMA DE LA RAZÓN

Circunstancia y viajes. Oficio de estadista

Nació Lucas Alamán el 18 de octubre de 1792 en Guanajuato, en el seno de una familia criolla, profundamente católica, rica y culta.¹⁵² Su padre, Juan Vicente Alamán, era natural de Navarra; su madre, María Ignacia Escalada, de estirpe noble y casada en primeras nupcias con Gabriel de Arechederreta, procedía de una de las familias más influyentes de Guanajuato. En la misma ciudad Alamán cursó sus primeras letras: una sólida formación en matemáticas y Latín, siempre a la luz de las enseñanzas religiosas de la escuela de Belén. En agradecimiento a ello su padre hizo arreglos al edificio de ésta, como por diversos motivos erigió otras construcciones: una iglesia, calles, casas, etcétera, como si con estas obras la familia cumpliera un acto de caridad y, a un tiempo, edificara para sí un monumento. Así era el orgullo de la casa donde creció Lucas. En su adolescencia y juventud, se inclinó por el cálculo, la mineralogía y los idiomas; llegó a dominar el Francés, Inglés e Italiano. Pero la formación más importante la recibió fuera de las aulas, en la vida cotidiana de las haciendas

¹⁵² Tengo como principal fuente de estos y los sucesivos datos biográficos de Lucas Alamán su propia autobiografía que se halla entre los documentos del archivo histórico de Lucas Alamán en la colección Benson Latin American Center de la Universidad de Texas, Austin, reproducidos en Lucas Alamán. *Documentos diversos, inéditos y muy raros*, compilación de Rafael Aguayo Spencer, Editorial Jus, México, 1947, tomo IV, pp. 11-28. Para una biografía más completa véase José C. Valadés. *Alamán. Estadista e historiador*, Antigua librería Robledo, José Porrúa e hijos, México, 1938, 576 pp.

y minas de su padre y tíos.

Mi padre me aplicó a la minería llevándome todos los días a aprender el beneficio de los metales de la hacienda del Patrocinio de nuestra Señora de Guanajuato que era suya y que el construyó, y frecuentemente a la mina de Cata que trabajaba en compañía de otros parientes míos en la que gastaron entre todos más de trescientos mil pesos, de los cuales puso mi padre cosa de sesenta mil. Por esta mi primera ocupación y haber sido todos mis abuelos maternos mineros me vino la afición que he tenido siempre a este ramo.¹⁵³

Ese fue, pues, el carácter familiar que marcó la personalidad de Lucas Alamán y que, en cierta forma, dispondría su pensamiento en favor del orden social establecido y en contra de los cambios bruscos.

Su padre, sin duda la figura masculina más importante de su infancia, murió en 1808, cuando Alamán cumplía 16 años. Pero su adolescencia iba a estar marcada principalmente por la muerte que traerían consigo los primeros movimientos de Independencia. Ese año, Lucas Alamán viajó a la ciudad de México, donde se vivía la confusión del tumulto con el que se apresó al virrey Iturrigaray. Regresó a Guanajuato en 1810, refugiándose en la biblioteca espléndida que había dejado su padre; ahí se entregó a la lectura de los clásicos latinos. Todavía tocó celebrar sus dieciocho años bajo la calma que le daba la herencia familiar.

¹⁵³ Lucas Alamán. *Autobiografía*, op. cit., pp. 12-13.

Estaba en eso cuando Hidalgo, empuñando el estandarte de la virgen de Guadalupe, asaltó la ciudad con la gran muchedumbre que gritaba mueras a los españoles. Aurora del progreso, Guanajuato se convirtió de pronto, bajo la espada de la fe, en una pilasangrienta. Rebelión, saqueo, anarquía, ingobernabilidad. Todo aquello se apoderó, repentinamente, de la mirada de Alamán: los indios, con pocos fusiles, "y los más con lanzas, palos, hondas, y flechas"; el intendente y corregidor de Guanajuato, Juan Antonio de Riaño, "íntegro, ilustrado y activo", arrastrado hasta la muerte con una herida de bala en el ojo izquierdo; las muchedumbres que asaltaron la Alhóndiga, empujadas unas sobre otras, "como en una tempestad las olas del mar son impelidas las unas por las otras y van a estrellarse contra las rocas"; los españoles, implorando "en vano la piedad del vencedor, pidiendo de rodillas la vida"; los cadáveres desnudos que, medio enterrados en maíz, en dinero manchado de sangre, presentaban "el más horrible espectáculo"; en fin, el recuerdo de la noche cuando se oían los golpes con los que se echaban abajo las puertas de las casas ricas, "los alaridos del populacho" y las mujeres que huían "despavoridas a las casas vecinas trepando por las azoteas, y sin saber todavía si en aquella tarde habían perdido a un padre o a un esposo en la Alhóndiga".¹⁵⁴

De todo ello, lo que más recordaría Alamán serían los muertos de su propia casa, cuyos dependientes fueron asesinados y presos los empleados que quedaron vivos. Él y su madre corrieron mucho

¹⁵⁴ Lucas Alamán. *Historia*, tomo I, op. cit., pp. 425-437.

riesgo, pues "los indios del cura Hidalgo" lo creyeron gachupín. La amenaza era tal que los mismos Hidalgo y Allende, amigos de la familia, fueron a defender las puertas de la casa de Alamán. Aunque en esto, a pesar de la ira, Alamán sabía encontrar los sucesos chuscos, más propios de una comedia que de una gesta por la libertad:

Hidalgo... se dirigió a caballo a la plaza, donde mi casa estaba, acompañado de los demás generales. Llevaba al frente el cuadro de la imagen de Guadalupe, con un indio a pie que tocaba un tambor: seguían porción de hombres del campo a caballo con algunos dragones de la Reina en dos líneas, y presidía esta especie de procesión el cura con los generales, vestidos estos con chaquetas, como usaban en las poblaciones pequeñas los oficiales de los cuerpos de milicias, y en el lugar de las divisas de los empleos que tenían en el regimiento de la Reina, se habían puesto en las presillas de las charreteras unos cordones de plata con borlas, como sin duda habían visto en algunas estampas que usaban los edecanes de los generales franceses; todos llevaban en el sombrero la estampa de la virgen de Guadalupe. Llegada la comitiva al paraje donde estaba el mayor pelotón de plebe, delante de la tienda de Posadas, se dio orden al pueblo para que se retirase y no obedeciéndola, Allende quiso apartarlo de las puertas de la tienda metiéndose entre la muchedumbre: el enlosado de la acera formaba allí un declive bastante pendiente, y cubierto con todo género de suciedades, estaba muy resbaladizo: Allende cayó con el caballo y haciendo que este se levantase, lleno de ira sacó la espada y empezó a dar con ella sobre la plebe que huyó despavorida. Siguió Hidalgo recorriendo la plaza y mandó hacer fuego sobre los que estaban arrancando los balcones de las casas, con lo que la multitud se fue disipando, quedando

por algún tiempo grandes grupos, en los que se vendían a vil precio los efectos sacados en el botín.¹⁵⁵

Salvóse Alamán con su familia en la ciudad de México. Olvidando un poco de la guerra, prosiguió sus estudios y preparó su primer y más largo viaje por Europa, a donde salió en enero de 1814 al lado de Victoriano de las Fuentes, cura de Irapuato y diputado a las Cortes, con quien llegó a Cádiz el 30 de mayo de ese año, cuando ya Fernando VII había proscrito la Constitución de 1812 y apresado a muchos de los miembros de las Cortes.

En la Península visitó, además de la bahía gaditana, Sevilla, Córdoba y diversas ciudades joyas del Renacimiento español. En Madrid, luego de recorrer los palacios reales, se entrevistó con diputados americanos y españoles. En Francia, mientras Napoleón regresaba de la Isla de Elba, con liberales como Benjamín Constant, con personajes de la Revolución y la Restauración como Madame de Staël y otros viajeros como Servando Teresa de Mier, a quien llevó a Inglaterra, "para no dejarlo perecer en París, donde no tenía recursos ningunos".¹⁵⁶

En 1816 atravesó los Alpes para descubrir Turín, Génova, Milán, Parma, Florencia, Bolonia, hasta llegar a Roma donde igualmente entró en contacto con distinguidas personalidades, como el Cardenal Gonzalvi, otrora ministro de Pío VI. Se reunió también con su paisano Francisco Fagoaga, su compañero de viaje hasta

¹⁵⁵ *Ibid*, p. 441.

¹⁵⁶ Lucas Alamán. *Autobiografía*, op. cit. p. 16.

finales de 1817, cuando Alamán se dirigió a Alemania y los Países Bajos. De regreso a París, dispuesto a profundizar en los estudios del Griego y el método de apartado del oro y plata por medio del ácido sulfúrico, seguido en Francia como una de las mayores novedades, recibió la noticia de la quiebra en México de Juan Manuel Bustillo, administrador de los bienes que su madre había salvado de la ruina de Guanajuato. Con este motivo preparó su regreso; fue a Navarra a despedirse de los parientes de su padre y luego a Madrid a conseguir licencia del Consejo de Indias para explotar la minería. Llegó a México en febrero de 1820, en los mismos días del restablecimiento en España de las Cortes y la constitución de 1812.

Inmediatamente, fue nombrado por el virrey Apodaca miembro de la Junta de Sanidad y, poco después, electo diputado por Guanajuato a las Cortes, por lo que hubo de regresar en enero de 1821 a Madrid. Concluidas las Cortes, viajó a París en donde se acercó al Barón de Humboldt y estableció relaciones para formar la compañía Franco Mexicana de Minas, que trasladada a Londres recibió el nombre de Anglo Mexicana y tuvo un capital de seis millones de pesos. Este ejemplo, en palabras de Alamán, fue seguido por otros y de ahí que llegaran a México más de veinte millones. "Otro beneficio que me debe mi país".¹⁵⁷

En 1823, a su regreso al puerto de Veracruz, se encontró con el alzamiento del Plan de Casa Mata. A la caída de Iturbide, el nuevo poder ejecutivo lo nombró ministro de Relaciones Exteriores

¹⁵⁷ *Ibid*, p. 21.



e Interiores con lo cual acababa una etapa para él y empezaba otra de turbulencias y vaivenes políticos, persecuciones ideológicas y hasta el fatídico acusamiento de ser el responsable de la muerte de Vicente Guerrero. Permaneció en el cargo hasta enero de 1824, cuando renunció. Aunque dos días después fue llamado otra vez por el presidente Victoria; entonces ocupó el Ministerio hasta septiembre de 1825, cuando ya le era insoportable la facción en el gobierno de los yorkinos y sin duda también porque, para Alamán, Victoria "era un gran mentecato"¹⁵⁸.

Libre de trabajos en el Gobierno, compró la hacienda de Los Trojes, "causa de todos mis atrasos"; comenzó a administrar los bienes del Duque de Terranova y Monteleone y el Hospital de Jesús, donde ya en 1823 había logrado salvar los huesos de Hernán Cortés cuando un tumulto de patriotas intentó desacralizar el sepulcro; asimismo, se concentró en la Compañía de Minas hasta que en enero de 1827 lo nombró el gobierno para formar un plan de instrucción pública, con lo que fomentó la ilustración y la dotación de fondos para la Academia de San Carlos. Un año después, el alzamiento de Guerrero llevó a Lucas Alamán a decidir exilarse en Europa, pero la muerte de su suegro lo detuvo. El mismo plan abrigaría en ocasiones posteriores, pero por uno u otro motivo siempre lo vería frustrado.

Con la reacción de Anastasio Bustamante y la caída de Vicente Guerrero, en diciembre de 1829 volvió al gobierno, primero al poder ejecutivo junto con Pedro Vélez y Luis Quintanar y luego al

¹⁵⁸ Ibid, p. 22.

ministerio de Relaciones hasta 1832, cuando ocurrió el alzamiento de Santa Ana y los liberales llegaron al poder. Comenzó entonces para Alamán otra época de persecuciones en la que necesitó ocultarse hasta 1835, cuando fue absuelto por la Suprema Corte de Justicia.

Dos años después se le nombró plenipotenciario para arreglar diversos asuntos con Francia y luego embajador en este país, aunque no ejerció el cargo a causa de la resistencia de su familia para viajar. A partir de ese momento quebró en varios negocios, como uno de paños que había iniciado en Celaya, con lo que tuvo que renunciar "a todas las esperanzas lisonjeras que tenía concebidas"; además hubo de encontrarse envuelto, otra vez, "en mil pleitos y desazones"¹⁵⁹, tanto que en 1841, con el alzamiento, otra vez encabezado por Antonio López de Santa Ana, dejó su casa, huyó con su familia y refugióse con un amigo. Sin embargo, no era el Caudillo enemigo de Alamán. Un año después, el propio Santa Anna le encargó un estudio sobre la deuda externa del país. Este año, a los 51 de edad, enfermo, Lucas Alamán resumió con estas palabras su vida:

He servido a mi País con buen celo; le he proporcionado el restablecimiento de su minería, he dado consistencia a su industria, he impulsado todos los ramos útiles; jamás he abusado de mi situación pública para enriquecerme, y por remuneración he sido perseguido y se me ha quitado el empleo de consejero que se me dio con la calidad de perpetuo, único

¹⁵⁹ *Ibid*, p. 27.

premio que habré recibido por tantos servicios.

En lo particular y doméstico he hecho por mi mismo la educación de mis hijos sirviéndoles de preceptor y enseñándoles latin, griego, francés, italiano y otras muchas cosas útiles.

Dios quiera tratarme mejor que lo que han hecho los hombres.¹⁶⁰

Parecía así despedirse de la vida pública y a partir de entonces entregarse exclusivamente a las reuniones literarias, de donde surgirían las *Disertaciones sobre la historia de República Mejicana*, o a la escritura de su obra mayor: la *Historia de Méjico*. Sin embargo, en 1846, iba a volver al teatro de la vida pública, aunque ahora colaborando en la edición y redacción del *Tiempo*, diario de muy corta aparición pero esencial para el proyecto monarquista que entonces cobró fuerza. Igualmente, a partir de 1849 se entregaría a *El Universal*, de mayor vida que aquél. Este periódico, cuyos principales artículos de opinión política aparecían sin firma, se puede considerar vocero del Partido Conservador. Sus proposiciones, que no incluyen expresamente la idea monarquista, se pueden advertir a través de los siguientes párrafos aparecidos en diversos momentos de 1853, cuando Santa Anna volvía al poder y Alamán, que había sido electo sucesivamente presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de México, diputado y senador por Jalisco, llegaba al culmen de su actividad política.

¹⁶⁰ *Ibid*, p. 28.



Es preciso que lo sepa el general Santa Anna. Nada queda en pie entre nosotros: no hay unidad nacional, no hay campo de acción, no hay responsabilidad en las autoridades, no hay lazos que unan entre sí a las diferentes fracciones de la República, y ésta, víctima de las discordias, de su anarquía, de la inmoralidad en el interior, agobiada por la miseria y devorada por el egoísmo, ha llegado a ser también un objeto de irrisión y de escarnio entre los mismos extraños.

[Santa Anna] tiene que restablecer la unidad, sin la cual no hay gobierno posible, ni orden ni fuerza; y para ello es indispensable dar muerte a las fuertes preocupaciones que ha alimentado el sistema federal, a los bastardos intereses que ha creado, y al espíritu de localidad que aquella organización levanto enfrente del verdadero patriotismo.¹⁶¹

"Tampoco vengo a hacer ningún partido" ha dicho el general Santa Anna en su proclamación del día 2 de este mes en Veracruz; y es noble resolución, hecha efectiva y sostenida con firmeza, no podrá dejar de dar un provechoso resultado.¹⁶²

Mil veces se ha dicho ya, que es más fácil que sean tiranos los gobiernos débiles que los fuertes... la flaqueza de los primeros tiene que apoyarse en el terror, mientras que a los segundos le basta su propio prestigio y el prestigio de la ley.

México necesita un gobierno fuerte para que exploten en el interior sus elementos de prosperidad, y para que recobre su buen concepto que ha perdido ante las naciones extranjeras; lo necesita para matar la anarquía que interinamente la

¹⁶¹ *El Universal*, 27 de marzo de 1853, p. 1.

¹⁶² *El Universal*, 13 de abril de 1853, p. 1.

devora...¹⁶³

En los mismos días en que aparecían estas notas, Alamán, figura principal del Partido Conservador, fue llamado por Santa Anna para ocupar, una vez más, el Ministerio de Relaciones. Reinició el trabajo en medio de una política afanosa, presagio de la guerra definitiva entre liberales y conservadores, pero apenas un mes después, el día primero de junio, murió a causa del cansancio, la fiebre y una aguda pulmonía. La necrología, publicada por *El Universal*, más que una relación de la vida de Lucas Alamán era un llamado al país:

Su nombre era en las naciones extranjeras el contrapeso de la pobre reputación que nos ha merecido nuestros errores y nuestras desgracias; su saber, su prestigio y sus opiniones eran uno de los apoyos más firmes de la rehabilitación a que aspiramos; en su firme voluntad, en su constancia y en su consecuencia se fundaba una buena parte de la fe que aun tenemos en el porvenir: era, en suma, una de las glorias más puras y más esplendentes de México ... la historia escribió su nombre entre los sabios, y los amigos de la ilustración la cantarán entre los campeones que han sostenido la verdad religiosa, social y política en este siglo de impunidad y de errores.¹⁶⁴

Hasta el día de su muerte, padeció Alamán de añoranza. Una y

¹⁶³ *El Universal*, 17 abril 1853, p. 1.

¹⁶⁴ *El Universal*, 3 de junio de 1953.

otra vez recordaba el gobierno de la Nueva España, fuerte y estable, capaz de garantizar el desarrollo. La particularidad de su pensamiento fue una inconformidad exasperada con su época, para lo cual esgrimió las armas de la historia, la ironía y la crítica. Sus ideas políticas, filosóficas, sociales y religiosas, dimensiones de su obra historiográfica, constituyeron los cuatro puntos desde los cuales sostuvo una persistente crítica de su tiempo, de los alzamientos militares y de los principios que acompañaron a éstos. Su gran enemigo, contra quien empleó las luces y el buen humor de su ingenio, era la ideología que convirtió muchos de los sucesos de la guerra de Independencia en mitos y leyendas, muy útiles al nacionalismo entonces tan escaso, pero muy distantes de los principios de verdad, e imparcialidad, que quiso reflejar en su *Historia de Méjico*.

Encuentro con las Cortes. Madrid 1821

Entre los diversos proyectos que le ocuparon, los de abogar por la autonomía de la Nueva España y, ya durante la vida independiente, pagar la deuda externa, salvar Texas y restablecer el orden perdido mediante un gobierno fuerte fueron los más importantes de su pensamiento y vida política. Cuatro problemas donde se condensan los hechos y las ideas y a través de los cuales le vemos transitar de la postura del liberal moderado a la del conservador exigente. Vaivenes en los que, sin embargo, persiste siempre el estadista.

El primero de esos momentos inició con la llegada de Lucas Alamán a las Cortes españolas, a Madrid, donde juró el dos de mayo

de 1821. Alamán participó como uno de los diputados más activos, ejerciendo incluso un cierto liderazgo entre los americanos.

En un momento de predominio en este congreso de las ideas liberales, el joven Alamán —tenía entonces veintinueve años, lo cual no carecía de importancia para algunas ideas progresistas que entonces adoptó— asimiló o supo moverse y adaptarse al espíritu de la revolución española que había obligado a Fernando VII a restablecer la constitución de Cádiz. Diversas iniciativas para fomentar la minería, las artes, la educación y la construcción de un canal trasatlántico por el Istmo de Tehuantepec, sin dejar de ocuparse de los asuntos de la Península, revelaron a un diputado obstinado en la defensa, y principalmente el progreso, de la Nueva España.

Su contribución más importante fue un documento para proponer la autonomía de las Américas, que los mismos diputados le encargaron y redactó en colaboración con José Mariano Michelena. Análisis de hispanoamérica, tesis en favor del autogobierno, el manifiesto, firmado por la mayoría de los americanos y presentado el 25 de junio, tres días antes del término de las Cortes ordinarias, proponía un decreto para la formación de tres secciones de Cortes en América, una para la América septentrional, que incluía a Nueva España y Centroamérica, y dos para la meridional, una con sede en Santa Fe de Bogotá y otra en Lima; solicitaba, para cada región, el establecimiento del poder ejecutivo, cuyo titular habría de nombrar el Rey, la organización de cuatro ministerios y de un Consejo de Estado, la libertad de comercio entre las

provincias, la adquisición para los americanos de los mismos derechos ciudadanos de los españoles y el compromiso de la Nueva España de contribuir con los pagos de la deuda externa de España y los gastos de la Marina.¹⁶⁵ La propuesta implicaba, en los hechos, el primer paso hacia la independencia y, por ello, los europeos se negaron incluso a discutirla.

Las Cortes Extraordinarias se inauguraron el 28 de septiembre, el mismo día del acta de Independencia de México, y todavía los diputados peninsulares pospusieron la discusión de la autonomía americana. Cuando se enteraron de que O'Donjú había firmado los Tratados de Córdoba, alarmados decidieron, con la mayor de las urgencias, llamar al ministro de Ultramar y formar una comisión, integrada por los más destacados diputados, para ocuparse del asunto. Determinó ésta, en su informe presentado a las Cortes el 24 de enero de 1822, rechazar el uso de la fuerza propuesta por el ministro y, en cambio, enviar un grupo de diputados para presentarse a los diferentes gobiernos americanos. Alamán, en un discurso poco recordado entre los más célebres en favor de la Independencia, defendió el nuevo estado de las cosas con estas palabras leídas en la tribuna el día 28:

Ni se diga que la revolución de América, como opina el Consejo de Estado y repite el Gobierno, ha sido exitada por tales o cuales sujetos, y que ha sido obra de tal o cual

¹⁶⁵ *Exposición presentada a las Cortes por los diputados de Ultramar... redactada por encargo de los mismos diputados por D. Lucas Alamán y D. José Mariano de Michelena, en pp. 49-65 en Lucas Alamán. Historia de Méjico, op. cit., tomo V.*

causa. No señor: la revolución estaba ya hecha antes de la época a que se quiere hacer referencia y no ha sido el movimiento de una clase, sino un movimiento simultaneo, un movimiento igual, un movimiento que no puede retroceder, y mucho menos con las medidas que el Gobierno propone. La ultima de ellas, para que se recurra al auxilio de una potencia extranjera no haría más que excitar las animosidades sin producir ningún provecho...

Se ha dicho también que por este acto queda reconocida la independencia; pero yo creo que las observaciones del señor Cuesta acerca del particular son incontestables. El reconocimiento no podría hacerse sino por un tratado de cada uno de los gobiernos de aquel país, y para esto seria bueno que comencemos por entendernos; porque hasta ahora no se había hecho más que cometer desastres y violencias, no empleándose otro medio que el de los cañonazos. Así que la comisión presenta la única medida que puede convenir como que solo se desea una unión estrecha e íntima entre la Península y aquellas provincias, lo cual no podía verificarse de otro modo que entendiéndose con ellas. Se ha dicho también que seria indecoroso para la nación española este modo de conducirse: a mi no me lo parece, y lo que si encuentro indecoroso es la guerra que se ha hecho durante tanto tiempo... el último como el primero gritara siempre por la independencia, y nunca se logran más ventajas que las que se han conseguido hasta ahora.¹⁶⁶

Con el tiempo, el Alamán conservador de la madurez iba a censurar al joven exacerbado que había escrito algunas de éstas líneas,

¹⁶⁶ *Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes Extraordinarias*, 23 de enero de 1822, tomo VIII, pp. 21-26. El discurso se reproduce íntegramente en José C. Valadés. *Alamán, op. cit.*

pronunciadas en el centro del imperio ante la mayor de las organizaciones políticas de la época. Pero ni en sus últimos años de vida, habiendo conocido lo que él llamaba el mal ejemplo de Cortes y sus desastrosas consecuencias, se retractó de la esencia de aquellas palabras: la defensa de América y su independencia.

Estadista, ¿liberal o conservador?

No es menos significativo para acercarnos al pensamiento de Lucas Alamán los desvelos que le causaba el problema de Texas —y muchos otros territorios perdidos. Era uno de esos quebrantos que tanto de dolían y por los que al final de su vida habría de expresar la nostalgia por el orden y las instituciones perdidas. Tristeza de la verdad: la crisis financiera y la ingobernabilidad constituían, en el fondo, las causas de la desintegración del territorio. Motivó esta preocupación que Alamán presentará en febrero de 1830, siendo ministro de Relaciones, una iniciativa de ley proponiendo "las medidas que se debían tomar para la seguridad del Estado de Tejas y conservar la integridad del territorio mejicano"¹⁶⁷.

A sus preocupaciones por la cohesión del territorio, el asunto de la deuda se hallaba vinculado, aunque este aspecto está unido a su personalidad e iniciativa económica: además de un hombre de Estado Alamán era un empresario. Sabía que una nación no es una empresa, ni el lucro está por encima del bien de la sociedad. Pero,

¹⁶⁷ "Iniciativa de ley proponiendo al gobierno las medidas que se debían tomar para la seguridad del estado de Tejas", en pp-523-543 en Lucas Alamán. *Documentos diversos, inéditos y muy raros, Op. Cit.*, tomo III.

como el hombre de negocios que fue no desconocía que un Estado endeudado hasta el grado de exceder sus capacidades, no sólo es un Estado débil sino, también, incapaz de gobernar, conducir el desarrollo o garantizar la estabilidad política y económica. De ahí que en los diferentes momentos en que ocupó el ministerio de Relaciones presentara diversas ideas para liberar a la nación del problema de la deuda externa y, con ello, aumentar los recursos y potencialidades para cuidar la soberanía.

En febrero de 1842, Santa Ana, entonces presidente de la República por sexta ocasión, a través del secretario de Hacienda, Ignacio Trigueros, comisionó a Lucas Alamán para elaborar un informe acerca de los empréstitos con el extranjero, la manera de pagarlos, el tiempo calculado para ello, los inconvenientes del modo de pago y cómo evitarlos. Se trataba de uno de los mayores problemas que, a causa de haberse descuidado tanto, había hecho sufrir a la nación quebrantos considerables y todavía durante muchos años, hoy lo sabemos, los seguiría causando.

Entregó Alamán el estudio y las recomendaciones en mayo del mismo año. Abarcaba desde 1824 hasta 1841 y, en resumen, informaba de un adeudo a las casas Goldschmidt y Barclay de 9 millones 855 mil libras¹⁶⁸; pero más que esta cifra era importante la gravedad del asunto expresado en estas sugerencias de Alamán:

Muy glorioso sería para el Escmo. Sr. presidente señalar

¹⁶⁸ Lucas Alamán a Ignacio Trigueros, México, 14 de mayo de 1842, en pp 464-472 en *Idem*.

la época de su gobierno con el arreglo de este negocio importantísimo asentando las bases sobre que ha de girar en lo sucesivo el pago seguro de los dividendos y la amortización del capital; y ya que la nación se halla sujeta a un gravamen tan enorme, que pueda ver siquiera el principio de librarse de él y de las terribles consecuencias que puede traer consigo.

169

El proyecto del Partido Conservador, el proyecto de un gobierno fuerte, frente a la crisis de ingobernabilidad que hacia 1850 ya se prolongaba más de 40 años, desde aquel fatídico septiembre en que Iturrigaray fue a la cárcel, era el plan de Alamán. Asociado a ese proyecto hay quien ha querido ver una conjura monarquista¹⁷⁰. Ello, digámoslo al paso, ha escandalizado a muchos ya porque ven en la monarquía un sinónimo de potestad suprema, ya porque este sistema es el que vino con la conquista o, en fin, ya porque desde la perspectiva presente se olvida que el sistema monárquico era la organización de las principales potencias europeas y sobre todo de las naciones más estables. Pero en Lucas Alamán, como en muchos liberales de la época¹⁷¹, la monarquía no es equivalente de absolutismo y, por otra parte, corresponde a sus sistema de valores en el que uno de los ideales es la estabilidad de la nación, el progreso y, por ende, la continuidad de las

¹⁶⁹ *Ibid*, p. 471.

¹⁷⁰ Por ejemplo Jorge Gurría Lacroix. *Las ideas monárquicas de don Lucas Alamán*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, México, 1951, 126 pp.

¹⁷¹ Como el Conde de Toreno o Benjamín Constant y Francois Guizot.

tradiciones y las instituciones.

Como principal documento para calificar a Lucas Alamán de monarquista, el de mayor significación es uno publicado en 1846 en *El Tiempo*, cuando habiendo asumido la presidencia del país el conservador José Joaquín de Herrera cobró fuerza el viejo proyecto por la restauración de la monarquía. Bajo el título "Nuestra profesión de fe", la proclama apareció en el diario que Alamán editaba junto con otros conservadores; sin embargo, no lleva firma y me parece poco preciso atribuirle a Lucas Alamán, principalmente si consideramos que en ninguna de sus obras hay un llamado explícito en favor de ese sistema de gobierno. Por lo demás, ese manifiesto no es ni una oposición a la Independencia ni una proposición en favor del antiguo régimen. Se ocupa en su mayor parte de la situación del país y cómo se había llegado hasta ese estado de cosas desde la consumación de la revolución de Independencia, de modo que bien podría considerarse un resumen de la historia mexicana hasta el fin de la segunda mitad del siglo XIX. Sostiene en una primera sección la defensa de la Independencia, que llama "hecho grande y glorioso"; la considera además inevitable porque "cuando reinos y provincias situados a tal distancia de la metrópoli llegan a cierto grado de desarrollo y crecimiento... entonces conviene desatar los lazos que unen a las naciones jóvenes con las más adelantadas y antiguas, que, como madres les dieron educación y fuerza, iniciándolas en la vida de la

civilización."¹⁷²

Pero si está en favor de la Independencia a su vez se opone a los diez años de guerras "cruelles" que van de 1810 a 1820. En cambio, celebra en el Plan de Iguala la conciliación de los ánimos. Prosigue con un recuento de los principales sucesos desde entonces: la ambición dinástica de Iturbide; la extensión imperial de los Estados Unidos, la Constitución de 1824 y la imposición de las ideas republicanas, la destrucción de la hacienda pública, la dilapidación de los caudales del pueblo, los empréstitos, la expulsión de los españoles, los sangrientos alzamientos, la guerra civil, la pérdida de Texas y la preparación de la usurpación de las Californias. En conclusión dice: "creemos que caminamos no sólo a la ruina, a la desmoralización, a la anarquía, sino a la disolución completa de la nación, a la pérdida de nuestro territorio, de nuestro nombre, de nuestra independencia".¹⁷³ De este modo el experimento republicano había sido un ensayo muy costoso; sin embargo, todavía advertía que era posible una solución resumida en estas frases:

Queremos la Monarquía Representativa; queremos la unidad de la Nación, queremos el orden junto con la libertad política y civil, queremos la integridad del territorio mexicano; queremos, en fin, todas las promesas y garantías del Plan de

¹⁷² "Nuestra profesión de fe", *El Tiempo*, 12 de febrero de 1846, en pp. 109-124 en Jorge Gurría Lacoix. *Las ideas monárquicas de don Lucas Alamán*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, México, 125 pp.

¹⁷³ *Idem*.

Iguala, para asegurar en cimientos estables nuestra gloriosa independencia.¹⁷⁴

Un año después las tropas de los Estados Unidos invadieron el territorio y ocuparon la capital. Después de tantos esfuerzos y sueños, en cuya elaboración Alamán había sido uno de los principales protagonistas, una cruel realidad venía a imponerse y a tornar todo más oscuro. Más que una proposición monarquista, las ideas de ese manifiesto reflejaban un momento en que, cada vez más, se iba perdiendo la idea y el carácter de nación. No había nacionalismo ni interés por defenderlo.

La Historia de Méjico

En estas circunstancias, es decir en el contexto del proyecto conservador y del ocaso del México independiente, escribió Lucas Alamán su obra mayor. La historia de Méjico se divide en dos partes. La primera, a su vez, en siete libros, la segunda en dos. Fue escrita la una entre 1846 y 1849 y publicada en cuatro tomos; la otra, comprendida en el quinto tomo, se concluyó en 1852. Aquélla trata de los últimos años del dominio español, abarca desde 1808 hasta la pacificación de la Nueva España en 1819. Ésta, de los principios de la época independiente; comienza con la revuelta en España de 1820 que restituyó las Cortes, trata el Plan de Iguala hasta los primeros congresos mexicanos para finalizar con algunos sucesos importantes posteriores a 1821 y un apunte comparativo del

¹⁷⁴ *Idem.*



estado de la nación entre aquel año y 1852.

A lo largo de la historia de México Alamán cuenta la de España, desde la Acordada hasta mediados y finales de la década de los años veinte. El tema es México, su revolución y conformación de su gobierno y sistema representativo y federal, sus guerras, pérdida de territorios y múltiples vaivenes. Sin embargo, Alamán sostiene que esta historia no se entiende sin desentrañar, al menos por su entorno, la sombra de España y los esfuerzos de sus mayores hombres, el rey, los ministros, los diputados a Cortes, por conservar la cohesión de sus territorios y su imperio en América. No se entiende nada sin España.

Si Carlos María recurrió a Fray Servando para sentar los marcos conceptuales de su *Cuadro histórico*, Alamán se apoyó en éste beneficiándose de los muchos documentos que recogió. No obstante, si Bustamante constituyó la memoria de los héroes nacionales, renunció a la tentación patriótica a cambio de la verdad que él buscaba guiado, en los últimos años de su vida, por el proyecto conservador.

No he presentado por lo mismo colosos, como algún otro escritor lo ha hecho en estos días, porque no he encontrado más que hombres de estatura ordinaria, ni he atribuido a grandes y profundas miras, sucesos que se explican naturalmente por otros contemporáneos y que no solo no presentan nada de heroico, sino que más bien fueron originados

en causas poco nobles.¹⁷⁵

Crítica de las Cortes

Lucas Alamán escribió sobre las Cortes en los últimos años de su vida, durante los mismos en que defendió el proyecto conservador. De modo que, siendo coherente con esta postura, no podía sino rebatir el congreso liberal de Cádiz y, especialmente, sus excesos, en ocasiones mayores al despotismo que las mismas Cortes combatían.

La *Historia de Méjico* fue la obra donde Alamán expuso sus apreciaciones y juicios acerca de las Cortes de Cádiz. Especialmente consideró el vaivén, a partir de 1808, entre reformistas y conservadores en la Península como enteramente determinante para los realistas en América y la aplicación o no de los decretos y la Constitución de Cádiz¹⁷⁶. A su vez, estimó el congreso gaditano como fundamental para el devenir de los diversos congresos en México. "El sistema general de proceder" de las Cortes de Cádiz- escribió en las primeras líneas del tomo III de su *Historia* - "ha sido el modelo que han imitado todos los congresos mejicanos"¹⁷⁷. De ahí que dedicara una gran importancia a la organización de las Cortes de Cádiz -y a su reinstalación en Madrid-, a su funcionamiento y sus deliberaciones relativas a los sucesos en América y de la Nueva España. Sostuvo que las causas de tantos males del país estaban en la ausencia de un gobierno fuerte

¹⁷⁵ Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, op. cit., tomo V, p. X.

¹⁷⁶ Lucas Alamán. *Historia*, tomo IV, op. cit., p. 165.

¹⁷⁷ Lucas Alamán. *Historia de Méjico*, op. cit., tomo III, p. 1.

y éste, a su vez, tenía su origen en la destrucción dejada por la guerra de Independencia y, por otra parte, en las Cortes mismas. Su *Historia* es el devenir de los movimientos de Independencia, pero, a la par de éstos, el lector encuentra el proceso de las Cortes y sus implicaciones en América.

En cierta forma, en su obra encontramos la primera historia de los diputados americanos y los problemas de ultramar en las Cortes de Cádiz. Ahí están las listas de los americanos en aquel congreso, sus proclamas y principales intervenciones; el modo como los peninsulares respondieron, las comisiones que se formaron para tratar los asuntos de ultramar y, en fin, cómo fue asumido y tratado el movimiento de Independencia. Primero se refiere a la guerra en España como resultado de la expansión napoleónica, luego a las Cortes mismas, a su organización y características; analiza sus principales asuntos, los grupos en que se dividieron —el "partido" de los liberales, el de los conservadores y el de los americanos—, el problema de la iglesia, la libertad de imprenta, la convocatoria a elecciones, la Constitución y sus efectos en toda la Monarquía, en América y especialmente en México. Alamán se propone mostrar que las Cortes contribuyeron al desmembramiento del Estado, a la debilidad de las instituciones y, con ello, trajeron secuelas funestas para el futuro mexicano: crisis de gobierno, un congreso vulnerado por las armas y los alzamientos, elecciones caóticas, un federalismo innecesario. En conclusión, para Alamán las Cortes lastimaron al pueblo y a las instituciones, a causa de "la adopción de un sistema para el cual la masa de la población no estaba en

manera alguna preparada", ni esos cinco millones de indios y castas, "que ciertamente no estaban en estado de entender siquiera el sistema en que eran llamados a participar", ni la parte-hispano-americana.¹⁷⁸

Habría que resaltar, además, el sistema de fuentes, la distancia en el tiempo y la búsqueda de la verdad de los hechos. Si bien Alamán en parte presencié los hechos de su obra -fue un escritor participante, tanto en España como en México-, su principal mérito no fue ser un testigo ejemplar de su época, como utilizar documentos escritos o versiones orales de terceros para recrear la historia. Se basó principalmente en los *Diarios de Debates* y en la prensa, tanto novohispana como europea -*El Español* fue de gran utilidad-. Asimismo, se apoyó en muchos diputados que en mayo de 1814 conoció en Madrid. Otras importantes fuentes las halló en las obras de autores con el tiempo convertidos en clásicos de la historiografía española, como Francisco Martínez Marina -*Teoría de las Cortes o grandes juntas nacionales*- y el Conde de Toreno -*Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*.

Aunque Alamán vivió de cerca la supresión de las Cortes en 1814 y los arrestos que le siguieron, amén de su activa participación en las de 1821 y 1822, el tiempo que medió entre éstas y su *Historia* -treinta años- le permitió distanciarse, a diferencia de Bustamante y Mier, que escribieron al paso de los hechos. Si bien la objetividad total no es sino un ideal, en Alamán advertimos el deseo de la verdad, aunque, es cierto, la

¹⁷⁸ *Ibid*, p. 82.



subjetividad se introducía de continuo en sus juicios.

La distancia en el tiempo le daba eso que llamó "la calma de la razón"¹⁷⁹. Esta, quizá, fue la mayor diferencia con aquéllos que, atrapados en la catarata de los hechos, escribieron obligados por una u otra causa, ya para impugnar, ya para quedar al abrigo de las ofensas.

Andrés Lira ha rehusado aceptar la posición ventajosa en que se situaba Lucas Alamán: "la imparcialidad no es, como se presume, la prenda que caracteriza a ese magnífico historiador"¹⁸⁰.

Empero, es en Lucas Alamán donde la ambivalencia frente al hecho revolucionario de las Cortes es más evidente: por un lado, su participación en las de 1821, prolongación de las de Cádiz y del levantamiento español, lo lleva a defender la independencia americana y asumir posturas progresistas, como la mayor parte de los diputados americanos que sin pertenecer al grupo liberal se apegó a éste¹⁸¹; por otro, al mediar el siglo, Alamán es un crítico mordaz del espíritu revolucionario. Es esta postura la que ha persistido y nos ha sido heredada. O mejor: el Alamán de las Cortes se haya casi desconocido. Ciertamente ha contribuido a ello el que escribiera sus mayores obras, las *Disertaciones* y la

¹⁷⁹ "Hoy, que no existiendo las causas que dieron motivo a tanto enardecimiento, se puede juzgar en la calma de la razón y la luz de la experiencia..." Lucas Alamán. *Ibid*, p. 81.

¹⁸⁰ Andrés Lira. "Introducción", en *Espejo de discordias*, op. cit., p. 17.

¹⁸¹ "Los diputados americanos fueron un partido separado, que en los asuntos generales se arrimaba a los liberales." Lucas Alamán, *Ibid*, p. 8.

Historia, precisamente como una crítica al liberalismo y a las revoluciones.

De esta suerte, hay que seguir sus juicios acerca de las Cortes desde su mirada conservadora, aunque un estudio de su pensamiento en general debería ponderar su papel en el centro de la revolución española y de un conjunto de valores políticos y económicos propios del pensamiento liberal. Uno de los mayores mitos contemporáneos es creer que los hombres del siglo XIX, ya escritores, ya estadistas o líderes de la guerra, poseyeron cualidades definidas; se les califica como liberales o conservadores, lo que equivale, siguiendo esos prejuicios, a decir buenos o malos, inteligentes o tontos. Nada más falso. Podemos decir que Lucas Alamán se mostró con más frecuencia conservador, pero no siempre fue así. La ambivalencia, como en Bustamante, Mier o cualquier otro, fue parte de su vida y su obra.

Cuando Alamán redactó su *Historia* no era el tiempo de celebrar ni la constitución ni las Cortes de Cádiz; su preocupación era estabilizar el país y conservar el territorio. Escribió contra las Cortes precisamente por los factores radicales de éstas, cuyos efectos juzgó perniciosos. Especialmente porque comparó los sucesos posteriores a las Cortes, predominantemente penosos tanto en España como en América, con la estabilidad de los trescientos años de dominio español. Alamán ponderaba la importancia del virreinato en tanto que había constituido un sistema cuyo orden y progreso eran el resultado de un gobierno cimentado en la experiencia.¹⁸² Y todo

¹⁸² Lucas Alamán. *Historia*, op. cit., tomo I, p. 84.

lo que había contribuido con la ruina de esa estabilidad le pareció deplorable: la influencia de la independencia de los Estados Unidos¹⁸³, el apresuramiento de España en el reconocimiento de ésta, el ejemplo de la revolución francesa¹⁸⁴, el que no se hubiese convocado a Cortes como antiguamente se hacía, por estamentos¹⁸⁵, la ambición de la Junta de Sevilla por constituirse en Suprema de toda España o la disensión entre ésta y la Central¹⁸⁶.

A diferencia de otros autores contemporáneos Alamán, reconoció el influjo del liberalismo francés en las Cortes de Cádiz, lo cual, en su consideración, fue una de las más importantes causas de la ruina del sistema de gobierno español. En éstas, escribió, predominaron "las ideas más exageradas de reformas e innovaciones y tomando por modelo la asamblea nacional de Francia, se vieron asomar luego los proyectos más avanzados, no para remediar los muchos y graves males de que adolecía la monarquía, sino para arruinar ésta por sus cimientos y dar principio a la guerra civil, a la ruina y confusión en que cayó aquella desgraciada nación y de que ha sido víctima por tanto tiempo, propagando con los mismos principios iguales males en las provincias de Ultramar, las cuales al separarse de su metrópoli quedaron en posesión de tan funesta

¹⁸³ *Ibid*, p. 126.

¹⁸⁴ *Ibid*, p. 127.

¹⁸⁵ *Ibid*, p. 292.

¹⁸⁶ *Ibid*, p. 323.

herencia."¹⁸⁷

A partir de este principio Lucas Alamán recusó casi todo el devenir de las Cortes. Lo primero que le pareció equivocado fueron las palabras que la Regencia usó en la convocatoria a elecciones, de mayo de 1810, donde aceptaba que el dominio español había sido un yugo para los americanos, a lo que Alamán respondió defendiendo los beneficios de la obra de España en América.¹⁸⁸

Sostuvo, asimismo, que las cortes "en vez de constituirse en una corporación moderada de los derechos del trono, ocuparon de golpe toda la plenitud de autoridad de que habían usado los monarcas en la mayor extensión de su poder"¹⁸⁹. Y como este era el origen de todo, Alamán criticó aquel congreso; especialmente las medidas relativas a América y el proceder de la diputación americana. Censuró a los diputados más liberales, el grupo que —por oposición al del llamado con el epíteto de "servil"— estaba por las reformas y "trastorno" de todos los principios hasta entonces admitidos en España, entre los cuales identificaba a los eclesiásticos jansenistas, a profesores de las universidades y todos los jóvenes versados en la lectura de los libros franceses del siglo anterior.¹⁹⁰

Alamán quería conservar la religión católica y juzgaba que las instituciones eclesiásticas constituían una de las pilastras

¹⁸⁷ *Ibid*, p. 337.

¹⁸⁸ *Ibid*, p. 338.

¹⁸⁹ Lucas Alamán. *Historia*, *op. cit.*, tomo III, p. 5.

¹⁹⁰ *Ibid*, pp. 7-8.

centrales de la sociedad y la estabilidad política. A su vez las Cortes de Cádiz, no obstante su carácter revolucionario, desde sus primeras sesiones mostraron que la fe no sólo estaba en su ideología, era parte esencial de sus rituales y ceremonias¹⁹¹. Además, la religión se avenía muy bien a la nueva idea de nación, cuya cohesión tenía en ésta un importante apoyo. Más que una raza, una lengua o un territorio, la nación era la religión.

Para Alamán, sin decirlo explícitamente, la defensa de religión católica implicaba la defensa de las instituciones eclesiásticas. Aquella era la unión en que los mexicanos se mantenían agrupados y, éstas, como la casa donde se resguardaban de los ataques contra la nación. ¿Cómo habían ganado fuerza las ideas contrarias a las instituciones eclesiásticas sino por los impulsores del liberalismo entre los que se encontraban muchos integrantes de las Cortes y muchos de sus decretos? Alamán estaba en favor de cuidar de la religión y las instituciones del clero dado que las consideraba como pilares de la unidad y la estabilidad de la nación.

Lucas Alamán quería un gobierno fuerte capaz de mantener el orden, la hacienda pública y, como él decía, los negocios, fuente del progreso de los pueblos. Y veía en las Cortes precisamente lo

¹⁹¹ "Pidió un señor diputado que se añadiese la orden de cantar un solemne *Te Deum* en acción de gracias por la instalación de las Cortes en todos los dominios de S.M., de hacer salvas de artillería en celebridad de tan memorable acontecimiento, y rogativas públicas por tres días, implorando el auxilio divino para el acierto de las Cortes. Aprobada esta adición, y extendido el decreto como correspondía, fue enviado a la Regencia". *Diario de las Cortes*, 25 de septiembre de 1810, tomo I, p. 13.

contrario a ello: la expresión de la ausencia de gobierno. Se alarmó de que éstas, desde su primer día de sesiones despojaron al Rey de la soberanía, "para echar por tierra esas mismas instituciones cuya solidez acababa de probarse".¹⁹² Observaba en las Cortes la falta de experiencia de sus miembros, lo cual era cierto; el desconocimiento, tanto de peninsulares como de ultramarinos, de los problemas y necesidades sociales de América. Decía que en su mayoría eran hombres versados en las disputas académicas, o empapados en las teorías de los filósofos franceses, siempre hábiles para hablar sin necesidad de apoyarse en hechos cuando se presentaba un punto abstracto, pero carecían "casi en lo absoluto de conocimientos en todo lo concerniente a América, y así lo confesaban, añadiendo alguno de ellos que no tenía más nociones sobre aquellos países, que las elementales de los libros de geografía y estadística, que eran entonces muy incompletas".¹⁹³ Reconocía su esfuerzo y subrayaba su errores.

Débese a la justicia el confesar que los diputados de aquellas cortes, tanto europeos como americanos, fueron hombres animados de los más puros y nobles deseos de la prosperidad y engrandecimiento de la nación. Extraviados por teorías brillantes, descaminados por la falta de experiencia y manejo de los negocios, entrando en circunstancias muy difíciles en una carrera enteramente desconocida en España, pasando del gobierno más absoluto a los ensanches de una libertad sin límites, cometieron errores, gravísimos sin duda, pero nunca

¹⁹² Lucas Alamán. *Historia*, tomo III, op. cit., p. 276.

¹⁹³ *Ibid*, p. 17.

por principios depravados, nunca por codicia o ruines intereses, y en medio de estos errores, todavía trabajaron con gloria y con buen éxito por repeler la invasión extranjera, y luchando con constancia, a pesar de la desigualdad de las fuerzas, con el gran poder de Napoleón, tuvieron la satisfacción de ver coronados sus esfuerzos con un triunfo honroso y completo, asegurando por lo menos la independecia, ya que no la felicidad y libertad de la nación española.

Otra de las pruebas que Alamán encontraba sobre los errores de los diputados, lo era tanto el tema de los indios como el de las razas procedentes de Africa. Éstas habían sido excluidas de la igualdad desde las once proposiciones presentadas por los americanos, pero no los indígenas, cuyos derechos fueron reconocidos en la constitución de 1812 y aun antes, cuando en diciembre de 1810 Inca Yupangui subió a la tribuna —como ya lo narré en el primer capítulo— para recordar "verdades amarguísimas" del gobierno español. Empero, para Lucas Alamán las medidas en favor de los indios acababan por perjudicarlos. Juzgó sin importancia y vano el derecho al voto que se les concedió, pues ello implicaba no más que ir "a presentar a una mesa electoral un papel que se les daba escrito con los nombres de personas, que ellos generalmente no conocían, ni sabían el objeto con que aquello se hacía". En cambio, se les obligó al servicio militar. Si se les liberó del tributo, "el cual se invertía en el pago de sus defensores y en la manutención de su hospital", se les sujetó a las contribuciones generales y particulares. Si se les admitió en los ayuntamientos de los pueblos, se les privó del "régimen peculiar de sus

parcialidades y repúblicas" y de sus cajas de comunidad, "exhaustas ya por los fondos tomados de ellas para gastos de la guerra". Si se mandó que no se les diesen azotes por castigo, "como lo hacían sus justicias y los curas como pena correccional", se les sometió "a la secuela interminable de las formas de los procesos de la jurisdicción ordinaria, mucho más gravosa para ellos".

No obstante, los efectos negativos de la legislación de las Cortes no había afectado sólo a los indígenas, sino también a las instituciones reales. Para Alamán el trastorno "fue completo en el gobierno interior de las provincias", pues como la Constitución no habló de autoridades superiores, debió "venir por tierra el título y autoridad de los virreyes"; y habiendo separado los mandos militares y político, se privó de la costumbre de "subsistir en la misma persona la autoridad civil, la capitanía general y la superintendencia de hacienda".¹⁹⁴

De todo, lo que más criticó Alamán fue la forma abrupta con que las Cortes se apoderaron de la soberanía, despojando en un día al rey de la potestad suprema, "echando así de un golpe por tierra las leyes fundamentales de España". Mas el problema no sólo consistía en que hubiesen concentrado todo el poder, sino en que "lo ejercían sin traba, sin límite, sin responsabilidad alguna, y este fue el origen de fijarse en Méjico la idea de que un congreso constituyente es un poder absoluto, que no tiene más límite que su voluntad, y que puede por tanto todo lo que quiere".¹⁹⁵

¹⁹⁴ *Ibid*, p. 126.

¹⁹⁵ *Ibid*, pp. 4-6.

Para Alamán, esa medida, que ni permitía a las Cortes gobernar ni al rey conservar sus funciones, era la fuente principal de la debilidad y desorden del gobierno, primero de España y luego, de México. De ahí que siempre criticara el que los congresos mexicanos durante los primeros años de independencia, hubiesen seguido el ejemplo de Cádiz. Criticó, por eso, el que habiendo decretado la libertad de imprenta las mismas Cortes se escandalizaban cuando haciendo uso de esta libertad se les criticaba, como ocurrió en diversas ocasiones.¹⁹⁶

Por otra parte, Alamán estaba contra la federación y fue en Cádiz donde cobraron fuerza las demandas de independencia y federalismo, origen de la desintegración del territorio. El manifiesto de los americanos presentado en septiembre de 1821 en Cortes, fue la mayor muestra de ello, aunque paradójicamente en él fue Alamán su protagonista principal. El ejemplo federalista fue seguido por el liberalismo en México y trajo consigo consecuencias semejantes. Para Alamán las causas de las pérdidas del territorio del norte estaban en el federalismo que habían asumido, como una falsa máscara que encubría la ambición personal de algunos políticos y militares de las regiones, diversos congresos mexicanos.

Alamán también estaba en contra las elecciones populares, que había sido la base de representación gaditana. El mismo había sido

¹⁹⁶ Véase, por ejemplo, su reacción a la representación del Consulado de la Ciudad de México de 27 de mayo de 1811. La representación y su discusión en Cortes la editó y anotó Manuel Calvillo en "México - Cádiz. Un documento y un debate", op. cit.

electo diputado en 1821, de modo que conocía esta experiencia y, no obstante, se oponía.

Aquel desorden extremo de las elecciones populares, fue la norma de todas las que durante algunos años se hicieron después de la independencia, y cuando al cabo de mucho tiempo se logró darles alguna regularidad, esta se tuvo por restricción de la libertad del ciudadano, y todavía en tiempos posteriores se ha vuelto al mismo desorden, como si se hubiese conseguido un triunfo en favor de los principios liberales.¹⁹⁷

¿Hasta dónde estaba Lucas Alamán contra los sistemas representativos mediante elecciones y hasta dónde los consideraba no apropiados para la situación de caos por la que atravesaba el país? Es difícil ponderarlo, pero sin duda los congresos en México habían sido en su mayor parte formados mediante elecciones que Alamán veía como impropias mientras descansaran en bases que no hacían sino conducir a nuevos conflictos.

En cierta forma el tomo quinto de la *Historia* es un libro independiente del resto de la obra. Además, se proyecta no tanto al pasado como al futuro. Contiene un programa político. Como ya dije corresponde a la segunda parte, es decir a los primeros años de la Independencia. Da inicio con la restitución de la Constitución de 1812 en España y su jura en la ciudad de Veracruz y México al mediar el año de 1820.

¹⁹⁷ Lucas Alamán. *Historia*, tomo III, op. cit., p. 301.

En la forma como Alamán presentó los hechos pareciera intentar comunicar la importancia, muy significativa, que la restitución de las Cortes tuvo para la consumación de la independencia. De hecho lo fue, pero lo interesante es la consideración que a ello otorga Alamán, resaltando frases o actitudes de algunas personalidades, como la del gobernador de Veracruz, José Dávila, quien ante la presión de los comerciantes favorables a la Constitución hubo de apresurarse a jurarla y, acto seguido, expresó estas palabras: "ya ustedes me han obligado a proclamar y jurar la Constitución: esperen ahora la independencia".¹⁹⁸

Si Alamán puso estas palabras en boca del gobernador, luego, al referirse a la jura en la Ciudad de México, pintó un cuadro lúgubre, muy contrario a la celebración festiva de Carlos María de Bustamante por el mismo motivo. "Aquel acto, dijo Alamán, más bien tenía el aspecto de una ceremonia fúnebre que de un suceso plausible, no habiendo un solo viva, ni manifestándose señal alguna de aplauso, no obstante que se solemnizó con repiques de campanas y salvas de artillería."¹⁹⁹

Si es cierto que en ocasiones no vemos sino lo que se proyecta desde nuestro interior; Lucas Alamán, que concibió las Cortes y la Constitución gaditana como el origen de todas nuestras ruinas, no podía más que recibir con tristeza la revolución española y el regreso del liberalismo constitucional. La obra de Lucas Alamán es por ello una historia triste y trágica. Las Cortes de Cádiz y su

¹⁹⁸ Lucas Alamán. *Historia*, tomo V, p. 16.

¹⁹⁹ Lucas Alamán. *Historia*, op. cit., tomo V, p. 17.

restitución en Madrid en 1820 llevaron a América la independencia anhelada por muchos, mas con su consumación se provocó, contrariamente a las tres garantías del Plan de Iguala, dar inicio a la desunión entre quienes ambicionaban el poder siguiendo el "mal ejemplo" del liberalismo triunfante en España.

En fin, los excesos de las Cortes, su convocatoria, sus decisiones, constituían para Lucas Alamán la mejor enseñanza de un camino improcedente y que ya había dejado muchos problemas. Esa era la lección de la historia: no se haga nada igual. Si el objeto de todas las leyes ha de ser mejorar la condición de los individuos, para Alamán con ninguna se logró menos este fin que con la constitución de 1812 y, en general, con toda la obra legislativa del congreso gaditano. Esta fue su conclusión:

En España los defectos de la constitución de 1812 han sido conocidos y en gran parte remediados: en Méjico se conservan en toda su extensión, sin que los legisladores hayan atinado todavía con algún medio de corregirlos y de ahí procede el descrédito completo en que han caído unas instituciones, que no se consideran bajo otro aspecto que como la fuente y origen de todos los males que el país padece, cuando reducidas a los términos que la razón y las circunstancias exigen, hubieran debido ser el medio de hacer provechosa y benéfica la independencia.²⁰⁰

En su época el llamado de Alamán no fue escuchado. Todavía hoy se

²⁰⁰ Lucas Alamán. *Historia*, tomo III, op. cit., pp. 301-303.

le atribuyen los mayores mote peyorativos que acompañan a la triste acusación de "viejo monarquista". Pero quién podría dudar que con el tiempo aún los llamados liberales hubieron de someter a los congresos para poder gobernar. El primero fue Benito Juárez, seguido por Porfirio Díaz, que cantando las glorias de la democracia supo ejercer el poder centralizado, por aquello de que siempre es mejor mucha administración y poca política. Luego vendrían todos los gobiernos posrevolucionarios. Qué congreso, desde 1929, ha escapado al sometimiento frente a un ejecutivo fuerte.

CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas, más que conocer a Fray Servando, a Carlos María de Bustamante o a Lucas Alamán, he intentado comprender sus juicios acerca de las Cortes de Cádiz. Propósito de importancia doble, pues por una parte se trata de tres clásicos de la historia y, por otra, de los orígenes contemporáneos de las naciones de la América hispana y de la misma España. Un principio teórico: la diversidad de puntos de vista es un buen medicamento contra el dogmatismo estéril, y otro histórico: el congreso de Cádiz y en general la crisis suscitada por las guerras napoleónicas son un primer paso para comprender la historia contemporánea de nuestros países. No es que las Cortes transformaran todo a un tiempo, sino que constituyeron un momento esencial en el tránsito a la modernidad; ese complicado y largo trayecto que va del vasallo al ciudadano, de la monarquía a la nación, de la soberanía del rey a la del pueblo, de la organización por estamentos a los sistemas representativos de gobierno. Unos han buscado en la Revolución Francesa, otros en la de los Estados Unidos o en la de Inglaterra y otros más en las Cortes medievales de Castilla y Aragón. En cualquier caso lo importante es que, tratándose de Hispanoamérica, la modernidad pasa por Cádiz. No es casual, Cádiz era el centro del comercio americano y, con ello, el eje de los viajes de ideas y personas.

Aunque con el fondo común de una época revolucionaria, los tres autores esgrimieron concepciones distintas sobre la guerra de

independencia en la Nueva España y en Hispanoamérica en general; de ahí sus juicios diversos, y hasta encontrados, acerca de las Cortes. Las circunstancias personales y sociales en que escribieron sus libros influyeron en sus posturas. Los años en los cuales Mier concibió sus *Cartas* y la *Historia de la revolución de la Nueva España* correspondieron con el inicio del alzamiento americano. Especialmente importante fue para Fray Servando la lejanía de América y la cercanía con Cádiz. Proximidad geográfica pero sobre todo temporal. Escribió al paso de los hechos. Entre éstos y sus obras mediaba un tiempo muy corto. Quizá por ello no pudo escapar a una historia de impugnación, de ataque y defensa, partidista. Nada más lejos de ese ideal llamado objetividad. Asumió la historia como si en ésta se jugara el destino de la lucha por la independencia. Su parcialidad le obligó a escribir una apología de los alzamientos y, a su vez, a condenar a las Cortes y en general a cualquier gobierno de España, toda vez que éstos hallábanse necesariamente opuestos a las juntas autonomistas americanas y por supuesto a la independencia absoluta. Fray Servando recurrió para ello a diversas razones, sin importar la certeza de éstas. En Bustamante como en Alamán la subjetividad se introduce continuamente, pero sólo en Mier es tan evidente la parcialidad premeditada de las ideas. Lo fundamental no era buscar la verdad sino encontrar el mejor argumento para impugnar al congreso de Cádiz.

De las razones que con este fin expuso, lo esencial consistió en afirmar que las Cortes eran ilegítimas por varias causas. Porque

despojaron al rey de la soberanía y ocuparon el poder supremo, al que, según Mier, no tenían derecho y menos aún tratándose de las Américas; porque no eran representativas ni de las provincias de la Península ni de las ultramarinas, dado que el proceso de elección de los diputados, no obstante la formalidad de la convocatoria del Consejo de Regencia, se había limitado a un puñado de hombres que circunstancialmente hallábanse en Cádiz; porque ya durante sus deliberaciones, los diputados españoles se negaron a respetar la igualdad de representación entre americanos y peninsulares, no obstante que la mayoría de la población de la monarquía se encontraba en América. Por otra parte, Mier analizó los diversos decretos de las Cortes referentes a América. En el envío de la fuerza de tres mil hombres para combatir la insurrección y en la negativa a la mediación inglesa y al libre comercio vio los intereses de los comerciantes de Cádiz y un sometimiento de las Cortes a éstos. En la exclusión de las castas de origen negro de la ciudadanía advirtió no sólo un equívoco, argumentando que no existía español alguno que por alguna línea no tuviese sangre africana, sino también un mecanismo para disminuir la representación americana en el Congreso, ya que al excluir a las castas se les privaba también del derecho al voto. En la Constitución de 1812 Mier advirtió, más que un código moderno para el gobierno, un atropello de la "constitución histórica", o sea el antiguo pacto entre la corona de Castilla y los americanos. Todo ello le pareció un mecanismo de los peninsulares para una nueva etapa de sometimiento de las Américas y, en el mejor de los casos,

una legislación a la que éstas no estaban obligadas a reconocer ni obedecer.

Si Fray Servando tenía la desventaja de luchar contra su propia parcialidad, su ventaja, a su vez, estaba dada por la cercanía tanto geográfica como temporal con las Cortes, sus diputados y circunstancias. Debemos subrayar que, de los tres autores, fue el único que presenció los debates en Cádiz, vivió y sintió la guerra contra Francia como capellán de los milicianos valencianos y fue también el único que escribió su *Historia* en Europa, en Londres, centro de las conspiraciones en Europa. Esta circunstancia, por una parte, le daba la pasión para escribir mas, por otra, le exponía a los excesos de la subjetividad, como años atrás habíale ocurrido con el *Sermón de Guadalupe*.

Si bien Fray Servando no fue diputado a las Cortes, en cierta forma participó en éstas mediante sus textos, principalmente a través de sus *Cartas* y su *Historia*. Entre septiembre de 1810 y octubre de 1811 estuvo presente en las tribunas del Congreso, luego viajó a la capital inglesa, donde ejerció su derecho a opinar mediante la escritura. El mismo, en un pasaje de su *Historia*, imaginó ser diputado y dirigir un discurso ante las Cortes. Sus principales interlocutores, amén del gobierno español y las élites en América, fueron los diputados de Cádiz.

A juzgar por las circunstancias, por esa doble fatalidad que es la geografía y el tiempo, el autor más contrapuesto a Mier fue Carlos María de Bustamante. Si Servando pasó la mitad de su vida en Europa, Bustamante, hasta donde se sabe, nunca viajó al extranjero.

Si aquél escribió en Europa, éste en la Ciudad de México. Sin embargo, las pasiones, la interferencia de la subjetividad, la escritura al paso de los acontecimientos también fue una característica de Bustamante. Igualmente, favoreció la independencia americana, pero a diferencia de Mier las Cortes ocuparon pocas páginas en sus obras y no le parecieron contrarias al proceso de la independencia mexicana. Si los hechos en España y en particular las Cortes fueron de gran importancia para Fray Servando, Bustamante centró su historia en los sucesos propiamente novohispanos y mexicanos. El uno dedicó su historia al pueblo argentino, el otro a políticos y héroes nacionales.

Por otra parte, no obstante que en el *Cuadro histórico* Cádiz apareciera en muy pocas páginas a lo largo de sus ocho volúmenes, considerando la *Continuación del Cuadro histórico*, Bustamante escribió un opúsculo abocado únicamente a la obra legislativa fundamental de las Cortes: *Mi afecto a la Constitución*. Y de aquí el segundo aspecto que arriba referí: la Constitución y las Cortes en general no constituyeron para el esquema historiográfico de Bustamante una oposición ni siquiera un factor contrario a la independencia novohispana. Por el contrario, *Mi afecto a la Constitución* ponderó en exceso los beneficios y novedades de la Constitución de 1812. Especialmente al compararla con las Leyes de Indias, Bustamante juzgó como muy positivo la soberanía popular, las elecciones, la ciudadanización de los vasallos, el fomento a la agricultura, el que se tratara a los indios como ciudadanos. La revolución triunfante en España, y su ideología liberal, le venía

muy bien a la revolución en Nueva España. Ésta, ya independiente, podía proseguir a partir de los principios gaditanos, no de las antiguas Leyes de Indias. Tanto era así, que Bustamante hacia 1821 celebró e impulsó la idea de que se redactaba una constitución para México el país partiría de las Constitución de 1812. Y, en efecto, así fue; pero sobre todo la carta de Cádiz muchos factores heredó tanto a la legislación como al sistema político ya durante la independencia.

Bustamante transitó del elogio a los pueblos que eligen a sus representantes a la crítica de los congresos y, por ende, al espíritu y radicalismo de las Cortes de Cádiz. Opinó que la anarquía en el gobierno y la debilidad del ejecutivo frente a la fuerza del legislativo, característico del México independiente tuvo su origen en Cádiz, pues ahí el congreso se convirtió en una fuerza muy superior a la del rey. Así, tenemos a dos fases: una afectiva a la Constitución y otra crítica de las Cortes y sus diputados, especialmente de los europeos que criticó en tanto se opusieron a la independencia de las Américas.

Si Bustamante en diversos aspectos se diferenciaba de Mier, el sistema conceptual y las apreciaciones sobre Cortes de Lucas Alamán se aleja tanto de uno como de otro. Como aquéllos, Alamán nació en el culmen de la época virreinal, criollo y profundamente católico. Cursó sus estudios en las mejores instituciones, además de que ya en la época independiente, participó en las más altas esferas de la política nacional. Pero su primera diferencia consistió en que escribió su obra histórica mucho después y cuando ya mediaban

varias décadas desde la consumación de la independencia. Como en Mier, para Alamán la independencia inició de 1808 y asimismo destinó muchas páginas a España, especialmente a las Cortes, que consideró fundamentales para entender el devenir de México. La correlación entre Bustamante y Alamán, en cambio, lo fue digamos en un sentido negativo, toda vez que éste siempre buscó contrariar a Bustamante, como un rival a superar. Pero los interlocutores de ambos estaban en el México Independiente, en ese indefinido grupo de liberales y conservadores, a diferencia de Mier que escribía para los diputados de Cádiz y un amorfo y extenso grupo de lectores en todas las Américas.

La particularidad de las circunstancias en las que Alamán redactó su historia fue dada por la disminución constante del territorio nacional, hasta la pérdida de la mitad de éste, y por la agudización de la anarquía, la debilidad en el gobierno, en el ejército y en el clero, las principales instituciones que en México, y en realidad en cualquier nación, podían mantener el orden. Su *Historia* fue una explicación de las causas de todo ese deterioro y un llamado a encontrar los mecanismos para recuperar la estabilidad social. Bajo estas circunstancias y principios su visión de las Cortes fue completamente distinta tanto a la de Mier como a la de Bustamante, aunque, como ya he señalado, éstos no dejaron de influir en su obra. Alamán juzgó en sentido negativo a las Cortes, pero no como Fray Servando, que parecía preferir las Leyes de Indias y en una forma apologética la Independencia, sino en tanto que las Cortes representaron el primer rompimiento del

orden institucional, ejemplo de lo que luego sucedería en México de manera repetida. De hecho, Alamán criticó repetidamente el camino de la Independencia y en especial los excesos de los caudillos. No es que se opusiera a ella, sino que consideraba el vínculo con España, la amistad, preferible a la invasión de los Estados Unidos y a la falta de estabilidad. Las Cortes le parecieron el origen de estos problemas, desde el momento en que asumieron la soberanía. Mientras Fray Servando se opuso a las Cortes para defender la separación de España, Alamán pensaba en el costo de los cambios violentos y en la dificultad de que un congreso asumiese todo el poder. Este hecho fue uno de los aspectos que más criticó de las Cortes, pareciéndole que el absolutismo de un congreso era peor que el de el rey. Como Mier, Alamán también criticó diversas medidas de las Cortes, pero lo hizo en un sentido distinto. La Constitución no le pareció en conjunto equivocada, sino algunos de sus aspectos como el de otorgar la ciudadanía a los indígenas, hecho que según él les afectaba más de lo que les podría beneficiar, pues con ello obtenían el derecho a votar y a cambio perdían sus propias formas de gobierno. Con la eliminación del tributo, podría decirse algo semejante, pues a cambio los indígenas entraban en el sistema general de contribuciones que no hacía sino empobrecerlos. El asunto de la exclusión de las castas de la ciudadanía no le pareció tan importante como a Mier. Lo mismo habría que decir de la igualdad de representación de los diputados americanos y peninsulares. En pocas palabras, las Cortes de Cádiz y su Constitución le parecían que habían dejado un legado más bien

negativo, al grado que todos los grandes problemas nacionales que le toco vivir se los atribuyó a las mismas Cortes.

Si nos abocamos al análisis de las fuentes, a la estructura de las obras y su calidad de edición, sin duda la mejor organizada, documentada y estructurada fue la de Alamán. Si pensamos en su impacto y oportunidad histórica, las más efectivas fueron las de Mier y Bustamante, ya que hasta hace muy poco no se dejó de considerar a Alamán como un enemigo de la independencia, excluido del altar de las letras nacionales, a diferencia de aquellos que han representado el nacionalismo en el santoral de la patria, tan poco cierto pero muy útil a la palabrería que se acuesta con todos los caudillos. Al juzgar sus obras por su objetividad, si acaso existe, la historia de Lucas Alamán es la que más se acerca a ese ideal.

Fray Servando, Bustamante y Alamán, sin embargo, compartieron una misma preocupación: cómo construir una nación y cómo las Cortes pudieron influir en ese ensayo que fueron los primero gobiernos e instituciones nacionales.

Un último aspecto me parece debemos considerar: cómo juzgaron la influencia de la revolución francesa en las Cortes gaditanas y por ende en la historia de México. Es importante anotar que los tres subrayan la importancia misma de las Cortes para los sucesos propios de Nueva España y del México independiente, a diferencia de la historiografía mexicana posterior, especialmente del siglo XX, que se ha caracterizado por su acusado afrancesamiento. Especialmente Mier buscó desarrollar la idea de que en América la

Independencia lejos de ser motivada por el "francesismo", era una reacción contra el propósito de algunos en España que estaban en favor de que Napoleón montara el trono de la monarquía española y con ello los designios de las Américas. **Por el contrario, al apelar a las Leyes de Indias y en general de la Monarquía Mier buscó en la tradición española el origen de las Cortes incluso del derecho de los pueblos a la soberanía. En ese sentido seguía a Martínez Marina. Claro, en los primeros años de la revolución en España y América todos estaban en favor de Fernando VII, al que se miraba como una víctima de Bonaparte. Era inconfesable cualquier afrancesamiento: por el contrario, éste podría ser un signo de corrupción, sacrilegio y despotismo. Luego, hacia 1812, cuando comenzó a saberse cómo se entregaba a Napoleón el rey, y especialmente después del decreto del 4 de mayo de 1814 por el que se proscribieron las Cortes, las cosas cambiaron hasta simbolizar Fernando VII el principal enemigo de la libertad y la independencia, y eso en España pero principalmente en ultramar. En el extremo opuesto, entonces, tenemos a Lucas Alamán, cuya *Historia* perteneció a una época en la que el peligro imperialista yacía no en Francia ni en España, sino en los Estados Unidos. De ahí que Alamán se permitiera reconocer la influencia francesa en las Cortes. Lo importante, en todo caso, es no considerar a Cádiz como un apéndice de la revolución francesa, al grado de que en la historiografía mexicana contemporánea frecuentemente se ha ignorado lo valioso de ese congreso y del alzamiento y revolución española. La intención contraria, más común en España, en la que todavía

parece inconfesable reconocer el afrancesamiento de muchos de los liberales gaditanos, corresponde a un extremo igualmente inaceptable. Pero no es aquí el caso de explayarse sobre este asunto, más bien propio de otra tesis.

BIBLIOGRAFÍA

Diarios y actas de las Cortes

Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes, Cádiz, Imprenta Real, 1811-1813.

- Tomo 1: 24 de septiembre de 1810-15 de diciembre de 1810.
Tomo 2: 16 de diciembre de 1810-17 de enero de 1811.
Tomo 3: 18 de enero de 1811-20 de febrero de 1811.
Tomo 4: 24 de febrero de 1811-5 abril de 1811.
Tomo 5: 6 de abril de 1811-17 de mayo de 1811.
Tomo 6: 18 de mayo de 1811-1 de julio de 1811.
Tomo 7: 2 de julio de 1811-23 de agosto de 1811.
Tomo 8: 24 de agosto de 1811-26 de septiembre de 1811.
Tomo 9: 27 de septiembre de 1811-31 de octubre de 1811.
Tomo 10: 1 de noviembre de 1811-23 de diciembre de 1811.
Tomo 11: 24 de diciembre de 1811-9 de febrero de 1812.
Tomo 12: 10 de febrero de 1812-10 de abril de 1812.
Tomo 13: 11 de abril de 1812-15 de junio de 1812.
Tomo 14: 16 de junio de 1812-17 de agosto de 1812.
Tomo 15: 18 de agosto de 1812-1 de noviembre de 1812.
Tomo 16: 2 de noviembre de 1812-31 de diciembre de 1812.
Tomo 17: 1 de enero de 1813-24 de marzo de 1813.
Tomo 18: 25 de marzo de 1813-30 de abril de 1813.
Tomo 19: 1 de mayo de 1813-31 de mayo de 1813.
Tomo 20: 1 de junio de 1813-9 de julio de 1813.
Tomo 21: 10 de julio de 1813-13 de agosto de 1813.
Tomo 22: 14 de agosto de 1813-14 de septiembre de 1813.
Tomo 23: 16 de septiembre de 1813-20 de septiembre de 1813.

Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes, Madrid, Imprenta Real, 1820-1821.

Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes Extraordinarias, Madrid, Imprenta Real, 1821-1822.

Otros diarios

La Abispa de Chilpancingo, editor Carlos María de Bustamante, 1821-1822. Edición facsimilar de Manuel Porrúa, México, 1980.

El Español, editor J.M. Blanco White, Londres, 1810-1811.

El Tiempo, editor Lucas Alamán y otros, México, 1846.

El Universal, editor Lucas Alamán y otros, México, 1848-1853.

Libros

De Lucas Alamán

Disertaciones sobre la historia de la república Mexicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo xv y principios del xvi de las islas y continente Americano hasta la independencia, imprenta de Jose Mariano Lara, Mexico, 1844, 3 tomos.

Documentos diversos, inéditos y muy raros, compilación de Rafael Aguayo Spencer, Editorial Jus, México, 1947, 4 tomos.

Exposición presentada á las Cortes por los diputados de Ultramar... redactada por encargo de los mismos diputados por D. Lucas Alamán y D. José Mariano de Michelena, en pp. 49-65 en Lucas Alamán. *Historia de Méjico*, tomo V.

Historia de Méjico, imprenta de José Mariano Lara, México, 1850, 5 tomos.

Iniciativa de ley proponiendo al gobierno las medidas que se debían tomar para la seguridad del estado de Tejas, en pp 523-543 en Lucas Alamán. *Documentos diversos, inéditos y muy raros*, tomo III.

Noticias biográficas del licenciado D. Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras, escritas por un amigo de don Carlos y más amigo de la verdad, Tipografía de R. Rafael, México, 1849.

De Carlos María de Bustamante

Cuadro histórico de la Revolución Mexicana, imprenta de Mariano Lara, México, 1944, 5 tomos.

Continuación del Cuadro histórico de la Revolución Mexicana, imprenta de Mariano Lara, México, 1944, 3 tomos.

Hay tiempos de hablar y tiempos de callar, Senado de la República, México, México, 1986, 112 pp.

Motivos de mi afecto a la Constitución, Federación Editorial Mexicana, México, 1971, 53 pp.

El nuevo Bernal Díaz del Castillo, o sea historia de la invasión de los anglo-americanos en México, imprenta de Vicente García Torres, México, 1847, 2 vols.

De Servando Teresa de Mier

Apología del Dor. Don Servando Mier y relación de lo que le sucedió

en Europa, escritas por el mismo en la Inquisición de México, Gobierno del Estado de Nuevo León, 1946, 2 tomos.

Cartas de un americano a El Español, Secretaría de Educación Pública, 1987, 274 pp.

Carta de despedida a los mexicanos, en Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier, introducción, notas y ordenación de Miquel I. Vergés y Hugo Díaz Thomé, El Colegio de México, México, 1944.

Escritos y memorias, prólogo y selección de Edmundo O'Gorman, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1945, 172 pp.

La formación de un republicano, Introducción de Jaime E. Rodríguez, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1988

El heterodoxo guadalupano, estudio preliminar y selección de textos de Edmundo O'Gorman, Universidad Nacional Autónoma de México, obras completas, tomo III, México, 1981, 241 pp.

Historia de la revolución de Nueva España, Londres, imprenta de Guillermo Glindon, 1813. (Edición facsimilar del Fondo de Cultura Económica, México, 1986).

Ideario político, prólogo, notas y cronología por Edmundo O'Gorman, Biblioteca Ayacucho, 1978.

Idea de la Constitución dada a las Américas, por los reyes de España antes de la invasión del antiguo despotismo", en Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier, introducción, notas y ordenación de Miquel I. Vergés y Hugo Díaz Thomé, El Colegio de México, México, 1944, pp. 230-330.

Manifiesto apologético, en Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier, introducción, notas y ordenación de Miquel I. Vergés y Hugo Díaz Thomé, El Colegio de México, México, 1944.

Memoria político instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los jefes independientes del Anahuac, llamado por los españoles Nueva España, Filadelfia, J.F. Hurtel, 1821, 126 pp.

Sermón de Guadalupe, en CDHGIM, tomo III, pp. 5-132.

Varia

Arellano Zavaleta, Manuel. "Estudio histórico" en El indio mexicano o avisos al rey Fernando séptimo para la pacificación de la América septentrional, Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1981, 269 pp.

Alegre, Francisco Javier. Historia de la Compañía de Jesús en Nueva

España. *Publícala para probar la utilidad que prestara a la América mexicana dicha compañía*, Carlos María de Bustamante. Imprenta de J. M. Lara, 1841-1842, 3 vols.

Artola, Miguel. *Orígenes de la España contemporánea*, Ariel. Madrid, 1959, 2 volúmenes.

Barragán Barragán, José. *Temas del liberalismo gaditano*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1978, 251 pp.

Blanco White, José. *Cartas de España*, Alianza, Madrid, 1972, 393 pp.

Brading, David A. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Era 1988, 142 pp.

Calvillo, Manuel. "México-Cádiz 1811. Un documento y un debate", introducción y selección de textos de..., suplemento al *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 5, 1989, 143 pp.

— "Servando Teresa de Mier", en Mier, Servando Teresa de, *Cartas de un americano*, Secretaría de Educación Pública, 1987.

Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México, editor Hernández y Dávalos, Biblioteca del Sistema Postal de la República Mexicana, México, 6 tomos.

Conde de Toreno. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Atlas, Madrid, 1953.

Constitución política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, impresa en Madrid, en octubre de ese año por Antonio Ignacio Cortabarría y reimpressa en esa ciudad en el año de 1820.

Las Cortes de Cádiz, Miguel Artola (editor), Ayer, Madrid, 1991.

Chust, Manuel, "De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz", en *Mexican Studies*, University of California, vol. 11, núm. 2, verano 1995, pp. 179-202.

Ferrer, Manuel. *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1993, 311 pp.

González Navarro, Moises. *El pensamiento político de Lucas Alamán*. El Colegio de México, Mexico, 1958, 178 p.

Guedea, Virginia, "Las primeras elecciones populares en la Ciudad

de México, 1812-1813", en *Mexican Studies*, University of California, vol. 7, núm. 1, invierno 1991, pp. 1-28.

— "El pueblo de México y la política capitalina, 1808 y 1812", en *Mexican Studies*, University of California, vol. 10, núm. 1, invierno 1994, pp. 27-61.

Guía bibliográfica de Carlos María de Bustamante, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, México, 1967, 278 pp.

Guridi Alcocer, José Miguel. *Contestación de José Miguel Guridi Alcocer*, publicada en *El Censor Americano*, en enero de 1812, en CDHGIM, pp. 842-863.

Gurría Lacoix, Jorge. *Las ideas monárquicas de don Lucas Alamán*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, México, 125 pp.

Guzmán, José R. *Una sociedad secreta al servicio de la independencia americana*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, tomo VIII, núms.1-2, 1967.

Hernández y Dávalos. *Colección de documentos para la historia de la Guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, 1877-1882, 6 vols.

Krauze, Enrique. *Siglo de caudillos*, Madrid, 1993.

Lafaye, Jacques. *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional en México*, prólogo de Octavio Paz, Fondo de Cultura Económica, México, 1977, 516 pp.

León y Gama, Antonio de. *Descripción histórica y cronológica de las dos piedras, que con ocasión del nuevo empedrado que se está formando en la plaza principal de México, se hallaron en ella el año de 1790, por Antonio de León y Gama; dála a luz Carlos María de Bustamante*, Imprenta de Alejandro Valdés, México, 2da. edición, 1832.

Lira, Andrés. *Espejo de discordias. La sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora, Lucas Alamán*, introducción, selección y notas de..., Secretaría de Educación Pública, México, 1984, 195 pp.

Lizarza, Facundo de -seudónimo de José Beye de Cisneros-. *Discurso vindicando al excelentísimo virrey señor Don José de Iturrigaray, de las falsas imputaciones de un quaderno titulado, por ironía, verdad sabida y buena fe guardada*, en CDHGIM, tomo III pp. 724-758.

López Cancelada, Juan. *La verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada en 15 de setiembre de 1810. Defensa de su fidelidad*, en CDHGIM, tomo III,

pp. 764-781.

— *Conducta del excelentísimo señor José Iturrigaray durante su gobierno en Nueva España*, en *CDHGIM*, tomo III, pp. 781-823.

Martínez de la Rosa, Francisco. *Revolución actual de España, 1810*, en *Obras*, Atlas, Madrid, 1972. Volumen 151 de la *Biblioteca de Autores Españoles*.

Martínez Marina, Francisco. *Ensayo histórico crítico sobre la antigua legislación y principales Cuerpos legales de los Reinos de León y Castilla (1808)* en *Obras escogidas de Don Francisco Martínez Marina*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1968, 3 vols. atacó el absolutismo y en su

— *Teoría de las Cortes o grandes Juntas Nacionales (1813)*, en *Obras escogidas de Don Francisco Martínez Marina*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1968, 3 vols.

México and the Spanish Cortes, 1810-1822, Eight Essays, edición e introducción de Nettie Lee Benson, Institute of Latin American Studies, The University of Texas, 1966.

México en las Cortes de Cádiz, dirección de Martín Luis Guzmán, Empresas Editoriales, 1949.

Moreno Alonso, Manuel. *La generación española de 1808*, Alianza, Madrid, 1989, 288 pp.

Pérez Galdós, Benito. *Cádiz*, Porrúa, México, 1971.

—"Memorias de un cortesano de 1815", *Episodios nacionales*, en *Obras completas*, Aguilar, tomo 1, pp. 283 y sig.

Salado Álvarez, V. *La vida azarosa y romántica de don Carlos María de Bustamante*, Espasa Calpe, Madrid, 1933, 266 pp.

Sámano, Tomás. *Apuntes biográficos de los trece religiosos dominicos que en estado de momias se hallaron en el osario del Convento de Santo Domingo de esta capital*, México, 1961.

Uribe, Joseph de y Manuel de Omaña. *Dictamen que por Superior orden...*, expusieron Joseph de Uribe y Manuel de Omaña, en *CDHGIM*, tomo III, pp. 106 y 109.

Renan, Ernest, "Qu'est-ce qu'une nation?", en *Obras completas*, Calmann-Lévy, París, 1947-1961, vol. I, pp. 887-906.

Representación y manifiesto que algunos diputados a las Cortes ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión, 1814. (El llamado «Manifiesto de los Persas»), Madrid, 1814

Rieu-Millan, Marie Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, 440 pp.

Seoane, María Cruz. *El primer lenguaje constitucional, Moneda y crédito*, Madrid, 1968.

Solís, Ramón. *El Cádiz de las Cortes*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1958.

Zavala, Silvio. *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, Madrid, 1935

Valadés, José C. Alamán. *Estadista e historiador*, Antigua librería Robledo, José Porrúa e hijos, México, 1938, 576 pp.